



Universidad de Costa Rica

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social

**Las prácticas culturales referidas al arte, ocio y deporte de la población adulta joven que cumple una Sanción Alternativa en el Programa Nacional de Adaptación Social.**

Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social

**LUCÍA FERNÁNDEZ CASTRO**

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San José, Costa Rica

2022



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 145**

Sesión del Tribunal Examinador celebrada el día 29 de julio, a las 11:00 a.m. vía plataforma Zoom con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de la estudiante:

SUSTENTANTE	CARNE	AÑO DE EGRESO
Lucía Fernández Castro	B12486	II-2020

Quien se acoge al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la modalidad de Tesis de Graduación, para optar al grado de **Licenciatura en: TRABAJO SOCIAL.**

El tribunal examinador integrado por:

Licda. Backtori Golen Zúñiga	Presidenta
Licda. Floribeth Salazar Vargas	Profesora Invitada
MSc. César Villegas Herrera	Director T.F.G.
MSc. María Fernanda Mora Calvo	Miembro del Comité Asesor
Dr. Sergio Salazar Araya	Miembro del Comité Asesor

**ARTICULO I**

La Presidenta informa que el expediente de la postulante contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumplen con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondiente y, por lo tanto, se solicita que proceda a hacer la exposición.

**ARTICULO II**

La postulante hace la exposición oral de su trabajo final de graduación modalidad tesis titulada:

**“Las prácticas culturales referidas al arte, ocio y deporte de la población adulta joven que cumple una Sanción Alternativa en el Programa Nacional de Adaptación Social”.**

### ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

### ARTICULO IV

De acuerdo a los artículos 26 y 27 del Reglamento Finales de Graduación. El Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:

**APROBADO ( x )    APROBADO CON DISTINCION ( )    NO APROBADO ( )**

#### Observaciones del tribunal

El Tribunal reconoce el valor de concluir satisfactoriamente un proceso de investigación desde una perspectiva crítica en medio de una coyuntura tan desafiante y compleja.

Se insta a la sustentante a incorporar las observaciones orales y escritas realizadas, junto a la persona directora según el plazo del nuevo reglamento.

### ARTICULO V

La Presidenta del Tribunal le comunica a la postulante el resultado de la deliberación y la declara acreedora al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL.**


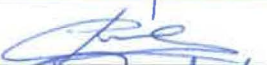

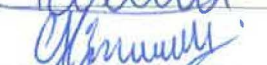

Se le indica la obligación de presentarse al Acto Público de Reglamentación, al que será oportunamente convocada.


Medio electrónico utilizado para la defensa y comprobación de personas asistentes es vía plataforma Zoom <https://udecr.zoom.us/j/86760430994>

ID de reunión: 867 6043 0994

Código de acceso: 779039

A las \_\_\_ se levanta la sesión.

Tribunal Examinador	
Licda. Backtori Golen Zúñiga	
Licda. Floribeth Salazar Vargas	
MSc. César Villegas Herrera	
MSc. María Fernanda Mora Calvo	
Dr. Sergio Salazar Araya	

Postulante	
Lucía Fernández Castro	

## **Dedicatoria**

A Pablo por su más que compañía, a mi familia por estar incondicionalmente, Rosita, José Adolfo, Eli Castro, José Andrés. A la familia Artavia Madrigal por el apoyo en muchísimas formas. A Berny Jiménez por su gran mentoría en este proceso, al equipo del PROSIC y el apoyo que representó durante varios años y a todas las personas que, de una u otra manera, tuvieron lugar a lo largo de este recorrido universitario y formativo.

## **Agradecimientos**

A mi director de tesis Msc. Cécar Villegas por su acompañamiento, recomendaciones y esfuerzo durante todo el proceso de investigación. A mis lectora y mentora Msc, María Fernanda Mora y a mi lector Sergio Salazar por mantenerse durante el largo periodo que representó esta investigación, aportar desde su valiosa experiencia y conocimientos en el tema penal juvenil.

A los jóvenes que participaron de esta investigación, quienes compartieron sus experiencias de vida, su forma de pensar-se y pensar la realidad que les rodea. Por su colaboración y esfuerzo al disponer de su tiempo, no solo en un contexto de pandemia, sino entre su cotidianidad laboral, familiar, educacional y de tiempo para ellos mismos.

A mi familia, que gracias a su apoyo indudable me permitieron aventurarme en esto que fue concluir un capítulo de mi vida, con sus altos y bajos, con una realidad cambiante a cada momento. A mi familia extendida o por elección que dieron lo mejor de ellas y ellos para apoyarme e impulsarme a confiar que este proceso se llegaría a concluir.

A la Universidad de Costa Rica y a la Escuela de Trabajo Social como sistema de educación pública, porque de otra forma muchas de nosotras y nosotros no hubiésemos tenido las posibilidades de estudiar una carrera con todo lo que esto conlleva. Gracias.



## ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	p.7
Introducción.....	p.8

### PRIMERA PARTE

#### DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Capítulo I: Encuadre investigativo.....	p.10
1.1. Justificación del tema.....	p.10
1.2. Estado de la cuestión.....	p.13
1.3. Delimitación del objeto y problema de investigación.....	p.21
1.4. Objetivos de la investigación.....	p.22
Capítulo II: Fundamentos teóricos.....	p.23
2.1. El delito y sus diferentes aproximaciones.....	p.23
2.2. Privación de Libertad.....	p.32
2.3. Derechos Humanos de la población privada de libertad.....	p.34
2.4. Niñez y adolescencia.....	p.36
2.5. Cultura y Prácticas Culturales.....	p.39
Capítulo III: Estrategia metodológica.....	p.42
3.1. Delimitación espacial y temporal.....	p.42
3.2. Población participante.....	p.43
3.3. Enfoque de investigación: cualitativa.....	p.45
3.4. Técnicas de recolección de datos.....	p.46
3.5. Etapas de la investigación.....	p.48
3.6. Técnicas para el análisis de la investigación.....	p.50

#### SEGUNDA PARTE:

#### ANÁLISIS DE RESULTADOS

Capítulo IV: Caracterización de las prácticas artísticas y deportivas.....	p.52
4.1. Contexto previo ¿Cómo crecimos?.....	p.52
4.1.1. Crecer en el barrio.....	p.52
4.1.2. Entorno y exclusión escolar.....	p.57
4.1.3. La violencia como vivencia común.....	p.61
4.2. Prácticas artísticas y deportivas en el Barrio.....	p.64
4.2.1. Prácticas deportivas.....	p.64
4.2.2. Prácticas artísticas.....	p.68
4.3. Prácticas artísticas y deportivas durante la privación de libertad.....	p.70
4.3.1. Prácticas deportivas.....	p.70
4.3.1. Prácticas artísticas.....	p.74
Capítulo V: Significado de la participación en el arte y el deporte durante la privación de libertad.....	p.78

5.1. Conociendo desde la subjetividad.....	p.78
5.2. Experiencias negativas de la práctica artística y deportiva durante la privación de libertad.....	p.90
Capítulo VI: Vinculación del consumo de drogas y el delito en relación a la participación en prácticas artísticas y deportivas como procesos de prevención.....	p.94
6.1. Vinculación entre consumo de drogas y delito: inicios, momento más frecuente y motivación.....	p.94
6.2. La compleja dinámica entre prácticas artísticas y deportivas en relación a la prevención del consumo de drogas o delito.....	p.97
6.3. ¿Contexto, población o construcción de las actividades?.....	p.104

### TERCERA PARTE

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Capítulo VII: Conclusiones y recomendaciones.....	p.110
7.1. Conclusiones.....	p.110
7.2. Recomendaciones.....	p.114

Referencias bibliográficas.....	p.116
---------------------------------	-------

ANEXOS.....	p.123
-------------	-------

#### ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

TABLA 1. Participación en actividades deportivas antes de la privación de libertad.....	p.65
TABLA 2. Participación en actividades artísticas antes de la privación de libertad.....	p.68
TABLA 3. Participación en actividades deportivas durante la privación de libertad.....	p.71
TABLA 4. Participación en actividades artísticas durante la privación de libertad.....	p.75
CUADRO I. Perfil de los jóvenes participantes.....	p.44
CCUADRO II. Canción elaborada por jóvenes privados de libertad durante taller artístico.....	p.89





## Resumen ejecutivo

La población penal juvenil forma parte central de esta investigación, entendiendo que el acercamiento a ella permite el despliegue de una multiplicidad de ámbitos de análisis y de estudio. En este caso, el enfoque se da en las prácticas artísticas, deportivas y de tiempo de ocio que formaron parte de la niñez y adolescencia de los jóvenes adultos del programa de Sanciones Alternativas. Dichas prácticas toman lugar desde el espacio de sus barrios hasta el periodo de privación de libertad en el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y/o el Centro de Formación Juvenil Zurquí.

Para ambos momentos, se realiza un recorrido por las características de cada contexto, características que se vinculan no solamente con las prácticas mencionadas anteriormente, sino con los fenómenos que rodeaban cada contexto, como lo son la violencia, el consumo y venta de drogas, la exclusión escolar, actividades delictivas, entre otras. Lo anterior con el fin de conocer el papel que jugaron las prácticas artísticas y deportivas en los procesos previos y durante la privación de libertad.

La investigación está conformada por tres apartados: la primera corresponde al diseño de la investigación, en donde se incorporan las bases teóricas que sustentan el inicio y desarrollo del proceso investigativo; la segunda parte donde se presentan los resultados principales del proceso; y la tercera parte que expone las conclusiones y recomendaciones elaboradas a raíz del análisis realizado.

Los resultados principales de la investigación están direccionados en dos vías, en primer lugar el reconocimiento del contexto previo a la privación de libertad de los jóvenes entrevistados, sus características principales, factores comunes y diferentes para cada joven, en segundo lugar, el papel que cumplió la participación artística y deportiva en ellos antes de su privación de libertad y, con un énfasis mayor, el significado que estas tuvieron en su subjetividad y cotidianidad dentro del centro.

## Introducción

La profesión de Trabajo Social se ha caracterizado por sus acercamientos teóricos relacionados a las manifestaciones de la cuestión social, tales como la precarización de las condiciones de vida en términos de pobreza, violencia, desempleo, entre otras, además de su vínculo en el trabajo con poblaciones vulnerabilizadas, siendo la población joven una de ellas. Así mismo, la incorporación de herramientas de intervención que incluyan el arte, la recreación y el juego ha formado parte de la profesión y de la formación académica.

En este sentido, desde esta investigación, se pretende conocer dentro del contexto de los jóvenes adultos del programa de sanciones alternativas, cómo fue la participación artística y deportiva tanto antes como durante la privación de libertad para, de esta forma identificar parte del impacto que tuvo dicha participación en sus procesos subjetivos y cotidianos dentro del CEOVI. Esto es importante ya que la participación que ellos tuvieron dentro del centro, responde a una normativa institucional que propone al arte y el deporte como derechos de la población.

Sin embargo, el acercamiento se da desde el interés por reconocer, dentro del papel que tuvo el arte y el deporte, cómo esto se vinculó y los posibles alcances en relación a los patrones de consumo, el tiempo de ocio, las dinámicas convivenciales, por mencionar algunas. Es decir, introducirnos en el terreno del arte y deporte como herramientas de prevención.

La investigación propone entonces, el reconocimiento de las potencialidades que pueden tener los programas artísticos y deportivos en materia de prevención y dignificación de la vida en privación de libertad, tomando como principal referente las narraciones de los jóvenes participantes alrededor de sus propias experiencias.

Así mismo, se pone especial atención a la vinculación de los jóvenes con cada práctica y a los significados de dichas prácticas en la cotidianidad del encierro y las dinámicas que se condicionan desde contextos de privación de libertad.

Como resultado de ello, la investigación busca problematizar las comprensiones que relacionan de forma causal tanto la pobreza y delito como el arte o deporte y la prevención, realizando un análisis de los diferentes matices que estas relaciones representan dentro de la complejidad de la vida y las relaciones sociales.

**PRIMERA PARTE**  
**DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

# CAPÍTULO I: ENCUADRE INVESTIGATIVO

## 1.1. Justificación del tema

Abordar el tema de *cultura* puede resultar amplio en su diversidad de interpretaciones, tanto dentro de sus corrientes teóricas como en sus transformaciones al pasar de la historia. No obstante, para este trabajo se acogerá la comprensión de cultura que propone K. M. Dolgov en su texto *La cultura y el progreso social*, donde explica que, “la única forma de comprender y aprehender correctamente la cultura es tomarla en su ligazón orgánica con la actividad humana, con la práctica” (Dolgov; citado en Gorin, 1980, p. 21).

Partiendo de lo anterior, el tema de interés hace énfasis en las prácticas culturales referidas al arte, el deporte y el tiempo de ocio de los adultos jóvenes antes y durante su privación de libertad en el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda, entendiéndose estas prácticas como parte de sus vidas cotidianas y de determinados procesos históricos que les configuran. En un acercamiento a la investigación de Manuel Pávida, se rescatan varios elementos que permiten comprender las prácticas culturales como dinámicas de organización claves para el estudio de las transformaciones en las relaciones sociales (Pávida, 2014).

Con la finalidad de delimitar la caracterización de dichas prácticas culturales, se tomarán como referencia el arte, el deporte y el tiempo de ocio como parte del desarrollo cultural de cada joven en el período que inicia en el siglo XXI. Se toma como de referencia el año 2000, ya que los jóvenes participantes de esta investigación cumplen con las características que brindan un mejor panorama para cumplir con los objetivos de investigación, ya que son población mayor de edad que la comisión del delito ocurrió durante su minoría de edad (es decir alrededor del año 2000), razón por la cual estuvieron en el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda, entre sus 18 y 24 años de edad. Interesa además este periodo de tiempo, porque es durante su niñez y adolescencia que se quiere conocer la vinculación con las actividades artísticas, deportivas y de tiempo libre.

Es entonces que, se pretende un acercamiento inicial a la población joven adulta que cumple una sanción alternativa a la privación de libertad y que estuvieron en el CEOVI durante un periodo de tiempo considerable. Al ser hombres jóvenes que fueron privados de libertad por la comisión de un delito antes de sus 18 años, al momento de ser procesados judicialmente y haber alcanzado la mayoría de edad, continúan aún bajo la Ley de Justicia Penal Juvenil No. 7576. La

escogencia del CEOVI responde a que es el centro penitenciario creado especialmente para esta población, por ende, es el centro con mayor cantidad de adultos jóvenes bajo la Ley Penal Juvenil del país.

La delimitación anterior se sustenta en una recopilación de datos a nivel nacional que revelan los altos porcentajes de jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley. Para esto, se muestra un estudio realizado en el año 2015 por Defensa de Niños y Niñas Internacional en el marco del proyecto Observatorio Regional de Justicia Penal Juvenil en América Latina, el cual arroja datos que permiten conocer la situación penal juvenil de Costa Rica en los informes publicados a partir del año 2011.

Inicialmente se expone en el informe de la DNI (2016) que, para el año 2013, el total de la población penal juvenil que cumple distintos tipos de sanciones además de la privativa de libertad, como la libertad asistida, prestación de servicios, entre otros, era de 385 jóvenes, 26 de ellas, mujeres.

Para el año 2015, el número total de población penal juvenil en privación de libertad en el país era de 269, de los cuales 219 corresponde al número de adultos jóvenes (entre 18 y 24 años), 42 adolescentes (de 12 a 17 años) y 8 mujeres (entre los 12 y 24 años); esto quiere decir que el 83.3% del total de la población penal juvenil privada de libertad para el 2015 en Costa Rica eran adultos jóvenes. En este mismo año, los registros que existen del total de población penal juvenil que cumplen otro tipo de sanción distinta de la privación de libertad es de 589 hombres y 45 mujeres (del total 228 son adolescentes y 406 adultos jóvenes). Esto nos lleva a un total de 625 jóvenes cumpliendo alguna sanción penal.

El último registro público encontrado con estadísticas de la población penal juvenil es el de septiembre del 2017 del Ministerio de Justicia y Paz, donde se conoce que, para ese año, la población total que cumple una sanción privativa de libertad o algún otro tipo de sanción, aumenta a 924 jóvenes (de este total 58 son mujeres).

Si bien, en este último registro encontrado se afirma -y se evidencia en las cifras de los años 2013, 2015 y 2017-, que la población penal juvenil en general, y en particular la población mayor de 18 años bajo la ley penal juvenil ha venido en aumento, esto requiere una atención que logre abarcar de forma más completa desde el sistema de justicia (DNI, 2016) y las demás entidades que mantienen vinculación con la población adolescente y adulta joven. En la actualidad, solamente el Centro Especializado Ofelia Vincenci Peñaranda cuenta con 140 adultos jóvenes (M.

Mora, comunicación personal, 30 de octubre del 2019), sin tomar en cuenta la población correspondiente al Centro de Formación Juvenil Zurquí (que se estiman aproximadamente 90 jóvenes), la población ubicada en otros centros penales, o la población que se encuentra cumpliendo una sanción no privativa de libertad.

De esta forma, resulta importante reconocer la relevancia que tiene el Estado y sus distintas políticas sociales y económicas en las configuraciones de la vida social y el eco que estas tienen en las condiciones de vida de las personas dentro de un territorio. Pereira (1999) explica que es a partir de la década de los 80 que en diversos países con presencia de gobiernos neoliberales se da la implementación de medidas agresivas, como lo afirma el autor, en cuanto a la contención de recursos y la satisfacción de las necesidades de la población. Es por esto que parece pertinente también reconocer la vinculación que existe entre el modelo económico y político del país y las condiciones de vida de la población en estudio.

El asistencialismo y la intención de des-universalizar las acciones del Estado son elementos imperantes de los gobiernos neoliberales (Behring, 2013), aunado a la reducción del gasto social y la configuración de los programas sociales a partir de la focalización, la privatización y la descentralización del Estado.

Lo anterior se vuelve evidente para el caso de Costa Rica, de acuerdo a lo expuesto en el Plan de Desarrollo para el periodo 2011-2014, después de afirmar que ha habido un aumento en la criminalidad y el crimen organizado que reflejan la ausencia de una política amplia y coordinada en el país. A partir de ello, lo que se encuentra en este plan es el desarrollo de acciones y políticas desde el gobierno direccionadas hacia el fortalecimiento y financiamiento de la fuerza pública, el reforzamiento de los sistemas penitenciarios y la lucha contra el crimen organizado (MIDEPLAN, 2010).

Esto se considera una estrategia que ha demostrado su incapacidad en el abordaje de las condiciones reales que intervienen en la comisión del delito, como podría ser la agudización de las distintas manifestaciones de precarización de la vida cotidiana (sin pensar en la pobreza como única manifestación) en un contexto de reducida intervención estatal. La relación con el tema que se quiere desarrollar, versa en la escasa existencia de investigaciones que propongan un acercamiento a la población joven privada de libertad o en sanciones no privativas de libertad más allá de estudios sociodemográficos y socioeconómicos de la población, una vez ingresada a los centros penales. Por lo que adentrarse en algunos procesos previos a la privación de libertad, como

lo son sus prácticas culturales durante su niñez y adolescencia, resulta en un campo poco estudiado en el país.

Entonces, se considera enriquecedor establecer un análisis exploratorio y descriptivo que permita visibilizar estas prácticas culturales tanto antes como durante la privación de libertad. Dicha caracterización se propone con la intención de preparar algunas bases que permitan profundizar en el análisis de los posibles factores que intervienen en la privación de libertad de personas menores de edad, incorporando dentro de ellas las prácticas culturales y la probable vinculación con programas de prevención a través de prácticas artísticas y deportivas.

Finalmente, al configurarse la profesión de Trabajo Social históricamente como ejecutora de la política social, este tema no se considera ajeno a su interés y su desarrollo, ya sea en el ámbito laboral y práctico, como en la producción de conocimiento, entendiendo la política social, explicada por Behring (2013) como un proceso revelador de la interacción de determinantes económicos, políticos y culturales; dentro de estos determinantes culturales, se encuentra el arte y el deporte como posibles herramientas de intervención profesional con alcances que podrían igualar o sobrepasar a las herramientas tradicionales de la profesión.

## **1.2. Estado de la cuestión**

Teniendo como referencia el tema que dirige el presente apartado, se pretende realizar una exploración que permita, además de delimitar el objeto de estudio, explorar la producción de conocimiento en el ámbito académico que comprenda el mayor acercamiento al tema “Prácticas Culturales y Población Penal Juvenil”. En este sentido, la búsqueda de antecedentes se proyectó hacia la articulación de los ejes: “Prácticas Culturales y Población Penal Juvenil”, sin embargo, en los primeros acercamientos bibliográficos se pudo identificar la escasez de investigaciones que vinculen ambos temas.

El proceso de búsqueda se limita a Trabajos Finales de Graduación, esto debido al nivel de rigurosidad que se proponen las investigaciones académicas. Si bien en un inicio la búsqueda abarcó Trabajos Finales de Graduación de universidades latinoamericanas, en países como Puerto Rico, Colombia y Argentina, posteriormente se delimitó la búsqueda a investigaciones realizadas en Costa Rica por la Universidad de Costa Rica (UCR), debido a la cantidad de documentos encontrados en el tema “Penal Juvenil” principalmente.



Siendo un total de 25 tesis revisadas, se decide incluir solamente 18 para nutrir dicha propuesta de investigación, esto en razón de ser investigaciones con una mayor proximidad al tema. Las tesis que no fueron incluidas son igualmente revisadas y se exponen en la bibliografía del documento, debido a que, de la misma manera, forman parte del proceso investigativo y podrían tomarse como referencias en futuras investigaciones.

En su mayoría, las investigaciones revisadas dentro de la Universidad de Costa Rica varían en cuanto a sus áreas de estudio, sin embargo, se mantienen siempre dentro de las Ciencias Sociales, como lo son tesis de Psicología (2), Derecho (7), Antropología (1), Sociología (1), Ciencias Políticas (1) y Trabajo Social (6), brindándole a esta última especial atención e interés por considerarlo relevante a la producción de conocimiento en la profesión. Se considera como delimitación para la búsqueda, el periodo que comprende del año 2000 al 2017 que, si bien es un periodo amplio, se propone así en razón de obtener una cantidad importante de resultados en investigaciones que abarquen con mayor precisión el tema de interés.

Las tesis incluidas fueron elegidas bajo criterios no solamente de cercanía con el tema inicial, sino por incorporar durante el desarrollo de sus investigaciones un cierto interés por caracterizar a la población penal juvenil y por considerar otros factores además del análisis del sistema penitenciario y de la legislación en materia penal juvenil. Una mayoría de las investigaciones encontradas (17) corresponden a trabajos para optar por el grado de licenciatura, mientras que solamente una es realizada para el grado de maestría, además de esto, no se hallaron tesis de doctorado para el tema en cuestión.

Referente a la delimitación del periodo para la inclusión de los documentos, se da una flexibilidad para dos casos, Arguedas (1999), Rodríguez y Rojas (1995). Estas se toman como referencia ya que realizan aportes significativos a la temática propuesta. En primer lugar, el caso de Arguedas (1999), además de ser la única tesis de Maestría incluida, propone un atrayente análisis de la delincuencia juvenil como fenómeno en Costa Rica, vinculado a los análisis y debates de las políticas públicas propuestas para enfrentar dicho fenómeno. En segundo, el caso de Rojas (1995), la cual proporciona información en cuanto a la cultura adolescente privada de libertad, además de acercarse al tema inicial, rescata factores como los contextos violentos, la carencia económica y la segregación social en la interacción de estos jóvenes. En razón de la dificultad de encontrar tesis que vinculen los ejes “Prácticas Culturales” y “Población Penal Juvenil”, se procedió a fragmentar el tema inicial para, de esta forma, realizar búsquedas diferenciadas para el

primer eje: Prácticas Culturales; y el segundo: Población Penal Juvenil. Además de ello, para cada eje se utilizaron diferentes palabras claves en función de ampliar la información que se pudiese revelar.

Referente al eje de “Población Penal Juvenil”, hubo gran pluralidad de resultados y una suficiente cantidad de investigaciones, variando desde la utilización de términos para la búsqueda, tales como *delincuencia juvenil* o *menores infractores*, lo cual brindó resultados sobre la cuestión penal juvenil principalmente. A partir de la búsqueda y de la revisión de las tesis, se logró diferenciar ciertas líneas temáticas que subyacen en las investigaciones y que, a su vez, ofrecen una orientación para definir tendencias investigativas en los documentos revisados.

En este punto es importante aclarar que existen abordajes y análisis de temáticas que se comparten en la variedad de tesis estudiadas, lo que nos permite concluir, en este sentido, que muchos de los aspectos abordados y analizados en la totalidad de las tesis no resultan excluyentes entre tendencias, como lo es el acercamiento a temas del sistema de justicia, legislación, entre otros. Los criterios tomados para realizar dicha agrupación de tesis por tendencias se fundamentan en la posibilidad de reconocer un mayor grado de atención -ya sea en los objetos de estudio, los objetivos, o bien en la capitulación de cada documento-.

En cuanto al eje de “Prácticas Culturales”, debido a su complejidad en la búsqueda- ello a pesar de utilizar una mayor variedad de palabras claves como *cultura y juventud*, *cultura juvenil*, *cultura y delito*-, en su mayoría, el abordaje se enfoca principalmente en programas específicos sobre cultura a nivel nacional y, en general, no se tiene un gran acercamiento con la población en estudio.

Con el fin de organizar la exposición del Estado de la Cuestión, se procede a definir tres tendencias para el eje de “Población Penal Juvenil” y una tendencia para “Prácticas Culturales”:

**a) Análisis de la legislación Penal Juvenil y su efectiva ejecución; b) Legislación penal juvenil y Derechos Humanos; c) Aproximación a la Población Penal Juvenil; d) Prácticas Culturales.**

A continuación, se exponen las investigaciones consultadas, organizadas según las tendencias definidas para cada eje.

**Investigaciones que abordan el tema de la legislación Penal Juvenil y su efectiva ejecución.**

El estudio de la legislación costarricense en materia penal juvenil resulta en un factor común en diversas investigaciones académicas, empero, para este apartado se rescatan aquellas que mantienen un vínculo con la población penal juvenil como tal, es decir su contexto. Además de ello, se aplicaron las delimitaciones especificadas en los párrafos anteriores en cuanto al periodo de tiempo y la ubicación espacial. Con un total de 9<sup>1</sup> Trabajos Finales de Graduación encontrados en el grado de Licenciatura, se seleccionan 6 por una mayor cercanía al tema inicial.

Entre la diversidad de investigaciones en el tema penal juvenil, el análisis de las distintas leyes y programas es un factor de común interés para varios autores, en este sentido encontramos la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, la Ley de Justicia Penal Juvenil, el Programa de Sanciones Alternativas, principalmente.

En el caso de Rojas (2013), se realiza un estudio del desarrollo, evolución, tipos y finalidades de las Sanciones Penales Juveniles para, de esta forma, definir los objetivos de dicha ley y conocer de qué forma estos están siendo efectivos en el proceso de reinserción de los jóvenes privados de libertad. La reinserción es una particularidad que presenta el autor en su propuesta, ya que involucra un análisis de las características de la población, las condiciones familiares y escenarios de trabajo, educación y capacitación durante la ejecución de la sanción.

Los autores Cordero y Monge (2010), en su investigación sobre “La responsabilidad social ante la ejecución de las Sanciones Penales Juveniles”, coinciden con Rojas (2013) en relación al factor resocializador, denominado en su investigación como *reinserción*. El autor explica que la diversidad de sanciones en esta materia, tiene como finalidad la reinserción social de la persona menor de edad procesada penalmente. Otro elemento que resulta interesante dentro de sus objetivos de investigación, es el interés por exponer si los distintos factores que inciden en la comisión de delitos de las personas menores de edad son tomados como referencia para un eventual cumplimiento de las funciones que le corresponden a la Ley de Ejecución de las S. P. J.

Arguedas (1999) y Alvarado (2006), además de compartir el desarrollo histórico de la legislación penal juvenil dentro de su propuesta de análisis y acuñar el término de “delincuencia juvenil”, entendiendo este como fenómeno, ambos agregan dos aspectos relevantes en sus documentos. Por un lado, Arguedas analiza el fenómeno de la delincuencia juvenil en nuestro país, desde la perspectiva de las políticas sociales y las limitaciones que tienen para enfrentar este

---

<sup>1</sup> Las siguientes tesis no se incluyen para el desarrollo del presente apartado, sin embargo, están expuestas en la bibliografía: Bogarín, Brenes, Morales y otros (1998); Medina y Zúñiga (2013); Arellano y Brenes (2000).

fenómeno. Por otro lado, Alvarado (2006) reconoce las distintas formas de abordar la delincuencia juvenil, en paralelo al desarrollo histórico de la legislación penal a nivel nacional, como la Ley de Justicia Penal Juvenil y la Ley Orgánica de la Justicia Tutelar de Menores. Además, se acerca a la investigación de Arguedas (1999) en cuanto a su atención en el estudio y análisis de los tipos de delitos cometidos por la población joven y sus causas.

Finalmente, es importante mencionar la investigación de Bustamante (2014), la cual, si bien continúa en la misma línea del análisis de la legislación nacional y sus procesos de ejecución, dirige su atención a la labor que desarrollan las y los profesionales tanto de Trabajo Social como de Psicología, con el objetivo de conocer los alcances y desafíos de dichas intervenciones profesionales en el cumplimiento de las políticas dirigidas a la población penal juvenil.

### **Investigaciones sobre la Legislación penal juvenil y los Derechos Humanos**

El proceso de búsqueda para el enfoque de derechos humanos y población penal juvenil resultó en 10 Trabajos Finales de Graduación<sup>2</sup>, todos correspondientes al grado de licenciatura, sin embargo, se incluyen seis de ellos, de las cuales tres son investigaciones de Trabajo Social y tres de Derecho.

Para este apartado, se entiende que los derechos humanos corresponden a un aporte fundamental en el análisis de la legislación penal juvenil. En este sentido Corrales y León (2007) destacan la importancia que tienen estos derechos para la administración de la Justicia Penal Juvenil, realizan además un estudio sobre la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles desde sus fundamentos, finalidades y en función de los derechos humanos comprendidos en ella. Aunado a esto, se expone en su investigación la realidad de los centros penitenciarios en el marco del cumplimiento y el goce de los derechos humanos de esta población.

En concordancia con los autores anteriores, Saborío y Ugalde (2002) investigan acerca del cumplimiento del Código de Niñez y Adolescencia en relación a la población menor privada de libertad. En su investigación, se expone la importancia en el cumplimiento de los derechos humanos en los procesos de ejecución de las sanciones penales a personas jóvenes, a partir del estudio de la legislación a nivel nacional e internacional, como lo son las Reglas mínimas de las

---

<sup>2</sup> Del total de 10 documentos revisados, los 4 que no son incluidos en este apartado corresponden a: Guerrero y Santamaría (1999); López y López (2015); Ruiz (2001); Tiffer (2007).

Naciones Unidas, la Convención sobre los derechos del niño, las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la violencia y el Código de niñez y adolescencia.

Una posición relevante en el estudio de los derechos de la población joven privada de libertad la proponen Arce y Arias (2008), ya que consideran las condiciones sociales como parte fundamental para el análisis de la legislación, involucrando un factor que nos compete en este documento, siendo estos los procesos de trabajo de la profesión de Trabajo Social y sus formas de innovación en su ejecución ante la población penal juvenil.

En la misma línea, en la investigación de Cajiao y Rivera (2011), además de ser del área de Trabajo Social, muestran un interés similar ya que, en su análisis sobre la Política Pública en torno a la población penal juvenil, proponen conocer las particularidades de la población penal juvenil para ser consideradas como punto de partida en el diseño de evaluación del sistema de sanciones penales juveniles. Así mismo, reconocen la incidencia que llegan a tener los procesos de trabajo en la cobertura de las necesidades de la Población Penal Juvenil en Costa Rica.

Igualmente, dentro del área del Trabajo Social, la denominada delincuencia juvenil es abordada por Arce y Arias (2008) como una “manifestación de la cuestión social, influida por otras manifestaciones de la cuestión social que se interrelacionan entre sí” (p.67). Bajo esta noción de delincuencia juvenil Gómez (2013) en su estudio sobre Expansionismo y Juventud, abordan el concepto de la política criminal en el ámbito penal juvenil y propone el fortalecimiento de medidas no represivas hacia la población penal juvenil.

La propuesta de Gómez (2013) resulta interesante ya que recupera la educación y el reforzamiento del deporte como modelos no represivos por parte del Estado dentro de las comunidades, lo cual se considera relevante para el tema en cuestión. Por otro lado, Jiménez y Zamora (2000) responden a la misma propuesta que Gómez, ya que se refleja en su investigación el interés por un enfoque que propone la construcción de un modelo socio-educativo de atención a la población penal juvenil para, de este modo, proteger y favorecer el cumplimiento de los derechos de la población.

### **Investigaciones que realizan una aproximación a la Población Penal Juvenil**

La cercanía a la población adulta joven o menor de edad procesada penalmente forma parte primordial para el presente trabajo, por lo que en la búsqueda se tomó este criterio como el

principal. Es por esto que, de los documentos encontradas en este proceso investigativo, se seleccionan cinco para ser revisados a profundidad, las cuales son investigaciones realizadas desde las disciplinas de Trabajo Social, Psicología y Sociología.

El trabajo realizado por Rodríguez y Rojas (1995), es una de las investigaciones incluidas fuera de la delimitación temporal, esto debido a la relevancia en la propuesta investigativa de la misma, ya que se plantea una perspectiva enfocada en la población adolescente privada de libertad del Centro de Formación Juvenil Zurquí. Las autoras consideran fundamental "evidenciar la desigualdad económico social que es cimiento de nuestra cultura, y que crea antagonismos y una lucha social que se vale de diferentes mecanismos para la sobrevivencia" (p.5). Lo anterior se considera de gran relevancia en cuanto a los valiosos aportes realizados al identificar elementos de carencia económica y segregación social y estudiar la relación entre el proceso de socialización y el contexto de violencia que vive la población joven.

Lo explicitado anteriormente es compartido por las autoras García, Hernández y Venegas (2016) quienes, en su trabajo realizado con la población adulta joven del Centro Especializado Adulto Joven (actualmente Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda), reconocen la influencia que genera la construcción social de esta población en la comisión de delitos (homicidio principalmente), sin embargo, le dan un especial enfoque a dicha construcción social en torno al tema de las masculinidades.

Otro elemento atrayente que se encontró en las tesis consultadas es el enfoque de redes sociales estudiado por Guevara (2006) y Carballo y Vargas (2003), quienes proponen el estudio de lo que denominan "redes sociales". Los autores reconocen dichas redes como un soporte en primera instancia para las y los jóvenes privados de libertad, consideran además los elementos contextuales de la niñez y la adolescencia. Por un lado, Guevara (2006) dirige su atención a las redes sociales dentro del proceso de ejecución de las sanciones penales juveniles, viendo estas como resultados de la reestructuración del capital y de las políticas neoliberales que resultan de este proceso, y que son expresadas en el Estado costarricense. Por otro lado, Carballo y Vargas (2003) realizan un acercamiento importante a la realidad de la población adolescente, contemplando elementos como el entorno familiar, la exclusión escolar, el consumo de drogas y la participación en "pandillas".

A partir de lo expuesto en los párrafos anteriores, concluimos que el abordaje en las investigaciones consultadas en relación a la población penal juvenil es significativo y engloba

áreas de estudio que sustentan de forma valiosa la producción de conocimiento para una mayor comprensión de dicha población. Sin embargo, los distintos enfoques que se proponen en cada una de ellas, resultan aún lejanos al tema que se desea desarrollar.

### **Investigaciones cercanas al tema de Prácticas Culturales**

En cuanto al eje de Prácticas Culturales, como se explica al inicio, resulta en una búsqueda compleja y que permite, por poco, enriquecer la presente propuesta de investigación. De las 9 tesis encontradas, 7 de estas hacen referencia a las prácticas culturales en el ámbito de la agronomía; 1 tesis es realizada desde el área de la salud y una última que responde al área de Ciencias Sociales.

Las tesis que abordan el tema de prácticas culturales dentro del campo de la agronomía no se consideran investigaciones que mantengan relación alguna con las prácticas culturales de la población penal juvenil, ya que estas refieren a prácticas en la agricultura y el cultivo, mayoritariamente. Lo mismo sucede con la tesis aplicada al área de la salud, ya que estas prácticas se entienden muy concretamente desde la especificidad de las técnicas utilizadas tanto en el espacio de la salud como en el de la agronomía. Si bien se encuentra una tesis producida desde la escuela de Historia, denominada “*El ferrocarril eléctrico al Pacífico: Eje de generación de prácticas culturales, 1954-1995*”, esta se mantiene alejada del tema de interés.

No obstante, hubo un hallazgo significativo de una tesis de licenciatura, desde la escuela de Antropología de la UCR, realizada por Hidalgo en el año 2015, la cual se titula “*Cultura carcelaria de la población costarricense privada de libertad*”. La autora pretende en su estudio analizar la cultura carcelaria en el contexto social del que forman parte los jóvenes privados de libertad del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda. Lo anterior se considera relevante en cuanto a la utilización del concepto de cultura y su proximidad a la población adulta joven. Además, es de interés para la autora conocer las distintas dinámicas sociales presentes en la convivencia carcelaria, así como las políticas sociales que competen al tema de la privación de libertad en población joven.

Como resultado de lo estudiado anteriormente, es posible afirmar la existencia de investigaciones y abordajes de diferentes procesos referidos a la población penal juvenil, sin embargo, ello se estudia a partir del momento de ejecución de las sanciones y al momento del ingreso de la población al centro penal. Por lo que la vinculación de prácticas culturales referidas

al arte, el ocio y el deporte en población penal juvenil continúa entendiéndose como un vacío y un ámbito para explorar desde espacios académicos.

### **1.3. Delimitación del objeto y problema de investigación**

Este apartado corresponde a la delimitación del objeto y el problema de estudio, ambos como resultado del proceso de análisis realizado en la elaboración del Estado de la Cuestión. Como se expone en el apartado anterior, es evidente la carencia en investigaciones que se acerquen a la población penal juvenil desde sus vivencias previas a la privación de libertad, por lo que tampoco se encuentran caracterizaciones de las diversas prácticas culturales que formaron parte de la población penal juvenil durante su niñez y adolescencia (estando o no privados de libertad).

En general, las investigaciones encontradas dan un mayor énfasis en los análisis que parten del momento en que las y los jóvenes son procesados penalmente, sus derechos siendo personas privadas de libertad, la efectividad en los programas y proyectos dirigidos a la población, el análisis de legislación en la materia. Se estudian además los perfiles sociodemográficos, socioeconómicos y familiares, entre otras tendencias, que no dejan de ser necesarias para acercarnos a la realidad del sistema de justicia, del sistema penitenciario y de las condiciones de vida de estas poblaciones en Costa Rica.

Sin embargo, se considera un vacío importante la producción de conocimiento en cuanto a los procesos que forman parte del desarrollo de la niñez y adolescencia de los jóvenes que estuvieron privados de libertad bajo la ley de Justicia Penal Juvenil, procesos referidos a prácticas culturales en espacios como el arte, el deporte y el tiempo de ocio. A partir de esto es que se plantea el siguiente objeto de investigación.

*Las prácticas culturales vinculadas al arte, el deporte y el ocio durante la niñez y adolescencia de los adultos jóvenes que cumplen una sanción no privativa de libertad.*

De la anterior delimitación del objeto y de lo expuesto en los párrafos anteriores se deriva el problema de investigación, que obedece al interés y la relevancia que se considera podría tener el acercamiento al objeto.



*¿Qué papel cumplieron las prácticas culturales referidas al arte, el deporte y el ocio en relación a la cotidianidad y subjetividad de la población adulta joven sujeta a una sanción alternativa tanto antes como durante su privación de libertad?*

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### Objetivo General

Reconocer las transformaciones en los procesos cotidianos y subjetivos que conlleva la participación en actividades artísticas y deportivas en los adultos jóvenes del programa de Sanciones Alternativas del Programa Nacional de Adaptación Social.

##### Objetivos específicos

- 1) Caracterizar las prácticas artísticas y deportivas durante la niñez y adolescencia de los jóvenes adultos del Programa de Sanciones Alternativas.
- 2) Describir el significado que tuvo la participación en actividades artísticas y deportivas como parte del tiempo en prisión de los jóvenes adultos del Programa de Sanciones Alternativas.
- 3) Conocer los cambios en los procesos cotidianos y subjetivos de los jóvenes adultos del Programa de Sanciones Alternativas a partir de la participación en actividades artísticas y deportivas durante su privación de libertad en el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.

## CAPÍTULO II: FUNDAMENTO TEÓRICO

Con el interés de brindar una mayor comprensión sobre las transformaciones en la cotidianidad y subjetividad de los jóvenes adultos a partir de su participación en actividades artísticas y deportivas antes y durante la privación de libertad, se realiza un recorrido por algunas categorías teóricas que faciliten ampliar la discusión sobre los elementos que se consideran relevantes de abordar.

Queriendo adentrarse en *las prácticas culturales vinculadas al arte, deporte y ocio, durante el desarrollo de la niñez y la adolescencia de los adultos jóvenes participantes en la investigación*, es preciso estudiar algunas categorías que se relacionan con el ámbito legal, social-económico y político en Costa Rica, como lo son el *delito*, la *privación de libertad* y la *administración de la justicia*, ya que nos permiten tener claridad de las particularidades de la población joven vinculadas al sistema penal costarricense.

Posteriormente, se discute sobre la población adulta joven en sus etapas de *niñez y adolescencia*, manteniendo un vínculo con las categorías anteriores al haber sido durante estas etapas la comisión del delito y al ser actualmente población que cumple una sanción alternativa. Como parte final, se hace un breve acercamiento al tema de la *cultura* y especialmente al de *prácticas culturales*, el cual ha sido un tema poco explorado en Costa Rica en tanto la relación con el tema del delito y la juventud.

### 2.1. El Delito y sus diferentes aproximaciones

Para iniciar con la aproximación al tema del delito, Calderón (2006), desde su análisis sobre El Delito en Costa Rica, explica que es a partir del siglo XIX que se han posicionado, desde el ámbito académico, dos paradigmas explicativos para el fenómeno del delito: el positivista biológico y el crítico (de la liberación). Añadido a esto, un aporte importante del autor (2006) fue en primera instancia la caracterización teórica de dos tipos ideales de personas transgresoras. Toma en cuenta las necesidades materiales básicas insatisfechas y cómo esta condición afecta a la persona en su reconocimiento social. De igual forma también caracteriza la exclusión de los recursos legítimos para alcanzar las metas sociales que se persiguen. La hipótesis recae en que la persona transgresora busca trascender esta privación con un desapego de las normas, es decir incurriendo en un delito. En su investigación, Calderón compara estos tipos ideales con lo hallado

en su investigación, dando como resultado tres figuras arquetípicas; ‘‘El Transgresor conservador’’ quien sigue, de alguna forma, teniendo expectativas de bienestar por medio de la educación y el empleo; ‘‘El educador globalizado’’ que utiliza recursos sofisticados para transgredir, y por último, ‘‘el transgresor por droga’’, el cual se caracteriza por la presión en la que transcurre su cotidianidad al estar envuelto o envuelta en la dependencia de sustancias ilícitas. (Sandoval, 2014).

Ahora bien, estos paradigmas y esta caracterización ayudan a ubicar el contexto en el que se crea la ley y se interpretan los actos delictivos. El primer paradigma mencionado por Calderón (2006); el positivista biológico, se desarrolla a finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX (1890 a 1970). Este paradigma mantiene una gran influencia de las teorías evolucionistas y toman una postura en cuanto a la concepción ontológica del delito, que como lo menciona el autor, se le considera un ‘‘*criminal nato*’’. Además, se plantea la posibilidad de pensar a las personas que cometen un delito como ‘‘enfermos (as)’’, responsables del delito por sus deficiencias a nivel físico, moral y genético (Calderón, 2006).

En contraste con el paradigma anterior, se desarrolla a finales del siglo XX, el paradigma crítico o de la liberación, el cual, como explica Calderón (2006), llega a tener gran impacto en la región latinoamericana. Esto se considera relevante para la investigación debido a las bases que dan origen a dicha propuesta teórica, las cuales se gestan a partir de las décadas de los 70s con los movimientos contestatarios en diferentes regiones del mundo, incluyendo América Latina. Como menciona este autor, algunas de las corrientes que se enmarcan dentro del paradigma de la liberación se fundamentan en las teorías anarquistas y otras en las teorías marxistas.

Además, en 1987, se funda en México el Grupo de Criminólogos Críticos Latinoamericanos que lo que pretenden es ‘‘formular una teoría crítica del control social con el fin de desenmascarar cualquier forma de legitimación ideológica y exigir una discusión racional de toda relación fáctica de poder’’ (Calderón, 2006, p.93), además de esto busca realizar una ruptura con el paradigma positivista y las corrientes teóricas que se derivan de él.

El autor citado anteriormente, propone una comprensión del delito que se aproxima a la forma en la que se aborda el objeto de esta investigación, al no reconocer el delito como un hecho aislado o espontáneo, sino que procura colocarlo en su necesaria vinculación con la estructura económica y social. Calderón analiza el problema de la delincuencia en las sociedades centroamericanas y lo presenta como un gran desafío debido a la tendencia general del aumento

en los países de la región, con esto también la cantidad de víctimas por actos delictivos. Acompañando lo anterior, la región centroamericana denota una incapacidad de los Estados para responder a estos aumentos debido a sus anteriores debilitamientos con el modelo neoliberal, lo que se refleja en la poca credibilidad de la población hacia las respuestas y soluciones por parte de las instituciones públicas, generando también un apoyo a medidas autoritarias (mano dura para el delincuente) y organización por parte de civiles para tomar la justicia por sus manos frente a la inoperancia estatal. (Calderón, 2006).

Además, el autor resalta el carácter social del delito, discrepando con el paradigma positivista, pues no lo identifica como un fenómeno meramente individual que llega a incidir directamente en la respuesta estatal direccionada a acciones y políticas autoritarias y punitivas por parte de los Estados (Calderón, 2006).

Parte importante de la construcción teórica de esta investigación consiste en separarse de la habitual relación causal de pobreza / delito. Si bien es cierto no deja de ser un elemento a analizar en el fenómeno de los hechos delictivos, se quiere ampliar el panorama e incluir otros aspectos dentro del análisis, como lo son el entorno, el tiempo de ocio, la socialización y los grupos de pares durante las etapas de la vida. Evidentemente no se parte de un enfoque determinista o absoluto con respecto a su relación con los hechos delictivos, sin embargo, se pondrán sobre la mesa como ejercicio de desmitificación de algunas prácticas humanas en ciertos espacios considerados como recreativos, en el sentido más etimológico de la palabra.

De esta forma es inevitable revisar los axiomas principales de las Teorías del Control los cuales siguen siendo parte del pensamiento acerca del delito, ya que aún las concepciones más críticas del tema se ven de alguna forma permeadas por esta corriente. Es por eso que la revisión dará un punto de partida para avanzar en la crítica propuesta como construcción de estas líneas.

Entonces, para finales de la década de los sesenta, Travis Hirschi publica el libro *Causes of delinquency* (causas de la delincuencia) donde en el capítulo II (A Control Theory of delinquency) esboza las ideas principales de las teorías del Control que parten del supuesto que los hechos delictivos se originan cuando hay una ruptura en el vínculo entre la persona y la sociedad. Siendo las instituciones sociales más importantes para este vínculo la familia y la nación. El autor presenta una clasificación de los elementos del mencionado vínculo, como lo son: el apego, el compromiso, la participación y las creencias (Hirschi, 1969).

Con respecto al *Apego*, se presenta como una característica desde lo sociológico, que permite vincular al individuo con el resto, con base en una moral compartida socialmente. “Somos seres morales en la misma medida en que seamos seres sociales” (Durkheim, 1961). Es decir, el individuo es socializado de forma que pueda internalizar las normas de la sociedad. El actuar está definido por los deseos y las expectativas de las demás personas. Así pues, en la carencia de apego se encuentra la posibilidad de eximirse de estas restricciones morales. Hirschi (1969) comenta que: “Si a una persona no le importan los deseos ni las expectativas de las demás personas, en otras palabras, que es insensible a la opinión de los demás, en esa medida, por lo tanto, no se hallará sujeta a las normas. Es libre de desviarse” (p.11). Añade que la esencia de la internalización de las normas radica en la vinculación del individuo con los demás.

En este punto el autor no acepta el apego como una característica primordial en el comportamiento desviado, como si lo consideran muchos otros teóricos del control. La persona no pierde su control interno al desvincularse de alguna forma con la sociedad. El apego es así uno de los aspectos de los controles personales, pero no es un determinante para su contraste con los actos delictivos.

Otro elemento que ayuda en la comprensión del delito dentro del problema de investigación de este trabajo, y dentro del debate con respecto a las teorías de Control es el *compromiso*. El cual parte de un componente racional de la conformidad, es decir, se plantea que la persona toma en cuenta para sus posibles acciones, los costos y posibles consecuencias que la misma traerá como resultado. En el caso de la conducta desviada, el supuesto que se maneja hasta nuestros días explicaría que, ante penas mayores impuestas por el Estado para diversos delitos, las personas por miedo a la condena y al castigo se apartarán de las acciones transgresoras o al menos se detendrán a balancear el costo entre el acto y la condena.

Howard Becker explica este compromiso con la conformidad diciendo que:

Primero el individuo se halla en una situación en la cual su decisión, con respecto a una línea de acción particular, tiene consecuencias para los intereses y las actividades de los demás que no necesariamente se hallan relacionadas (directamente) con ella. Segundo, él se ha colocado en dicha situación por causa de sus acciones precedentes. Se halla presente un tercer elemento, aunque éste es tan obvio como para no resultar aparente: la persona comprometida tiene que poseer conocimiento (de estos otros intereses) y tiene que reconocer que su decisión en este caso tendrá ramificaciones que irán mucho más allá de ella. (Becker, 1969).

El compromiso parece ser, la expresión de una elección racional de la persona, hay un cálculo de por medio previo a las acciones, y con esto también un margen de error y de ignorancia

en este cálculo, que podría explicar la conducta desviada. Con respecto a la conducta desviada, el individuo toma en cuenta el nivel de las cosas que posee y la posible pérdida, sin embargo, y este punto es de vital importancia para esta investigación, también se toman en cuenta una conformidad a futuro, es decir algo que se desea obtener con las acciones, es lo que comúnmente en ciencias sociales se conoce como *Metas sociales*.

A primera vista parece algo que concierne meramente al espacio de análisis de la subjetividad, al tratarse de la experiencia individual y de sus acciones, sin embargo, siempre van ligadas, como se menciona anteriormente, a su relación con la sociedad, con los otros y las otras. La experiencia individual se da dentro de una cotidianidad que es parte de las estructuras sociales y de la praxis social. El desafío teórico que se ha mantenido en las ciencias sociales y hasta en la filosofía, recae en el intento de recomponer la autonomía del individuo sin remitir solamente a lo subjetivo e intrínseco.

Acanda (2008), describe esta tarea teórica:

Ni el sujeto es algo situado por encima del individuo y de la historia, ni es el *individuo*. Precisamente la intención de la filosofía crítica... ha de ser la de revestir a todo individuo con la capacidad de ser sujeto, es decir, de conformar consciente y autónomamente su vida... Es preciso reconstruir la subjetividad de modo tal que incluya esos poderes trascendentes al individuo como condiciones constitutivas de la individualización y a la vez como resultados de la interacción de los individuos (Acanda, 2008).

Dentro de la Fenomenología social, el compromiso como vínculo entre la persona y la sociedad no es pues, un asunto individual, tampoco lo son las metas o el cálculo que haga la persona para mantenerse conforme con lo que tiene y no arriesgarse a perderlo. Si no que todo es resultado de la interacción social. En otras palabras, su experiencia y sus acciones no son sólo producto de la individualidad. Su subjetividad es una construcción tanto social como personal, es la relación o pugna entre la autonomía y la praxis social.

Otro punto a analizar y como aporte de la Teoría de control es la *participación*. Que dicta una premisa en la cual la persona que está “ocupada” en asuntos convencionales no tiene “el tiempo necesario para comprometerse con una conducta desviada” (Hirschi, 1969, p.15). De estas concepciones nacen muchos programas de prevención de la violencia, manejo de sustancias, entre otros, que buscan la “ocupación” de los jóvenes en actividades recreativas. Pero también es la base para las múltiples construcciones de espacios públicos incentivando a la actividad física, donde aparecen frases como “mente sana cuerpo sano” o más popularmente “mente vacía, taller del diablo”. Evidentemente y como se tratará en los capítulos siguientes de esta investigación, estos

espacios bajo otro contexto social pueden tener el efecto contrario a la intención por la que fueron creados.

Pese a esto, no se puede descalificar por completo la idea de que la participación en actividades convencionales, reduciendo el ocio, pueden ser elementos disuasivos contra la delincuencia. Sin embargo, tomar partido por estas ideas es caminar en la cornisa con el peligro de caer en múltiples prejuicios, que sólo oscurecen el ya difícil panorama de entender el tema del delito. Puede llegar a pensarse que el ocio y el delito están causalmente relacionados, y que la persona delinque al “no tener nada que hacer” o por la búsqueda del placer, el escape al trabajo “honrado” y la cultura del mínimo esfuerzo etc.

El último concepto a analizar y debatir, sobre el cual reposa la teoría del control expuesta por Hirschi, es el de *las creencias*. Hirschi (1969) comenta al respecto: “no sólo suponemos que el desviado *ha* creído en dichas reglas, sino que suponemos que él cree en las reglas aun cuando las viola” (p. 16). Es decir, se parte de un conglomerado de normas que son aceptadas y creídas por la mayoría (sistema de valores). Y a priori no se deberían saltar las normas si se cree en ellas. Desde los distintos enfoques hay uno predominante y es quizá el más relevante en sus efectos prácticos en esta investigación: argumenta que la persona racionaliza su conducta de tal manera que puede a la vez violar la regla y mantener su creencia en ella (p. 17).

Dostoievsky se encarga de mostrar desde el siglo XIX personajes que ejemplifican este transitar de la ley y el delito; Raskolnikov, en *Crimen y Castigo*, explica una pseudo potestad de algunos para romper la regla, a sabiendas que la regla no solo debe ser respetada, sino que es funcional, en este caso el famoso: No matarás. El crimen del personaje podría decirse que es de orden moral, y aunque sus argumentos remiten a otra explicación filosófica del superhombre luego ampliado por Nietzsche (*Übermensch*), se muestra esta ambivalencia de la sujeción a la regla.

En resumen, el punto medular de estas teorías se encuentra en la sujeción o vínculo de un individuo con la sociedad. Sin embargo, este vínculo existente o no, no da una relación causal directa con el delito. No se tiene certeza de que una persona con poco vínculo cometa un “suceso” delictivo ni viceversa ya que, aunque son factores no son determinantes.

De aquí también la importancia de tener en cuenta las teorías de la desviación social dentro del tema del delito, como un complemento que permite abarcar no sólo a la persona con su interacción y vínculo social, sino también su entorno como factor socializante, es decir se ubica a la sociedad como el lugar donde se constituye el comportamiento delictivo y no a la persona.

Edwin Sutherland (1988), adelantó lo que sería el estudio del contexto social, el entorno y la socialización, como parte del estudio de la desviación social. Su teoría de la asociación diferencial, explica que una persona aprenderá a violar las reglas si está, de alguna forma, asociada más con personas que violan las reglas versus las que las siguen.

Comenta María Soledad Sánchez (2014),

Desde Sutherland en adelante, la criminología estadounidense focalizó sus desarrollos teóricos en los procesos de interacción, asociación y aprendizaje, como elementos primarios para la comprensión de las formas de reproducción de las prácticas sociales (incluso las ilegales). De allí que, a partir de entonces, el delito haya sido definido como resultado de un aprendizaje, a través del tutelaje de otros, de definiciones culturales específicas (Sánchez, 2014, p.311).

Sutherland explica nueve proposiciones para la teoría de asociación diferencial, explica que el comportamiento, como se menciona anteriormente, se aprende, no se hereda ni se inventa. Con esto aleja de forma definitiva todo el enfoque patológico acerca del comportamiento desviado, pero también se aleja de las psicologías individuales como de los que lo postulan como ligado exclusivamente a las condiciones económicas estructurales (a la pobreza particularmente). (Sánchez, 2014).

Parte de estas nueve proposiciones explican que este aprendizaje se genera en interacción con otras personas mediante procesos comunicativos, y que a su vez se desarrolla en grupos personales íntimos.

Es importante para el desarrollo de esta investigación, las consideraciones expuestas por Sutherland en tanto que este aprendizaje incluye técnicas, motivaciones, argumentos, racionalizaciones y justificaciones para el comportamiento delictivo, cuestiones que no dejarán de verse en el transcurso de este trabajo interpretativo. Además, señala que los mecanismos del proceso de aprendizaje del comportamiento delictivo están presentes en cualquier aprendizaje (Sutherland, 1988).

Sánchez (2014) también comenta acerca del concepto principal de la teoría de Sutherland; la asociación:

En tanto que busca dar cuenta de modos relativamente estabilizados de hacer, sentir y pensar a partir del entrelazamiento de pequeñas y múltiples interacciones sociales. Es por esto que el proceso de interacción, que Sutherland denomina asociación, compone el concepto central de su sociología criminal, en tanto constituye el campo de la explicación de las prácticas sociales delictivas (pero también de las no delictivas). Siendo todas las prácticas sociales resultado del proceso de asociación con otros, las delictivas sólo se distinguen por la orientación del patrón de comportamiento, pero no por el proceso formal de su producción. (Sánchez, 2014, p.312).



De esta forma, puede verse el delito dentro de un contexto social y no como un fenómeno individual, es comparable bajo estos términos a otras prácticas humanas como las religiosas.

Ahora bien, este debate circundante acerca del delito, propone las bases para el desarrollo de una criminología crítica, que concluye en otorgarle a la criminalización y al delito las connotaciones sociales y comunitarias que se planteaban en estas teorías expuestas anteriormente en este apartado (Alarcón, 2015). Es decir, el comportamiento desviado, con todas las implicaciones existentes, es visto como una relación funcional / disfuncional con las estructuras sociales, lo que añade otro punto de análisis, más aún en el caso de las realidades latinoamericanas en su vinculación con el Estado.

Baratta (1986), siendo de los principales teóricos de esta vertiente, señala que el desarrollo de la criminología crítica se dio con base en una etapa de desplazamiento del enfoque teórico de las condiciones objetivas, estructurales y funcionales que se supone son el origen de los fenómenos de la desviación, es decir, aunado al lugar o entorno que puede causar la desviación social, o aun su contexto social, la parte estructural a niveles macro ocuparía la razón fundamental. Existirán según esta teoría, mecanismos sociales e institucionales sobre los que se elabora la realidad social que causan, o que como se tomara postura en esta investigación, colaboran con la desviación. Alarcon (2015), explica pues desde la teoría de Baratta (1986) y su criminología crítica que, la criminalidad no es ya una cualidad ontológica de determinados comportamientos e individuos por medio de una doble selección:

“la de los bienes protegidos penalmente y los comportamientos ofensivos a estos bienes considerados en las figuras legales, y la selección de los individuos estigmatizados que cometen infracciones a normas penalmente sancionadas”. (Alarcon, 2015).

En relación al Estado, se puede delimitar este al estudio del orden penal, tanto como algo que explica la realidad social, como los mecanismos que buscan, según el discurso, mantener un orden social. Entendiendo también que este aparato legal está en constante cambio y es víctima de la subjetivación de actores o entidades con poder, sean políticas o civiles. Además de esto, Baratta (1986) forma parte de los teóricos que buscan desmitificar la noción igualitaria del derecho penal.

Inicialmente, la teoría de la criminalidad crítica, en parte, que el derecho penal no defiende a todos, así como el castigo tiende a ser desigual en cantidad y fuerza. De esta misma forma, se afirma que la ley penal es desigual al colocar el estatus de criminal, ya que la distribución del estatus de criminal es independiente del daño social, de las acciones y de la gravedad de las

infracciones. (Alarcon, 2015). De esta forma se entiende que el derecho penal construye también una realidad social, reforzando a su vez desigualdades sociales que se construyen desde las esferas económicas y políticas, en donde se reproduce una estigmatización zonas geográficas y estratos sociales.

Dentro de esta lógica aparece la función de la cárcel como productora de desigualdad con relación a los sujetos involucrados (Baratta, 1986). Encontrarse privados o privadas de libertad representa entonces, la propia materialización de la desigualdad en su forma más explícita: la marginalización geográfica y poblacional, la precarización de las condiciones se constituyen como factores atribuidos a sujetos o sujetas criminales. En cuanto a la criminalización de ciertos espacios geográficos se puede observar gracias a estudios poblacionales o sociológicos, que son espacios cargados de procesos históricos que encierran una continua realidad de exclusión social.

Dentro del mismo aspecto, se puede señalar los efectos de la socialización y la institucionalidad sobre las personas o grupos poblacionales, comprendiendo aquí la familia o entorno habitacional, el tiempo de ocio, la inserción en los mercados laborales, la educación o las demás instituciones sociales,

Por otra parte, los resultados históricos muestran que las entidades institucionales dentro del aparato estatal, principalmente, no cumplen ni cumplirán con el objetivo discursivo que las encierra o sostiene, como lo es en el caso de los centros privativos de libertad, la reinserción “sana” del sujeto a la sociedad. Pese a esto, la opción punitiva y el encarcelamiento cuenta con buena parte del apoyo popular y estatal.

La criminología crítica aporta una forma de ver el delito separándolo de su connotación patológica, sin embargo, en su afán por explicar las diferencias estructurales y la cuestión legal, parece descuidar el elemento de lo vincula con el tema de la masculinidad, el cual no debe ser dejado de lado. Una integración de esta naturaleza podría aportar una visión más compleja en cuanto al tema en cuestión. Como menciona Keijzer (1997), la masculinidad se entiende como un conjunto de atributos, valores, funciones y conductas, dinámicas y cambiantes, que resultan esenciales para el identificarse dentro de una cultura específica. La presencia de una masculinidad en particular, la masculinidad hegemónica, como derivación de una sociedad patriarcal, complejiza su análisis en cuanto a la vinculación con el delito

Como se retomará más adelante en la investigación, la masculinidad hegemónica propone un tipo de conductas que, en conjunto con el entorno social y el contexto en el que se desarrollen

los sujetos, abren paso a múltiples escenarios y metas sociales que generalmente se encuentran vinculados no solo al campo de lo masculino, sino que también al campo de lo delictivo.

## **2.2. Privación de Libertad**

En relación a la privación de libertad, se puede preguntar entonces sobre quiénes hacen las normas y para quiénes se hacen, el objetivo de las mismas y sobre los mecanismos que hacen que la mayoría de la población acaten las reglas. Es por ello que inicialmente se considera necesario reconocer la influencia de las acciones estatales y gubernamentales en lo que ha sido la comprensión del delito, debido a que la privación de libertad es una respuesta inmediata del Estado para enfrentar la “delincuencia” y la comisión de delitos. Castillo y Guido (2013) explica que una persona privada de libertad es una persona sujeta a la administración del Estado, que cumplen una sanción en función de mantener el orden social. Es la respuesta directa al comportamiento desviado como se mencionó anteriormente.

La privación de libertad como pena, expone Ruiz (2012), surge en el contexto europeo durante el tránsito del feudalismo al modelo de producción capitalista, y es a partir de este momento en el que se presentan distintas teorías que procuran dar explicación a la respuesta estatal ante el delito. Siendo que, en palabras de Ruiz (2012), “el poderío estatal se manifiesta en toda su extensión a través del poder coercitivo por el cual se sustrae a un individuo de la sociedad” (p.50). Es de vital importancia recordar que el concepto moderno de prisión y la institucionalidad de este ejercicio, viene acompañado de reformas a otras instituciones como el hospital, las escuelas, los cementerios, entre otros. Todas con una función de control sobre los cuerpos y sobre todo representan instituciones donde el poder asimétrico se hace presente.

En cuanto a esto, Foucault (2002) señala que ha existido una metamorfosis en los métodos punitivos, siempre desde una política del cuerpo. Señala cuatro fases principales. Iniciando por el paso del suplicio al castigo, surge así el problema de la moralidad de castigar. De este punto nace la prisión como respuesta, habiendo creado la institución que deviene de un ejercicio de disciplina como condición de la prisión misma. Y estas dinámicas no se quedan solo en la prisión, sino que se expanden al resto de la sociedad, se pasa de un sistema carcelario a una sociedad normalizadora que ejemplifica con el castigo, al mismo tiempo que se presenta la prisión como un lugar de

rehabilitación. Aunado a esto, la cárcel crea una ficción de libertad, es decir libres son las personas que no están dentro de ella.

Con respecto a la idea de rehabilitar, o principio de la corrección, Foucault al igual que el grueso de pensadores acerca del tema, teorizan que las condiciones de las prisiones y las restricciones violentas contras los y las internos generan más elevación de la delincuencia. Todo opera como un abuso de poder y actualmente como un poder de parte del Estado.

En ese espacio limitado surgen otras interacciones humanas e ideológicas a las que se ven expuestos los individuos. Melossi D, y Pavarini (1980) explican que:

La prisión, señala la existencia de la interacción con el ambiente, en la procedencia de los elementos humanos e ideológicos que la conforman, que afecta a todo el conjunto humano que integra la prisión. Esta es una estructura en intercambio con su entorno, desde una perspectiva histórica y sincrónica. (p.21).

Aunado a lo anterior, Calderón (2006), en una concepción crítica de la privación de libertad entiende que esta es,

el resultado de una presión diferencial de la estructura económica y social sobre los sectores menos favorecidos, quienes, por su carencia de medios y peso absoluto en la población, registran una mayor frecuencia de delitos (comunes) (p.86).

El autor identifica, a partir de la cita anterior, que se expone una relación entre las condiciones socioeconómicas y el delito, donde elementos como el desempleo, el ingreso, la distribución del mismo y la pobreza tienen la capacidad de ser uno de los componentes explicativos del fenómeno del delito. Esto permite comprender el tema del delito y la privación de libertad de formas que no excluyan el papel tan fundamental que tiene la estructura económica y social, el papel del Estado y de la administración de la justicia, mismas que se encuentran inmersas y estrictamente vinculadas al modo de producción y acumulación capitalista.

Howard Becker en su teoría del etiquetado dentro de la corriente teórica del interaccionismo simbólico, aporta un punto de análisis vital en el tema del delito al señalar que el comportamiento desviado se ve afectado también por un proceso de marginalización a una minoría, por parte de otros, por lo que las acciones se ven influenciadas por los pensamientos de las personas. Comenta que:

Los grupos sociales crean la desviación estableciendo reglas cuya infracción constituye una desviación, y aplicando estas reglas a personas particulares, que etiquetan como outsiders [...] La desviación no es una cualidad de la acción cometida sino la consecuencia de la aplicación —por parte de otros— de reglas y sanciones. El desviado es alguien al que la etiqueta le ha sido puesta con éxito; el comportamiento desviado es el comportamiento etiquetado así por la gente (Becker, 1969).

Cabe rescatar también, el aporte de Aniyar (2011) en términos de la criminología y del derecho penal, en el cual se establece la privación de libertad como pena, pues menciona que estas “esclarecieron desde siempre una estereotipia de ‘el otro-el malo-el enemigo’, que tradicionalmente estuvo vinculada a la clase social” (p.576).

### **2.3. Derechos Humanos de la Población Privada de Libertad**

Recuperando la discusión anterior en relación a la privación de libertad como respuesta del Estado, es necesario destacar que, tanto la administración de la justicia como el conjunto de derechos humanos reconocidos y establecidos en la legislación costarricense para esta población, forman parte de la respuesta estatal y gubernamental ante las manifestaciones de “delincuencia” expresadas en el país.

Para efectos de esta investigación, interesa identificar la existencia de normativa en materia de derechos humanos de la población penal juvenil, sí como la violación de los mismos, como una situación que ha caracterizado la trayectoria de la población privada de libertad y que ha sido expuesta a través de distintas investigaciones (como las mencionadas en el apartado del Estado de la cuestión), y de organizaciones como las Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros. Estos señalan la realidad deshumanizante que históricamente ha representado la privación de libertad.

Como resultado de dicho fenómeno, en el ámbito de la administración de la justicia en Costa Rica, se ha dado una progresiva incorporación de convenios tanto nacionales como internacionales que promueven el respeto de los derechos de la población joven privada de libertad.

Algunos ejemplos hallados en el ámbito internacional sobre la legislación en materia de derechos de la población privada de libertad, son mencionados por Castillo y Guido (2013): La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, El Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos en 1955 y La Convención Americana de Derechos Humanos de 1969.

La anterior legislación, si bien corresponde al ámbito internacional, no deja de tener eco en los distintos países para los que dicha legislación es vinculante, siendo “efectiva” en cada

Estado-Nación. En cuanto a la legislación nacional se encuentra la siguiente legislación en relación con la población privada de libertad:

En 1963 se propone la Ley Orgánica de Jurisdicción Tutelas de Menores, la cual funciona como antecedente y plataforma a la legislación actual del país en esta materia. En este momento, se pensaba la justicia penal desde una perspectiva paternalista, en la cual existía un mayor conflicto con los derechos humanos de la población. Es hasta la aparición de la Convención de los Derechos del Niño que la situación se articula en mayor medida con el marco internacional del derecho penal.

La Ley 7576 de Justicia Penal Juvenil fue creada en el año 1996, y está enfocada en la población menor de edad, adulta joven y quienes se encuentren en el programa de sanciones alternativas, con una edad superior a los 12 años. En esta ley se establecen los derechos y principios de obligatoriedad que exigen ser respetados para esta población, las entidades involucradas en el procesamiento judicial de personas menores de edad, y la descripción del proceso de ingreso y procesamiento de la persona en el ámbito judicial. Así mismo, el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil se encuentra vinculado a los ejes de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021 (MIDEPLAN, s.f.)

Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles procura regular la ejecución de las sanciones establecidas en la Ley de Justicia Penal Juvenil, comprende en su rango de edad a las personas entre los doce y dieciocho años, y aquellos jóvenes adultos que cometieron delitos siendo menores de edad y son procesados luego de cumplir los dieciocho años o cumplieron con su mayoría de edad estando privados de libertad.

Y el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil, desarrollado por la Dirección Nacional del Programa Penal Juvenil, adscrito a la Dirección General de Adaptación Social, en el cual se plantean estrategias de intervención interinstitucionales que puedan garantizar el cumplimiento de los derechos de la población (MIDEPLAN, s.f).

Si bien, con el paso del tiempo se ha logrado una mayor incorporación en materia legal en pro de los derechos de las personas jóvenes privadas de libertad, por la forma punitiva y violenta en la que se ha configurado históricamente la lógica penitenciaria, resulta conflictiva la verdadera validación de sus derechos, a esto, se le puede agregar las formas ideológicas tradicionales que proponen el castigo como la respuesta social ‘aceptada’ al tratar temas como el delito (incluyendo allí la pobreza y su criminalización, el desempleo, la violencia, violencia de género, migraciones,

consumo de drogas). Por lo tanto, corresponde a un complejo proceso cuando se habla de la verdadera validación de los derechos, no solo de la población penal juvenil, si no de la población joven en general.

Finalmente, está claro que los Derechos Humanos (DDHH) responden a una serie de acontecimientos históricos que, por un lado, son resultado de luchas sociales, pero que por otro son acontecimientos históricos que hacen de su ontología, una naturaleza verdaderamente polémica; su doctrina continúa operando en la esfera de lo público. Su naturaleza polémica pasa por su intención homogenizante, así como por la defensa de principios liberales como lo es la propiedad privada.

#### **2.4. Niñez y Adolescencia**

En este sentido, la población referente a la niñez y adolescencia representa un punto importante de abordar, ya que histórica y culturalmente han existido diversas comprensiones y elaboraciones teóricas en cuanto a esta categoría, que direccionan las formas en que socialmente se establece una forma de vinculación con esta población.

Según el VIII informe del Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (EDNA), la categoría de niñez es una construcción socio-histórica ya que se ha definido de distintas maneras según el momento histórico y la sociedad en la cual se enmarca. Estas distintas concepciones se traducen en métodos diferenciados de crianza en razón de género, de otorgación de derechos y obligaciones, en la generación de política pública respecto a este tema y la manera en la cual la sociedad en general se relaciona con esta población.

Es así que en este informe se señala que el estudio de la población menor de edad toma importancia dentro de la disciplina histórica con la escuela historiográfica francesa conocida como Annales, la cual pretendía ampliar los horizontes de estudio de los profesionales en historia y es así que se comienza a dar mayor importancia a la esfera privada de la vida. De esta manera, se introduce el estudio interno de los núcleos familiares lo que significa el interés por particularizar el análisis en otras poblaciones como lo es la niñez y adolescencia.

Lo anterior se expone en el recorrido histórico que realizan diversos autores en el VIII Informe del Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (EDNA), en donde identifican formas de entender la niñez y la adolescencia a lo largo de la historia, con sus distintas particularidades dependiendo de cada momento histórico y espacio geográfico.

La Declaración de Ginebra, emitida en 1924, constituye un precedente histórico de suma importancia para los derechos de la población menor de edad ya que en esta se reconocen expresamente sus derechos, demandando el respeto y cumplimiento de las mismas. Si bien este fue un hecho importante a nivel histórico, no llega a tener gran peso ya que no se reconoce de acatamiento obligatorio (EDNA, 2015).

Por otra parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 sienta las bases para la eventual aparición de convenios y documentos vinculados a los derechos de la niñez y adolescencia. La Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959 por parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU), propone a la niñez como ‘‘objeto de derechos’’, subrayando la necesidad de la población por protección y cuidado especializado. Como resultado de ello, surgen discusiones alrededor del paradigma que concibe a las personas menores de edad como personas en proceso de crecimiento moral, corporal y emocional. En este punto, según el informe del EDNA (2015), el papel que juega el Estado se enfoca en el control de que la población menor de edad no cometa actos delictivos.

Por un lado, esta manera de concebir la niñez y la adolescencia, conceptualiza a la persona menor de edad como incompleta, en la medida en que debe alcanzar ciertas capacidades físicas, motoras, cognitivas y sociales, y por otro, elimina su capacidad de decidir autónomamente, por lo que ellas y ellos se ven dependientes de personas adultas para su óptimo desarrollo, anulando sus posibilidades de participación social. Como menciona Corvera (2011), desde esta mirada, solo se toman en cuenta dos tipos de niños o niñas: aquellas personas en peligro y los que son peligrosos; de protección o corrección.

La aprobación de la primera Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) el 20 de noviembre de 1989 significó un avance en las formas de comprender la niñez y adolescencia y la vinculación con las mismas, es decir, se da el tránsito a ser personas ‘‘sujetas’’ de derechos. Es así que a partir de esta convención se introducen ámbitos como la prevención, protección y promoción, siendo estos necesarios a la hora de intervenir con población menor de edad. (Corvera, 2011).

Este cambio de paradigma materializa, en términos del EDNA (2015), una modificación en la manera que se define la niñez y la adolescencia, así como sus derechos y las obligaciones vinculadas con esta población, ya que el Estado se encuentra en la obligación de proteger dichos



derechos mediante la formulación de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de las condiciones básicas para el pleno desarrollo de las personas.

Para el caso de Costa Rica, en 1990 se firma la Convención sobre los Derechos del Niño (1990-2014), la cual se basa en la Declaración de los Derechos del Niño y representa un punto de quiebre ya que les da la potestad a las instituciones pertinentes a promover y defender los derechos de las personas menores de edad, por medio de programas institucionales y demás mecanismos disponibles. (EDNA, 2015). Más adelante, en 1998 entra en vigencia el Código de la Niñez y Adolescencia en el país y en 2009 surge la Política Nacional para la Niñez y Adolescencia.

A pesar de los avances en materia legal, la noción de vulnerabilidad continúa siendo una causa de exclusión hacia la población, encontrando aún concepciones alrededor de la población que deslegitiman su valor y capacidad en estas etapas del desarrollo (EDNA, 2015).

Es entonces que, desde el enfoque propuesto por el EDNA, el concepto de vulnerabilidad debe estar direccionado a elementos del entorno social, económico, político y cultural y la protección debe ser en función de los derechos de la población, permitiendo el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

En este mismo sentido, Corvera (2011) asegura que, en muchos casos, no existe una verdadera operatividad por parte de las instituciones públicas para promover la participación infantil. En cambio, las iniciativas observadas en esta línea son ejecutadas por parte de organizaciones no gubernamentales o personas civiles, las cuales buscan apoyo de las instancias estatales quienes, muchas veces, podrían llegar a limitar los procesos.

Es correcto afirmar que con la aparición de esta convención se amplía el rango de acción del Estado hacia el tema en cuestión, estableciendo cuatro categorías de derechos de aplicación universal: Derechos relacionados con la supervivencia, Derechos relacionados con el desarrollo integral, Derechos relacionados con la participación y Derechos relacionados con la protección.

Sin embargo, a pesar de haber un cambio en la comprensión de la población ya no como “objetos de derecho” sino como “sujetos de derecho” esto puede resultar en mayores espacios de participación y de peso en la comunidad, mas no necesariamente en un cambio a nivel cultural-ideológico, es decir, las modificaciones a nivel jurídico no significan que la vinculación con los niños, niñas y adolescentes no se continúe dando desde una posición autoritaria y vertical, violentando gran parte de sus derechos.

## 2.5. Cultura y Prácticas Culturales

Al hablar del contexto en que se desarrolla la población referida a la niñez y la adolescencia, se reconocen algunos elementos que juegan un papel relevante dentro de las dinámicas sociales, como lo son los determinantes económicos, políticos y socioculturales. Estos permiten una mejor aproximación al tema de las prácticas culturales, como categoría importante para el objeto de esta investigación.

Partiendo de entender la cultura, no como una relación única con las expresiones artísticas, la “alta cultura” y demás comprensiones que han sido desarrolladas a lo largo del tiempo, se encuentra que la Cultura es el resultado de toda interacción humana, es decir que, donde hay relaciones sociales hay cultura. En palabras de Itchart y Donati (2014), se entiende la cultura como una práctica, como un proceso y como un espacio para la reproducción social.

Los autores además plantean que la cultura comprende las expresiones de la sociedad en su conjunto, entre ellas: las costumbres, prácticas, las normas, religión, creencias, comportamientos, etc (Itchart y Donati, 2014). Queda claro cómo, al estudiar la cultura como resultado de la praxis humana, se convierte en una categoría altamente amplia y compleja de abordar, donde elaborar una definición podría ser insuficiente.

En este sentido, al realizarse un acercamiento a las prácticas culturales<sup>3</sup>, es importante destacar que dicha categoría ha sido utilizada como objeto de estudio en diversas investigaciones<sup>4</sup> desarrolladas principalmente en la región latinoamericana.

Tomando como referencia la comprensión de la cultura como una práctica, la aproximación de Rivera (2008) a la categoría continúa en esta misma línea, ya que propone una noción de práctica cultural vista como un proceso social que cumple una función tanto identitaria como comunicativa. Botelho y Fiore (2004) reconocen que existe una suma precisa de conocimientos e información que se requiere al desenvolverse dentro de una práctica cultural, por lo que se puede entender que las prácticas culturales poseen una función social (Mariette, 2009) y que, además

---

<sup>3</sup> En este caso particular, nos centramos en las prácticas referidas al arte, el deporte y el ocio, por cuestión de viabilidad, de una mejor aproximación a dichas prácticas y por un interés particular en las mismas, expuesto en la justificación del documento.

<sup>4</sup> La categoría Prácticas Culturales como objeto de investigación se desarrolla por las siguientes autoras(es): Pávida, 2014; Itchart y Donati, 2014.

crean “sus propias formas de aprendizaje y sus reglas específicas de participación y divisiones de roles” (p.68).

En tanto el aprendizaje es un resultado de cada práctica cultural, dicha práctica puede ser clasificada en dos áreas significativas para los procesos de desarrollo y aprendizaje: 1) las prácticas culturales domiciliarias y 2) las prácticas culturales externas (Botelho; Fiore, 2004), entendiendo la primera como actividades realizadas dentro del hogar y la segunda, como actividades realizadas fuera del hogar, ya sea de forma colectiva o individual. Se reconoce entonces que, tanto las prácticas realizadas a lo interno (en los hogares) como en lo externo (los barrios, los centros educativos y demás instituciones), inciden constantemente una en la otra. (Botelho; Fiore, 2004).

Otro elemento sustancial en el tema, es la posibilidad de identificar las prácticas culturales tanto como actividades “legitimadas social y culturalmente” -el teatro, el cine, la música, etc-, como prácticas relacionadas mayormente con el uso del tiempo libre -los deportes, paseos, actividades con amigos/as, entre otros- (Botelho y Fiore, 2004). Parece valiosa también la aclaración de Botelho y Fiore en relación al nexo existente entre el consumo, la producción para el consumo y la práctica cultural, ello porque reconocen que hay un límite muy delgado entre práctica cultural y entretenimiento ya que, dichas prácticas se conciben como consumo y se encuentran inmersas en una constante competencia, o como describe Pávida (2014), se encuentran en un campo de producción, de distribución y de consumo.

La relación que mantienen las prácticas culturales con las expresiones cotidianas de vida de las personas, no excluye sus condiciones materiales, ni el peso que en ellas tienen la estructura económica y política que forman parte fundamental de las relaciones sociales. Esto se entiende con mayor claridad a partir de la investigación de Botelho y Fiore, (2004) en la que aportan a la comprensión de la categoría, explicando la incidencia que tienen factores como la escolaridad, los ingresos, la localización domiciliar, la edad, entre otros, en la relación de las personas con la vida cultural.

Finalmente, Pávida (2014) expone otra serie de elementos igualmente fundamentales para una aproximación más profunda con la realidad de las prácticas culturales, y es que estas se componen también de creencias religiosas, de clase social, género, raza, nación, grupos etarios, etc.

De la articulación anterior, se podría reconocer la distinción presente en las diversas prácticas culturales a partir de la organización social en clases y sus particularidades en cuanto a

las condiciones de empleo, educación, de vivienda, alimentación, tiempo de ocio, acceso servicios básicos, que se ven comprometidas en nuestra sociedad actual. Por ende, se afirma que “gran parte de las prácticas culturales individuales, muchas veces la mayoría, no están ligadas a gustos, sino a circunstancias” (Botelho y Fiore, 2004, p.3).

Cabe aquí mencionar algunas de las prácticas culturales a las que se hará referencia en la presente investigación, como lo son el fútbol en cuanto al deporte y las artesanías en cuanto a las prácticas culturales referidas al arte. El fútbol por su lado, según Botelho y Fiore, (2004) se ubica dentro de las prácticas culturales denominadas externas y configuradas dentro de la utilización del tiempo libre. A diferencia de las prácticas artísticas las cuales mencionan deben ser legitimadas social y culturalmente.

El fútbol, en este caso, cuenta con una legitimidad social y cultural casi irrefutable, lo que le otorga un valor social a la práctica de este deporte, al ser este uno de los deportes más populares y más practicados a nivel mundial. Ello le permite expandir su potencial transformador de las personas, la sociedad y de la historia, al ser parte de los procesos de creación cultural a los que responde la actividad deportiva como tal (Supúlveda, 2018).

El arte o las prácticas artísticas, según Botelho y Fiore, (2004) se ubican al igual que el deporte, dentro de las prácticas culturales externas, ya sean individuales o colectivas, con la particularidad de que estas están directamente ligadas a la legitimación cultural y social y requieren en mayor medida de su aprobación. Los autores Castillo, Sostegno y López (2012) comprenden el arte como un espacio de expresión y desarrollo personal, un espacio de participación social que, gracias a su componente expresivo, se constituye como un derecho fundamental de las personas.

## **CAPÍTULO III: ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

A continuación, se expone la estrategia metodológica para el presente proyecto de investigación. En ella se plantea la ruta general de investigación y se muestra el proceso por el cual se materializó la investigación propuesta. Así mismo se presentan los recursos, técnicas e instrumentos considerados más aptos para alcanzar el objetivo principal y reunir la información necesaria para resolver el problema planteado de la investigación.

Asimismo, se plantean las principales características de la población de estudio y las consideraciones éticas como parte fundamental de cualquier investigación social; la delimitación espacial, temporal e institucional donde se llevó a cabo dicho proceso investigativo.

### **3.1. Delimitación espacial y temporal**

La investigación en sus inicios, tuvo como delimitación espacial el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda (CEOVI) el cual es un centro creado para jóvenes adultos entre los 18 y 25 años que cumplen una sentencia de menores de edad. La institución se ubica en San Rafael de Alajuela dentro del complejo La Reforma, como un centro aparte de los centros para adultos.

Este centro nace a raíz de la creación de la Ley de Justicia Penal Juvenil, N.7576 en abril de 1996, donde se establece que las personas que han sido sentenciadas por un delito cometido antes de cumplir los 18 años, al momento de cumplirlos y no haber terminado el tiempo impuesto por la sanción correspondiente, en un principio, tendrían como derecho ser ubicados en un ámbito específico dentro del CAI Reforma, siendo este un espacio ampliamente criticado por las condiciones en las que se encontraban los jóvenes que cumplían este tipo de sentencia.

En el año 2002 se aprueba la Ley General de la Persona Joven, la cual, como menciona Vega (2009), está sustentada en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia. Además, en el año 2005 se aprueba la Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles N.8460, lo cual posibilita la mejora de condiciones para las personas privadas de libertad, en conjunto con condiciones físico-espaciales más adecuadas como la creación del Centro Especializado Adulto Joven, hoy conocido como CEOVI. En el mismo año de la creación de la Ley de Justicia Penal Juvenil, N.7576, como parte de los programas creados bajo esta ley, se da inicio al Programa de Sanciones Alternativas, el cual nace en agosto de 1996.

El programa de Sanciones Alternativas surge como una alternativa tanto a la delimitación espacial como a la población participante, esto debido a que este proceso investigativo se desarrolló durante la pandemia por el covid-19 y el ingreso al centro penal fue denegado en su totalidad debido a las restricciones sanitarias correspondientes a dicha institución.

La delimitación temporal se establece a partir del año 2000, ya que la población de interés para la investigación, los adultos jóvenes entre los 18 y 24 años de edad, atravesaron sus etapas de niñez y adolescencia en este periodo de tiempo (2000 en adelante), periodo en el cual se dio la comisión del delito y posterior, el ingreso en el CEOVI. Actualmente cumplen una sanción alternativa fuera del Centro, lo cual permitió coordinar y realizar las entrevistas según la disponibilidad de tiempo que ellos presentaran.

### **3.2. Población participante**

Como se mencionó, la población sujeta de estudio corresponde a los jóvenes adultos que estuvieron privados de libertad dentro del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y que actualmente cumplen una sanción alternativa. La particularidad de esta población es que, una vez ordenado su ingreso a algún centro penal, si son menores de edad, ingresan al Centro Especializado Juvenil Zurquí (Centro para menores de edad), pero si son mayores de edad o cumplen su mayoría de edad durante el tiempo de la sentencia, no pueden ser ingresados a un centro para adultos. Esto se explica por el momento de la comisión del delito ya que, al ser estos delitos cometidos durante su minoría de edad, aun cumplidos los 18 años continúan en un centro penitenciario aparte, en este caso el CEOVI, con los derechos propios de población menor de edad.

Esta investigación trabajará específicamente con los jóvenes adultos que actualmente cumplen una sanción alternativa a la privación de libertad pero que, anterior a esto, fueron ingresados en el CEOVI. La población se caracteriza además por ser hombres entre los 18 y 24 años que han cometido el delito siendo menores de edad. Ello debido a que se considera la posibilidad de que la población identifique con mayor facilidad elementos importantes referidos a las prácticas culturales en relación al arte, el deporte y el ocio tanto en los periodos previos a la privación de libertad, como durante esta, abriendo la posibilidad de nutrir la investigación en lo referente a los diferentes procesos y características que marcaron ambos momentos.

La selección anterior se basa, además, en los acercamientos previos a la población y al centro en específico, ya que se identificó una presencia importante de actividades artísticas y

deportivas durante el periodo del 2017-2018 dirigidas desde la institución para atender los largos períodos de desocupación y encierro y las consecuencias que sumados tienen sobre la población. En adición a esto, se identifican variadas prácticas culturales (incluso estudiadas en otras investigaciones) propias de la convivencia en prisión que ameritan tomar lugar dentro de la investigación. Por lo anterior, resulta importante considerar ese espacio de tiempo de permanencia en el centro para tener una comprensión y caracterización más amplia del papel del arte y el deporte durante la niñez y adolescencia de los jóvenes sujetos de estudio.

En el siguiente cuadro, se muestra con más claridad la selección de los jóvenes participantes:

**CUADRO I. Perfil de los jóvenes participantes**

<i>Participante (pseudónimo)</i>	<i>Edad de ingreso</i>	<i>Edad actual (2022)</i>	<i>Delito</i>	<i>Prácticas antes de privación de libertad</i>	<i>Prácticas durante la privación de libertad</i>
Arón	17	26	Homicidio calificado	Fútbol.	Fútbol, artesanía, dibujo, baile.
Marcel	17	25	Homicidio calificado	Fútbol,	Fútbol, artesanía, baile, robótica,
Juan	14	25	Homicidio calificado	Fútbol, natación, boxeo, baile, música.	Fútbol, artesanía, baile.
William	14	29	Homicidio Simple	Fútbol, básquetbol, artes plásticas.	Fútbol, basquetbol, baile, artesanía, teatro.
Mauricio	17	25	Robo Agravado	Fútbol, bicicleta,	Fútbol.
Leo	17	24	Homicidio Simple	Fútbol,	Fútbol, basquetbol, ejercicio, baile.
Adrián	17	23	Homicidio Simple	Fútbol, bicicleta, pintura, dibujo, teatro.	Fútbol, ejercicio.
Julián	17	23	Homicidio Simple	Fútbol, básquetbol, música.	Fútbol, artesanía, música.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los jóvenes participantes.

### **3.3. Enfoque de investigación: cualitativa**

La investigación se plantea desde un enfoque cualitativo ya que, como menciona Hernández (2014), las investigaciones cualitativas se ven sujetas a las condiciones del contexto particular en donde se apunte a trabajar, además de dirigir su foco a la comprensión de los fenómenos presentes en dicho contexto, permite explorarlos desde la perspectiva de cada participante en relación con el entorno (Hernández, 2014).

Sumado a ello, la investigación cualitativa también permite un acercamiento a la forma en cómo las personas perciben y experimentan ciertos fenómenos, adentrándose en sus interpretaciones y significados (Hernández, 2014).

Se denomina una investigación de carácter exploratorio en tanto, el análisis exploratorio se realiza cuando, durante el proceso previo de revisión de literatura, la información requerida es escasa, es decir cuando el tema o problema de investigación ha sido poco estudiado. Es importante aclarar que, como un estudio exploratorio, este pretende ser una contribución para futuras investigaciones que permitan profundizar más o abordar con mayor complejidad algunas de las áreas abordadas en este documento. Como menciona Hernández (2014), “los estudios exploratorios en pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos” (p.91).

El estudio exploratorio, en este caso particular, se propone para generar un primer acercamiento a las prácticas culturales, dígase el arte, el deporte y el ocio, de jóvenes adultos, tanto durante la privación de libertad, como en los momentos previos al ingreso en el CEOVI, ya que es en este punto donde se identifica mayor escasez de información.

Se entiende, además, la posibilidad de que un estudio contenga elementos tanto de tipo exploratorio como descriptivo, ya que son consideradas como etapas de un mismo proceso investigativo. Por lo anterior, la presente investigación comprende algunos elementos descriptivos para el estudio del objeto. En este sentido, el autor explica que un estudio de este tipo consiste en la descripción de situaciones o contextos, exponiendo cómo son y cuáles son sus características, ya sea de grupos de personas, de comunidades o procesos (Hernández, 2014).

Finalmente, se le suma el estudio explicativo en un intento por trascender la descripción de conceptos o fenómenos y adentrarse en las causas de los fenómenos descritos, como expone Hernández (2014) “su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta (p.95).



### **3.4. Técnicas de recolección de datos**

La selección de técnicas e instrumentos para Cerdas (1991), consiste en una parte fundamental de la investigación, ya que cumplen la función de recolectar la información necesaria para resolver el problema de la misma. Esta selección de técnicas e instrumentos no surge de forma espontánea, sino que, se da a partir de las bases teóricas que sustentan la propuesta y como resultado de los criterios de selección establecidos. Como expone Hernández (2014), el propósito de las técnicas cualitativas,

no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias ‘formas de expresión’ de cada uno (p.396).

#### **Entrevista semiestructurada**

La entrevista se puede entender como una “conversación que se propone un fin determinado” (Díaz, Martínez, Torruco y Varela, 2013, p.163), además se considera un instrumento que posibilita la obtención de información más completa y precisa, a través de un proceso más flexible y abierto. En este sentido, la entrevista semiestructurada es uno de los instrumentos técnicos utilizados para los estudios descriptivos y exploratorios.

Para Díaz et.al., (2013), este tipo de entrevista requiere de una mayor flexibilidad en la estructura del instrumento, dejando abierta la posibilidad de adecuar las preguntas a los sujetos entrevistados y al momento en el que se encuentre la misma. Dentro de sus ventajas está que, a diferencia de los cuestionarios, permite la aclaración de términos, la identificación de ambigüedades y la reducción de formalismos, creando un ambiente de mayor confianza entre ambos sujetos/as.

Como se menciona anteriormente, el proceso de investigación sufre cambios significativos a nivel metodológico debido al contexto de pandemia en el que este se desarrolla. Uno de ellos es la ubicación espacial y población con la que inicialmente se esperaba trabajar. Se debe trasladar la investigación de ser planteada para trabajar con los jóvenes adultos del CEOVI a trabajar con jóvenes adultos egresados del CEOVI, quienes cumplen una sanción alternativa a la privativa de libertad. Lo anterior representó diferentes obstáculos desde los inicios del trabajo de campo, ya que fue este el momento en el que el país atravesó su periodo de mayores restricciones sanitarias

como parte de las directrices del Ministerio de Salud, limitando los accesos a instituciones y espacios públicos comunes, además de restricciones en el tránsito y el transporte público y privado.

Lo anterior concluye en la negación total del ingreso al centro penal y, por ende, en una reestructuración y una necesidad de flexibilizar el trabajo de campo, ya que el proceso de entrevistas que se propuso desde los inicios de la investigación con población joven privada de libertad en el CEOVI, no fue posible.

En este caso, la primera alternativa propuesta al CEOVI fue la de realizar las entrevistas utilizando las herramientas tecnológicas como el Zoom, video llamadas por Whatsapp o llamadas telefónicas para la comunicación; y de esta forma, garantizarnos una cantidad sustancial de jóvenes participantes del proceso de entrevistas.

Aun así, los recursos humanos y tecnológicos dentro del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda fueron insuficientes para permitir dicha comunicación y garantizar la realización del trabajo de campo. La segunda alternativa propuesta para permitir continuar con el proceso investigativo en un contexto como el mencionado, fue cambiar la población seleccionada, como se mencionó anteriormente, para trabajar con jóvenes adultos dentro del sistema de sanciones alternativas del Programa Nacional de Adaptación Social y la Ley de Justicia Penal Juvenil, quienes ya no cumplen una sanción privativa de libertad pero que necesariamente tuvieron su paso por el CEOVI.

Dicho cambio no estuvo exento de consecuencias ya que, en primer lugar, hubo una disminución en la cantidad de jóvenes participantes, es decir en la muestra que se obtuvo de entrevistas realizadas, esto por la dificultad de contactar con estos jóvenes y por la anuencia o no a involucrarse en el proceso; en segundo lugar, con los jóvenes que se logró establecer comunicación y que decidieron ser partícipes, se presentaban otros retos:

a) los canales de comunicación se vieron alterados en sus tiempos de respuesta, esto referente a los momentos previos a la entrevista, durante la coordinación para la misma; b) si bien de parte de los jóvenes hubo disposición y compromiso por llevar a cabo las entrevistas, su disponibilidad de tiempo era reducida por cuestiones de trabajo, educación o asuntos personales; c) ya que los encuentros presenciales para realización de entrevistas no eran permitidos por lineamientos de la propia Escuela de Trabajo Social en ese contexto de pandemia, se tuvo que optar por la coordinación a través de herramientas como video llamas de por la plataforma de Zoom o Whatsapp y llamadas telefónicas, en este caso, se suma el componente de la calidad de

red o señal a la hora de utilizar dichas plataformas; d) como reto final se desea mencionar que los resultados que se pueden obtener en un proceso de entrevistas semiestructuradas presencial y personal no va a ser el mismo que el proceso de entrevistas a través de un aparato electrónico (computadora o celular). Si bien se obtuvo información muy valiosa y las entrevistas con los jóvenes se dieron de forma fluida y genuina, logrando una conexión entre ambas partes, los elementos señalados anteriormente, no dejan de posicionarse como grandes retos que atravesó la presente investigación.

Es entonces que, las entrevistas semiestructuradas se realizaron a jóvenes adultos que cumplen la sanción alternativa a la privación de libertad, siendo posible una muestra de 8 jóvenes debida a las limitadas posibilidades que fueron mencionadas en el párrafo anterior. Aun así, se considera de gran valor la posibilidad de realizar dichas entrevistas, por lo que se buscó obtener la mayor cantidad posible de información acerca de las prácticas culturales de estos jóvenes, previas a su privación de libertad, específicamente, durante su niñez y adolescencia y durante la privación de libertad en el CEOVI.

### **Revisión bibliográfica**

La revisión bibliográfica es considerada una fase fundamental de los procesos investigativos ya que garantiza la recuperación de información sustancial al objeto de estudio y aporta a su comprensión (Gómez; Fernando; Aponte y Betancourt, 2015). La revisión bibliográfica no solamente hace referencia al proceso de búsqueda de la información, sino que se caracteriza también por contar con tres fases: 1) la búsqueda de información, 2) la organización de la información y 3) el análisis de la información encontrada (Gómez et al, 2014).

La búsqueda puede ser realizada alrededor de diversas fuentes, como lo son las tesis, revistas, actas y reportes técnicos propios de la institución y libros. Al reconocer la posible existencia de una gran cantidad de fuentes de información, es necesario la delimitación de la búsqueda e identificar cuáles de estas fuentes permitirán un aporte fundamental al tema de interés.

Para efectos de esta investigación, se utilizó la revisión bibliográfica principalmente para sustentar en el fundamento teórico los elementos centrales que se trabajan durante el proceso de investigación, además de estudiar algunos fenómenos a nivel nacional que pudieran influencias o vincularse con el objeto de estudio.

### **3.5. Etapas de la investigación**

El proceso de investigación fue organizado a partir de las fases en que se operacionalizó, respondiendo tanto a los objetivos, como al objeto de la investigación. Se compone de 4 fases, las cuales se desarrollan a continuación.

#### **Primer momento:** Diseño de la investigación

Este primer momento consistió en la elaboración del plan de investigación, estableciendo el problema de investigación, sus objetivos, justificación y el estudio del material investigativo previo en el estado del arte.

#### **Segundo momento:** Recolección de datos y trabajo de campo

La recuperación de información se organiza tomando como referencia lo establecido en los objetivos específicos, con la finalidad de cumplir con los alcances que se propone la investigación. Se inició con la recopilación de la información a través de la revisión bibliográfica y las entrevistas semiestructuradas, como se explica en el apartado anterior.

Es importante rescatar en este punto, que la relación que establecida con los jóvenes para la realización de entrevistas fue dirigida de forma respetuosa y ética, además que la información que los jóvenes brindaron durante el proceso, fueron utilizada de forma confidencial y acorde a las finalidades propias de la investigación.

#### **Tercer momento:** Procesamiento y análisis de la información

Como resultado de los procesos anteriores, la tercera etapa consistió en la organización y sistematización de la información recolectada previamente y de esta forma identificar las categorías que permitieron el análisis y la elaboración del informe final. Para este momento, se utilizó la herramienta ‘‘Atlas Ti’’ en la organización de la información y como técnica de análisis se utilizó la codificación axial a partir de la construcción previa de códigos y categorías.

#### **Cuarto momento:** Elaboración y exposición del informe

Finalmente, como última etapa, se realizó la elaboración del informe final para ser presentado y defendido como proyecto final de graduación para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social.

### **3.6. Técnicas para el análisis de la información**

El análisis de la información se convierte en un momento importante para identificar los aportes de cada documento al proceso de investigación. Gómez et al., (2014) explican que este proceso de análisis debe partir de un pensamiento crítico de la información, con el fin de reafirmar lo planteado en el problema de investigación.

Se pretende identificar con base en los documentos seleccionados, ideas principales, conceptos claves y demás elementos que enriquecen la aproximación al objeto de estudio. Entre estas técnicas se utilizó la codificación axial y categorización de la información, la cual resulta ser un estudio detenido de datos que permite identificar la esencia de los mismos, la elaboración de conceptos y la comprensión de fenómenos que dirigirán a la creación de categorías centrales para la investigación (Cortazzo y Schettini, 2015). En este sentido, la codificación axial permitió reconocer las relaciones existentes entre categorías, comprender las vinculaciones, nexos y asociaciones entre estas (Hernández, 2014).

En este caso, se hizo uso del programa para análisis de datos cualitativo ‘‘Atlas Ti’’, con la cual se, una vez recopilada la información, se dio inicio al ingreso de todas las entrevistas transcritas previamente en la base de ‘‘Atlas Ti’’, posterior a esto, se realizó la organización y clasificación de la información con base en categorías previamente identificadas, con base en estas categorías se establecieron los códigos para ser utilizados como parte previa al análisis de la información y con el objetivo de tener un mejor manejo de la información. Una vez organizada y codificada toda la información dentro de estos códigos, la herramienta permitió la interconexión entre códigos en forma de citas textuales, generando informes en distintas áreas que facilitaron el proceso de análisis. Ya que los códigos fueron agrupados dentro de ciertas categorías, el análisis posterior fue guiado a partir de las mismas.

**SEGUNDA PARTE**  
**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

## **CAPÍTULO IV: CARACTERIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS**

A partir del acercamiento que se tuvo con los jóvenes participantes en esta investigación, es que se logra realizar un recorrido por la diversidad de contextos de los cuales provienen y los elementos que les hacen particulares. Además, nos permiten adentrarnos brevemente en su infancia y adolescencia, de tal forma que podamos exponer en este capítulo sobre tres asuntos primordiales, el contexto previo en el que ellos crecieron, las prácticas artísticas y deportivas en las que participaron antes de su ingreso a algún Centro Penitenciario y las prácticas artísticas y deportivas en las que participaron durante su privación de libertad.

### **4.1. Contexto previo: ¿Cómo crecimos?**

En primer lugar, es necesario comprender, desde las propias narraciones de los jóvenes, como fueron los espacios, formas y entornos en donde creció una parte de la población adulta joven sujeta del presente estudio.

En segundo lugar, realizar una caracterización de las prácticas deportivas o artísticas que acompañaron a los participantes, requiere llegar más allá de la práctica como tal, ya que la propia práctica no arrojaría los mismos elementos al ser entendida sin su contexto, es decir, dónde se desarrolla, quiénes son los que participan, qué actividades se llevan a cabo en paralelo, qué motivaciones había, con qué recursos se contaba, etc.

#### **4.1.1. Crecer en el Barrio**

El primero de los elementos hallados busca describir aquello que los jóvenes participantes expresan sobre la vivencia de su infancia en cada uno de sus barrios. Cabe rescatar que los espacios donde ellos crecieron son distintos en cuanto a ubicación geográfica, donde mayormente mencionan: Alajuelita (San José), Barrio México (San José), Guararí (Heredia), Sagrada Familia (San José) y Tirrases (San José) y un caso particular de Nicaragua.

Se utiliza el término “barrio” ya que es así como ellos mismos lo denominan. Sin embargo, dicha categoría ha sido manejada desde diferentes enfoques a lo largo del tiempo, como para definir un espacio a partir de las características de clase del mismo y de las personas que se les habita, o bien, se ha entendido como el “mundo del peatón” (Brutto, Paiva, & Tillet, 2018).

Es importante mencionar que, en nuestro contexto, estos son espacios que cargan con un gran conjunto de estigmas y prejuicios sociales, sin embargo, no se pretende en esta investigación legitimar dichos estigmas, sino conocer desde la propia narración de los participantes, lo que fue para ellos crecer en dichos espacios.

Inicialmente, varios de los participantes describen, a partir de un recuerdo agradable, su tiempo en el barrio:

Ahí digamos, las compillas del barrio siempre pasábamos ahí en la esquina desde carajillos y jugábamos... jugábamos ahí en el barrio, es que el barrio era una calle sin salida (Juan, 2021).

Entonces digamos, si nos íbamos para la Ponderosa y los amigos míos estaban en el play, nosotros nos íbamos para el play siempre, o si teníamos amistades en la Ponderosa, nos íbamos, al final uno llegó a conocer casi que a raimundo [forma de expresión para decir que se llegó a conocer a muchas personas] ahí (Arón, 2021).

Ahí siempre los fines de semana nos íbamos al polideportivo Los Lagos, entre semana también en las noches, bueno casi todos los días, todas las noches íbamos (...) hacíamos un grupo de amigos y amigas e íbamos juntos a jugar (William, 2021).

En las citas anteriores es posible hallar puntos de encuentro en la experiencia de cada joven, uno de ellos es el elemento del espacio público o de la “calle”, el “play” o un polideportivo como un lugar para hacer amistades y conocer personas nuevas. Esto muestra una particularidad que podría considerarse común en espacios como los barrios, que terminan muchas veces siendo, como se menciona anteriormente, el mundo del peatón, el cual no está absorbido en su totalidad por locales comerciales, calles principales de alto tránsito vehicular, industrias, etc., sino que son localidades habitadas por población juvenil, en donde se nota una mayor apropiación o uso del espacio público por parte de ellas y ellos.

Se muestra como, para varios de los jóvenes, crecer en el barrio representó una posibilidad de invertir varias horas de sus días en hacer amistades, conocer los alrededores del espacio y dedicar parte del tiempo libre al juego y la recreación. Algo que se podría inducir, recuerdan como una experiencia positiva. En el caso de Mauricio, él lo cuenta de la siguiente forma:



Bueno, cuando yo estaba pequeño, gracias a dios disfruté un poco mi infancia porque todos los días era jugar, diay todos los güilillas juegan al Escondite, La anda, bueno todos esos juegos, Trompos, todo, Bolinchas [o canicas], todo eso jugué (...) Todos los días, con los compas del barrio, me llegaban a buscar y ya era tarde y todavía ahí jugando y vacilando y todo, por eso es que digo que mi infancia la disfruté por lo menos jugando (Mauricio, 2021).

Mauricio, agrega un elemento más a la experiencia que narran los demás participantes, ya que se refiere al tiempo de juego y a las amistades que hizo en el barrio como una oportunidad que no muchas personas, o muchos de sus pares tuvieron en su infancia. Por ejemplo, cuando dice ‘gracias a dios disfruté un poco mi infancia (...) por lo menos jugando’, es un hecho por el cual él considera debe estar agradecido, porque quizás a diferencia de lo que estaba acostumbrado a observar, su infancia si fue ‘un poco’ agradable.

Otro punto de encuentro en la experiencia de los jóvenes participantes, está ligado al mismo espacio público y al tiempo dedicado en él. Sin embargo, este punto no parece tener una connotación tan positiva, por lo que pasa a incorporar ciertas complicaciones en cuanto a las dinámicas que se combinan en paralelo al juego y la recreación.

Estas dinámicas se desarrollan en el mismo espacio donde los jóvenes cuentan que pasaban su tiempo libre de niños, es decir en sus barrios. Ellos lo explican de la siguiente manera:

Así es la calle, pero eso es muy normal en todos todos los barrios. Están los carajillos ahí y ‘cualquier ultima me pega un chiflado o me dice que ahí viene la paca o me hacen un sonido, ustedes saben cómo es, yo ahorita los invito a un helado’ entonces los güilillas [niños] cansados de sol a sol jugando bola y ahí está el helado y ellos qué pierden nada, inocentemente ellos no saben ni por qué (Arón, 2021).

En otros barrios se hace como yo le había contado a usted, que agarran a los carajillos pequeños y los mandan a vender droga, o los mandan a vigilar o así ya después a cómo van haciendo sus loqeras van ganando su fama (Juan, 2021).

Vemos cómo ambos relatan una dinámica donde ‘los grandes’ o los jóvenes de mayor edad, recurren a los niños para realizar pequeñas tareas o solicitar favores, mayormente relacionados a avisarles si viene la policía, vigilar, llevar algún paquete de un lugar a otro o al narcomenudeo. William lo cuenta de la siguiente manera:

Había personas más grandes que llegaban y tal vez uno los veía con buenas tenis, buenas camisas, buenas cosas, entonces ellos lo guían a uno y ellos le decían, tome le regalo una camisa, tome le doy estas tenis y tome haga esto, vaya y me trae eso y tranquilo que todo vamos a medias y así, entonces a conforme va pasando el tiempo, uno va viendo las cosas y entonces se involucra mucho porque ya uno también se acostumbró a que más rápido y más bueno, mejores tenis, mejores cosas (...) Entonces los más grandes usaban a los chicos para que hicieran las cosas que ellos no podían hacer (William, 2021).

Si se ve eso de que agarran a los carajillos y empiezan a enfermarles la mente, que haga esto y que haga lo otro por plata, y como ahora la mayoría de jóvenes saben que la sentencia de menor de edad queda en 15 años, porque en eso es lo que se basan, eso es lo que le dicen ‘si a usted más de 15 no lo van a meter’. Entonces eso es lo que los impulsa para ir a hacer lo que hacen como más que todo ahora los están utilizando para matar (Leo, 2021).

De las citas anteriores, además de encontrar las mismas ideas sobre la simultaneidad en que se dan las dinámicas de juego de los niños y niñas, con dinámicas como el narcomenudeo, surgen nuevas apreciaciones, como el intercambio de favores, en el caso de William, cuando a raíz del favor, los ‘grandes’ les devuelven dicho favor con bienes materiales, como tenis, camisas o dinero, que además, esos bienes materiales formaban parte de la estética del mismo espacio, por ende, era algo deseado por los niños.

Conjuntamente, se logra apreciar como en las narraciones de la mayoría de los participantes sobresale la influencia que tienen los jóvenes más ‘grandes’ o de mayor edad sobre los más ‘pequeños’ o de menor edad, en frases como ‘agarran a los carajillos y empiezan a enfermarles la mente’ o ‘los más grandes usaban a los chicos’, lo que nos puede mostrar más fácilmente parte del cómo fue para ellos crecer en un barrio con presencia de estas actividades.

Se observa también, en muchos de los relatos, como estas dinámicas llegan a volverse más palpables y cercanas en la vida de estos jóvenes, ya que se traspasa de un estado de plena observación a la participación y el involucramiento paulatino en lo que terminan siendo actividades delictivas.

Todo entra por la vista, lastimosamente uno pequeño diay aprende lo que ve y ve a personas que lo rodean a uno y ve a personas haciendo cosas y entonces ya usted quiere intentar y diay, la curiosidad mató al gato, entonces sí, uno llega a curiosear, entonces llega a aprender y a aprender malas cosas (Leo, 2021).

Igualmente, ya a esa edad, el que anda en la calle ya la chusma no lo perdona, ya saben qué tiene cierta edad, qué uno no es nada tonto, ya no es ningún guililla, como para decir ‘si le vamos a perdonar esta porque es un mocoso’ (...) Es lo que va pasando, que tal vez todos carajillos a cierta edad ya uno se descarría y ya se hace de la chusma, ya empieza a fumar, ya empieza a parquearse en la esquina, ya empieza a ver cómo es el movimiento en lo que es la esquina, como es las tramas cuando roban, a tomar y cuando menos ve ya está montado en la galleta. (Arón, 2021).

Casi que en todos los barrios así de San José es así, más que todo los grandes agarran a los pequeños para que cuiden y vigilen y hagan mandados y todo eso. Pero ya como era una costumbre uno lo veía normal eso. A mí también me metían en todo y mi hermano era de ahí también, mi hermano era como mal portadillo también, entonces él como que me metió (Marcel, 2021).

Una afirmación que no se puede pasar por alto es la forma en cómo ellos terminan participando en actividades delictivas a partir de su compartir con las personas de la comunidad,

de compartir el mismo espacio público y común del barrio, es claro que este no llega a ser un fenómeno de una sola causa o explicación. Sin embargo, el pensar “aprender de lo que se ve”, como menciona Leo, como consecuencia genera una normalización de las situaciones, al ser escenarios que se observan cotidianamente desde niños; pero también genera una curiosidad por ser parte, curiosidad alimentada por la misma influencia de los “grandes”, las formas y estrategias utilizadas para involucrarles, lo que en muchos casos da como resultado que “cuando menos ve”, como menciona Marcel, ya se encuentran formando parte de las actividades que antes les resultaban ajenas.

Cabe destacar, que las frases anteriores, generan cierta sensación de que el crecer en el barrio observando dichas dinámicas, va a significar, casi por defecto, que ellos se verán involucrados en actividades delictivas. Es decir que tienen altas probabilidades de terminar siendo partícipes de las mismas dinámicas de las que fueron espectadores. Agregando a esto, Leo expresa lo siguiente:

Diay, uno de pequeño en el momento no piensa, uno nada más está ahí y escucha y medio se asusta y la vara, pero no piensa en lo feo que es, pero si ya uno grande, pensando maduramente uno dice “obvio si claro, no fue lindo crecer así” (Leo, 2021).

Claro si también un poquito obvio en algo tuvo que haber afectado, como las amistades y la mala cabeza, pensar mal, tomar malas decisiones que uno no debería tomar (Adrián, 2021)

Lo expuesto anteriormente permite entender, desde un después de los jóvenes, la percepción que tienen de su infancia en determinados contextos, a lo que refieren haber sido influenciados de niños y donde se muestra, por un lado, como una experiencia negativa, la cual no habían podido reconocer como tal hasta tiempo después y, por otro lado, como una vivencia que definitivamente marca un inicio no solo en el involucramiento en actividades delictivas, sino en el consumo de drogas también.

Finalmente, William cuenta la experiencia de más de un joven, en cuanto a la creencia que existía de que los menores de edad no tenían repercusiones legales y que, por ende, podían participar con mayor libertad en actividades ilegales, sin embargo, comentan que esta era una estrategia utilizada por los jóvenes de mayor edad para pedir y obtener los favores por parte de los más jóvenes, a cambio de dinero, bienes materiales, respeto o ser parte del barrio. William cierra con una reflexión en la cual acuerdan muchos de los jóvenes participantes:

Pero sí, uno nunca se imaginó que fuera a terminar en la cárcel, no pensaba uno que fuera a caer a la cárcel en ese momento (William, 2021).

#### 4.1.2. Entorno y exclusión escolar

El segundo de estos elementos identificados es la exclusión escolar, la cual está compuesta por múltiples factores que tienen presencia en mayor o menor medida sobre la población juvenil. Para esta investigación se encuentra que la exclusión escolar forma parte de las historias que comparten los participantes y una realidad a la cual se ven enfrentados, ya que, la tendencia se inclina hacia la no conclusión de los estudios, siendo que, aún antes del ingreso a algún centro de detención, ya se encontraban fuera del sistema educativo. En su mayoría, los participantes no concluyeron la primaria antes de su privación de libertad, mientras que, otra parte, alcanzó el séptimo año y otra muy pequeña el noveno año.

La anterior situación de exclusión social y educativa y sus efectos en la población general se puede comprender mejor una vez identificado su carácter dinámico y multifactorial, como resultado de la interacción de múltiples variables y ámbitos como el laboral, educativo, económico, cultural, personal, social, etc., lo cual interviene de diferentes formas en personas que comparten o no un contexto similar (Jiménez, Luengo, & Taberner, 2009).

La exclusión escolar en población joven, por su parte, ya ha sido abordada desde diferentes instituciones u organizaciones, debido a su clara presencia en la realidad del país. En el informe Exclusión Educativa en el Sistema Público Costarricense (MEP, 2014), se expone que para el III Ciclo Educativo (6, 7, 8 y 9 año) es donde hay un mayor aumento en el porcentaje de hombres y mujeres fuera del sistema educativo, con la particularidad de que se observa un patrón concurrente en el que el porcentaje de hombres excluidos del sistema educativo es mayor al de mujeres. Esto es importante en la medida que, es la población masculina la que se ve mayormente afectada en este tema y quienes cargan con las consecuencias que representa estar excluidos del sistema de educación formal lo que, a su vez, genera más riesgos de involucramiento en actividades delictivas o de consumo problemático de drogas. Además, para el año 2014, el porcentaje de jóvenes entre los 12 y 13 años de edad excluidos y excluidas del sistema educativo, en comparación a las edades más bajas, aumenta en más del doble, esto para hombres y para mujeres, con la misma tendencia mencionada anteriormente (MEP, 2014).

Entonces, en la narración de los participantes se logran identificar múltiples factores relacionados al mismo fenómeno, el primero de ellos siendo el sentimiento de vergüenza, el cual expone Arón de la siguiente manera:

Yo no estuve en el cole, yo llegué hasta quinto año de la escuela, y yo me salí y ahí fue donde me hice más vago. Me salí porque me había quedado como 3 años y yo en quinto y los compañeros todos en octavo y a mí me da vergüenza, tras de eso, me quedé y ya ellos iban para noveno y yo todavía en la escuela, me daba vergüenza. Ya era uno de los más grandes, por ejemplo, ya no quería estar en la escuela porque me daba vergüenza (Arón, 2021).

Para el caso de Arón, el no aprobar algún año o repetirlo más de una vez, le generó sentimientos de vergüenza, desánimo o desventaja respecto al resto de estudiantes o amistades. Esto puede generarse, según lo expuesto en el Informe del MEP (2014), por una diferenciación etérea que marca intereses distintos, lo que no propicia una integración de las y los estudiantes al resto del grupo, surgen los sentimientos de vergüenza que terminan por desmotivar a la o el estudiante y finalmente “salirse del cole”, como ellos lo mencionan. La repitencia, por sí sola ya genera un impacto directo en la exclusión escolar, sin embargo, cuando esta se combina con elementos como la desmotivación o la sobreedad, son mayores sus efectos.

Es casi inevitable encontrar en el factor repitencia una asociación con el elemento de la “vagancia”, ya que, socialmente es la explicación más recurrente que se le da a dicho fenómeno. Esto lo podemos observar en la cita anterior y en lo que expone Mauricio de su experiencia:

En la escuela no es que era vago ni nada, pero, osea si era vago, pero en el sentido de que no me gustaba el estudio, osea que no ponía atención y esas cosas entonces no tenía muy buenas calificaciones (Mauricio, 2021)

Vemos cómo se asocia el “salirse de la escuela” con la vagancia, en donde también se expresa un elemento de desinterés y falta de atención durante las clases, por ende, recibir calificaciones bajas, como lo menciona Mauricio. Afirmaciones y auto denominaciones como la de “ser vago” pueden demostrar la influencia del pensar de una sociedad adultocéntrica sobre la autopercepción de los jóvenes, en cuanto esta es una característica frecuentemente asociada a las juventudes, tanto en su ámbito educativo como en las actividades ligadas a su tiempo libre.

En este sentido resalta la tendencia de aducir que, el hecho de que un joven o una joven se encuentre fuera del sistema educativo responde a un acto de vagancia, donde la responsabilidad recae sobre la persona y sus decisiones individuales, de forma que se eliminan otros factores de un entorno particular que podrían estimular dicha falta de interés.

Por ejemplo, en el Informe del MEP (2014), se refieren al tema cuando muestran los resultados de un estudio que se realizó en el año 2013 con grupos focales de estudiantes en edades similares a los de la población participante, quienes se encontraban en riesgo de exclusión y con

un alto índice de ausentismo, donde ellas y ellos se denominaban a sí mismos como “vagos y vagas”, sin embargo, “al mismo tiempo, consideraban tener las capacidades para aprobar las materias, pero su “vagancia” les llevaba a no estudiar ni esforzarse” (MEP, 2014, p.74). Es casi como si la sola utilización de la palabra “vago o vaga” para auto describirse, genera tal fuerza e impacto en sus vidas que les impide concluir con los estudios.

En este caso, Juan cuenta lo siguiente:

Es que ¿sabe que fue? Yo en la escuela iba súper bien, nunca me quedé ningún año ni nada, sino que después, cuando entré al colegio vi que eran demasiadas materias, demasiado tiempo y me ahuevé, me obstiné, legal me obstiné de una manera y no quería nada, no quería estudiar y una pereza y nombres, no quería entrar a ninguna clase, tras de eso eran como 15 materias o 14 todo el día, no eran solo las 7 básicas (Juan, 2021).

Juan menciona cómo funcionó en su vivencia el elemento del desinterés, al llegar la transición de la escuela al colegio, en donde encontró una cantidad significativa de materias adicionales a las escolares, lo cual le requería un mayor tiempo dedicado a los estudios. En este sentido, se cuenta con datos que revelan que la transición de primaria a secundaria generalmente representa un cambio negativo donde, aunado a otros elementos del contexto de cada joven, incrementan las probabilidades de quedar fuera del sistema educativo (MEP, 2014).

En esta misma línea, se pueden observar dos elementos más que, en apariencia, suelen venir acompañados, los mismos jóvenes las exponen como razones por las cuales “se salieron del cole”:

Ya después mi mamá me pasó a otro colegio disque para hacerme un bien, me pasó a Barrio México, al IPEC es un colegio lindo, es pequeño, pero es un buen colegio, si usted va a lo que va aprende mucho y se hace un profesional, pero ahí solo delincuentes van, ahí solo maleantes y ya después ya conocí a un mae de la León XII y el mae me dice “ ¿mae usted nunca ha asaltado? (Juan, 2021).

No terminé mis estudios por varias cosas ahí en el barrio que comenzaron a pasar, empezaron a cambiar muchas situaciones, entonces ya no todos los chicos eran lo mismo de ir a jugar bola, vayamos al Poli, no ya pensaban en otras cosas, drogas, bebidas alcohólicas y cosas así, entonces ya dejamos de importarnos el futbol y ya comenzamos a andar en la calle... Y diay, ahí ya deja uno el estudio, futbol, todo se le olvida (William, 2021).

En el caso tanto de Juan como de William, destaca la influencia que tienen sus pares, ya sean compañeros o compañeras del colegio o amistades de la comunidad, a quienes Juan caracteriza como “delincuentes o maleantes”, con quienes se tiene asociación y se inician las prácticas delictivas. A esto se le suma el inicio en el consumo de drogas en paralelo a su asistencia

al centro educativo. Por tanto, ambas situaciones generaron en ellos un desinterés por el proceso educativo.

Así mismo, las situaciones familiares donde estos jóvenes crecieron también tienen gran peso en el tema de la exclusión escolar, como así lo expone Mauricio:

Lo que más me afectó [en cuanto a su permanencia en la escuela] de pequeño fue cuando mi mamá y mi papá se separaron, porque ahí ya empecé a portarme mal y andaba haciendo cosas malas... Es que yo le tenía mucho respeto a mi papá y mi papá entró preso, entonces diay ya a quién iba a respetar, entonces ya andaba ahí haciendo loco, descarriado (Mauricio, 2021).

La situación de una separación familiar, en el caso de Mauricio, influyó en su proceso educativo ya que, como él menciona, ‘fue lo que más le afectó y ya no tenía a quien respetar’. Si bien en esta segunda afirmación es imposible pasar por alto un elemento de género en cuanto a que su padre resultaba ser una figura a quien respetar y su madre no, también podemos encontrar otro elemento: el apoyo familiar o el involucramiento de las personas encargadas sobre el proceso educativo.

En el Informe del MEP (2014), se afirma que un mayor involucramiento familiar o de las y los encargados de cada joven resulta en un elemento protector ante la exclusión escolar, por lo tanto, un menor involucramiento podría dar resultados contrarios. No obstante, esta afirmación no pretende generar un señalamiento al ‘mal trabajo’ o ‘descuido’ de la madre, padre o persona encargada, pues se deben tomar en cuenta situaciones del entorno familiar que resultan más complejas y requieren de un análisis más profundo.

Julián, por su parte, es el único participante de nacionalidad nicaragüense, y expone que:

Yo llegué a 5to de la escuela, después me fui para Costa Rica, imagínese que yo tenía 9 años cuando dejé de estudiar, después de un largo tiempo fue que estudie, saque el sexto y empecé la secundaria... Lo que yo quería era trabajar, para serle sincero si, con un hermano, yo era un niño, lo que pasa es que parte de las costumbres de vivir aquí en Nicaragua es trabajar desde chiquitito uno, entonces por eso, yo quería superarme y hacer mi vida mejor, pero las cosas no se dieron como se pensaba (Julián, 2021).

Las situaciones familiares económicas, conflictivas, de migración, de trabajo infantil, etc., terminan sumando a ese conjunto de factores que propician la exclusión escolar, como fue el caso de Julián, quién, tuvo que dejar sus estudios a los 11 años de edad para emigrar hacia Costa Rica y posteriormente comenzar a trabajar para generar ingresos a su familia.

Si bien, sólo uno de los jóvenes participantes es extranjero, esto no es un ejemplo único, ya que para el año 2013 se ha calculado que existe un porcentaje importante (15%) de población menor de edad entre el total de la población que ingresa al país en condición de migración, siendo

efectivamente población proveniente de Nicaragua la que tiene mayor afluencia. En este caso, la interrupción de sus estudios por las situaciones familiares y económicas es frecuente, ya que mucha de esta población joven, se ve forzada a tomar la decisión de trabajar para apoyar en la satisfacción de necesidades básicas en vez de concluir o retomar sus estudios. (MEP, 2014).

Aunado a lo anterior, el clima educativo familiar es uno de los factores más influyentes cuando se habla de exclusión escolar (MEP, 2014): el género, en este caso ser hombre, en un hogar con múltiples miembros y con jefatura femenina. Se le suman también el país de origen y región geográfica. Lo anterior demuestra condicionamientos en función de la clase social, en donde la conjugación de diferentes elementos asociados a escasez, pobreza, migración, entre otros, determinan en gran medida qué jóvenes tienen mayor o menor acceso y posibilidades de permanecer en el sistema educativo.

Por todo lo anterior, la exclusión escolar se reconoce como un proceso que vulnerabiliza a las personas, ello debido al incumplimiento de los requerimientos esenciales que la educación institucionalizada establece en un contexto neoliberal, como la alfabetización, la titulación básica, el currículo personal, entre otras, que resultan en una ‘falta de competencias’ estipuladas social, económica y políticamente que le abren las puertas a la exclusión escolar y social como resultado de la pérdida o negación de derechos esenciales. Es por esto que el componente social, de equidad e integralidad son principios pedagógicos necesarios para apuntar por un sistema educativo no excluyente, lo cual debe ser plasmado desde los espacios políticos, económicos y sociales (Jiménez, Luengo, & Taberner, 2009).

#### **4.1.3. La violencia como vivencia común**

Se puede considerar la violencia como un elemento que atraviesa de formas muy particulares las narraciones de los jóvenes en cuanto a sus experiencias de vida y, por ende, las categorías anteriores. Como se expone a lo largo de este apartado, en la vivencia de cada joven se combinan elementos de sus contextos que, si bien se experimentan de forma distinta, es posible identificar sus puntos de encuentro en las manifestaciones que ésta encarna en cada uno.

La violencia como fenómeno, requiere de un análisis asociado a condiciones históricas y sociales, por lo que aventurarse en una explicación meramente individual podría reducir su esencia (Castro, 2005). Es por esto que, el propósito de este apartado ha sido realizar un breve recorrido



por lo que los jóvenes participantes exponen y reconocen como violencia, en conjunto con lo que se logra inducir durante los espacios de conversación con ellos.

Como explica Castro (2005), muchas expresiones de violencia ligadas al barrio, espacio de amistades o centros educativos, se propician en la medida en que son espacios para vincularse institucionalmente con sus pares. En este sentido, la complejidad aumenta, ya que la violencia no se expresa de una manera pura en un contexto específico, sino que está interrelacionada en cada uno de los espacios y contextos.

Justamente esto es lo que lleva a contemplar el tema de la exclusión escolar, de las actividades recreativas expresadas en los barrios, del compartir con las personas que les habitan, así como también de dinámicas como el narcotráfico, enfrentamientos, etc, ya que todos estos escenarios toman un lugar y una temporalidad específica y definida que, precisamente, en conjunto con la privación de libertad, es lo que permite que estos jóvenes sean partícipes de dicha investigación.

Entonces, al hablar específicamente sobre violencia con los jóvenes, algunos de ellos señalan las siguientes experiencias:

Como todo, hubo un momento en que, si era muy violento, eran balaceras y balaceras y muertos, entonces sí era muy violento y diay mucha tensión en el barrio, a medio día balaceras, muertos, en la noche, en la madrugada, entonces si ese es un barrio muy conflictivo (...) Ese barrio más que todo, al comienzo era tranquilo, pero luego por drogas y por todo empezaron a pelear por territorio y todo eso entonces diay si, empezaron a matarse entre ellos (Leo, 2021).

Violento obviamente, homicidios, drogas, muchas cosas, violencia y muchas cosas, como todos los barrios del sur (Adrián, 2021).

Bueno resulta que esos güilillas son los que jugaban bola y si uno veía una bronca uno les decía ‘mae güilas, váyanse porque va a pasar una bronca’ o algo así, porque tal vez uno no era ni tan viejo ni tan güila, entonces les advertía y hoy en día son los que tienen el barrio acaparado, son los que venden droga (Arón, 2021).

Había problemillas y así como todo, pero diay ya como uno era de ahí ya uno los veía normal no veía algo así como fuera de lo común ya uno viviendo ahí uno los veía normal los problemillas, que se agarran, discusiones así (Marcel, 2021).

Las citas anteriores son un ejemplo de esas expresiones de violencia que daban lugar en los barrios, como parte del cotidiano. Eventos como balaceras, muertes, disputas por territorio alrededor del narcotráfico, enfrentamientos con la Fuerza Pública, enfrentamientos violentos entre grupos, son algunas de sus manifestaciones que, como mencionan ellos, son eventos comunes y normalizados durante su infancia. Una característica que agrega Juan a las narraciones anteriores

es la utilización de armas y parte del proceso de ser observadores de eventos así, a ser partícipes en su determinado momento.

Cuando se dio cuenta que yo andaba fumando me invitó a la casa, y me dijo ‘‘mae vea’’ y me enseñó un montón de armas que tenía y un montón de droga y un poco de varas y diay yo empecé a trabajar con él, él mae me dice ‘‘tome venda (...) y yo carajillo, yo mocoso como con 13 o 12 años (Juan, 2021).

En espacios como los que ellos describen, las formas en cómo la violencia se ve materializada, pueden ser variadas y valerse de instrumentos tales como armas de fuego (Castro, 2005), como el caso de Juan, aunado a factores más culturales que involucran el alcohol y el consumo de drogas, lo cual será abordado más adelante.

En el estudio realizado por la autora anteriormente mencionada sobre el fenómeno de la violencia y su vinculación con la población juvenil, afirma que uno de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad a ser víctimas de violencia es la población entre los 12 y 25 años de edad, ya que es en esa etapa donde aumentan las posibilidades de ser interpelados directamente por dinámicas violentas y absorbidos por ellas al mismo tiempo (Castro, 2005).

Es claro que la conclusión mencionada cobra suma importancia en esta investigación al tratarse de población penal juvenil, es decir, jóvenes que cometieron un delito siendo menores de edad, entre los 12 y 18 años, pero donde puede afirmarse que, en su mayoría, son hechos que se vienen gestando desde edades aún más tempranas, desde su cotidiano en sus propios contextos.

En los matices de la vida de cada participante, están presentes fenómenos atravesados por la violencia, desde las dinámicas cotidianas como las ya expuestas a partir de las narraciones, hasta una violencia ejercida por parte de las instituciones estatales como el sistema educativo, al no poder dar respuesta oportuna ante los factores que generan la exclusión escolar, y las consecuencias que esta conlleva. Además de otras situaciones de vulnerabilidad que no se incluyen en este apartado, como la pobreza, la marginalización, la insatisfacción de necesidades, la estigmatización, entre muchas otras.

Es decir, se debe comprender el significado que tienen los actos de violencia en su esfera social, cultural e histórica, como bien lo exponen Gonzáles Machado, Santillán Anguiano, & Soto Curiel (2019) ‘‘cuando la violencia se vive como cultura, termina siendo reforzada y promovida por esta’’ (p.55). Para la población juvenil resulta, debido a sus condiciones de vida, aún más común el transitar desde la posición de ser víctimas de violencia a ejercerla como forma de

reproducción de las condiciones de violencia que han formado parte de sus vidas. Esto ha generado, según Castro (2005) que juntamente con los datos existentes en cuanto al incremento de la violencia y la delincuencia en Latinoamérica, se dé una asociación simbólica que propone a la población juvenil como responsables de la “inseguridad de los espacios públicos” (p.14).

Finalmente, se considera pertinente mencionar un concepto que se ha venido incorporando académicamente y que describe muy bien la situación que se quiere abordar, el término de *juvenicidio*, el cual hace referencia a “la acción sistemática y estructural de la precarización de la vida de la población joven, a partir de un aumento en la vulnerabilidad social y económica” (González Machado, Santillán Anguiano, & Soto Curiel, 2019, p.14).

## **4.2. Prácticas artísticas y deportivas en El Barrio**

El adentrarse y conocer un poco más sobre los contextos en que se desarrollaron los jóvenes ha sido uno de los aspectos que han generado gran interés para esta investigación, por lo que se propone en este y el siguiente apartado una caracterización de las prácticas artísticas y deportivas de las que formaron parte los jóvenes participantes, tanto durante su niñez y adolescencia, como durante el periodo de su privación de libertad.

### **4.2.1. Prácticas deportivas**

Se considera que las prácticas del deporte y el arte son procesos de creación cultural, por ende, parte fundamental del desarrollo de las personas. En este caso, interesan esas prácticas, como parte del contexto desde su infancia y adolescencia, hasta llegar a ser adultos jóvenes en situación de privación de libertad ya que, como menciona Fernández et al (2005) al adolescencia resulta un momento del desarrollo de las personas en donde el proceso de aprendizaje comprende particularidades importantes, entendidas desde la búsqueda de autonomía personal, independencia familiar, desarrollo de la identidad personal, que además están mediadas por el contexto histórico.

Es preciso mencionar inicialmente, que muchas de las actividades tanto deportivas como artísticas que se narran a continuación, se componen de características muy específicas, como el carácter social que tienen estas prácticas, el ser desarrollarlas en el espacio específico del barrio

mayormente, con un grupo de amistades provenientes del mismo espacio y como una forma de pasar el tiempo libre.

A continuación, se presenta un cuadro donde se exponen las principales actividades deportivas que realizaron los jóvenes antes de su ingreso a algún centro de detención:

**TABLA 1. Participación en actividades deportivas antes de la privación de libertad.**

<b>Participante</b>	<b>Actividad deportiva</b>	<b>Autodidacta o Institucional</b>	<b>Espacio o Institución</b>	<b>Gratuita o Con costo</b>
<i>Arón</i>	Fútbol	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
<i>Marcel</i>	Fútbol	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
	Fútbol	Institucional	Centro Educativo	Gratuita
<i>Juan</i>	Natación	Institucional	Escuela Juan XXIII Escazú	Gratuita
	Boxeo	Institucional	Municipalidad de Escazú	Gratuita
	Fútbol	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
<i>William</i>	Basketball	Autodidacta	Polideportivo Los Lagos	Gratuita
	Fútbol	Autodidacta	Polideportivo Los Lagos	Gratuita
	Fútbol	Institucional	Escuela de Fútbol del Deportivo Saprisa	Con costo
<i>Mauricio</i>	Bicicleta	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
	Fútbol	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
<i>Leo</i>	Fútbol	Institucional	SapriMuni	Gratuita
	Fútbol	Institucional	Centro Educativo	Gratuita
	Fútbol	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
<i>Adrián</i>	Fútbol	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
	Fútbol	Institucional	Escuela de Fútbol Liga Deportiva Alajuelense	Gratuita

	Bicicleta	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
<b>Julián</b>	Fútbol	Autodidacta	El Barrio	Gratuita
	Basketball	Autodidacta	El Barrio	Gratuita

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los jóvenes participantes.

Fácilmente se puede observar que la totalidad de jóvenes practicaron fútbol desde su infancia, siendo esta, la actividad deportiva con mayor frecuencia para ellos, la que les resulta más cercana o más común, como lo mencionan Adrián, Juan y Arón (2021):

Lo normal, porque es un barrio, usted sabe que en un barrio las mejengas no faltan, hombres, mujeres, de todo (Arón, 2021).

Ah en el barrio sí, siempre se hacían mejengas, siempre andábamos los carajillos y siempre jugábamos (Adrián, 2021).

Ahí digamos, las compillas del barrio siempre pasábamos ahí en la esquina desde carajillos, jugábamos mejenga (Juan, 2021).

En las citas anteriores muestran la naturalidad del afirmar su participación en fútbol, o lo que se conoce popularmente como “mejengas”, al mismo tiempo, se identifica un elemento más que se puede encontrar en el Cuadro 1, donde el espacio más recurrente en el que se llevaba a cabo esta práctica es el espacio público que se ubica en cada uno de sus barrios. Lo cual, a su vez, hace que dicha práctica deportiva sea gratuita, es decir, más accesible y de mayor convocatoria.

Como afirman Sepúlveda et al. (2018), el fútbol es considerado el deporte más popular y más practicado en el mundo, ello aunado a la prioridad que este deporte recibe a nivel de medios de comunicación masiva, por lo que no resulta extraño que la afinidad por practicarlo se expanda a gran velocidad y en múltiples regiones.

Si bien se encuentra el fútbol como práctica principal de los jóvenes, también mencionan actividades como el basquetbol, la natación, el boxeo y la bicicleta. Para todos estos, solo en bicicleta y basquetbol se suman dos participantes, para natación y boxeo solamente lo practicaba un joven. Sin tomar en cuenta la natación y el boxeo, los demás deportes cumplen las mismas particularidades que el fútbol, al ser practicados en el espacio público perteneciente a cada uno de sus barrios y ser actividades que se realizaban con sus amistades, es decir, actividades que se

iniciaban, se desarrollaban e involucraban el mismo espacio y las mismas personas que habitaban ese espacio. El barrio.

En el caso de William, Leo y Adrián, contaron con la oportunidad de participar en una Escuela de fútbol, lo cual permitió que su experiencia alrededor del deporte fuese aún más significativa:

Sí, yo siempre estuve enfocado desde pequeñito, estuve metido en academias de fútbol, que ahí mismo en el barrio llegaba, se llamaba SapriMuni, que era un convenio entre la municipalidad y el Deportivo Sapriza, entonces siempre estuve ahí yendo a entrenar y copas y campeonatos que hacían así diferentes sectores de los barrios y todo y en la escuela también, siempre estuve en la selección y más que todo siempre me enfoqué en el fútbol (...) Yo entré como a los 9 años, estaba como en tercer grado, era bien malito, pero todo es aprender. Igual ahí varias veces me llamaron a hacer prueba al Sapriza y fui varias veces, pero diay, en una me dio pánico escénico (Leo, 2021). Estuve en un equipo de pequeño del Sapriza cuando tenía como 6 u 8 años, ahí me gustó mucho el deporte, era una escuela de Sapriza de niños de 8 a 12 años si no me equivoco (...) fui hasta donde pude, hasta donde se pudo, diay, hasta donde se pudo llegar, estuve ahí como año y medio o dos años estuve entrenando (William, 2021)

A diferencia de los otros jóvenes, Leo y William expresan como en el caso de ellos, la experiencia de haber tenido un apoyo institucional a la hora de realizar una actividad que era de su preferencia, significó en su momento, muchas posibilidades más a las que representaba el jugar en el barrio. Ya que la práctica pasaba de ser únicamente con el fin de divertirse y compartir con sus amigos del barrio, a competir en un ámbito de rendimiento deportivo, de aprender y llegar a tener la posibilidad de proyectarse a futuro, pensarse perteneciendo a algo que ya consideraban propio, como el fútbol en este caso.

Vemos como la presencia de alguna institución, sea gubernamental, no gubernamental, de algún grupo u organización colectiva, representó un apoyo y una posibilidad de la cual no todos tuvieron el derecho o el acceso. Sin embargo, ambos jóvenes narran que dicho proceso no pudo llegar a concluir como ellos hubiesen querido, sino que, para Leo, la experiencia de sentirse observado, a prueba, le representó una limitante y para William, por un asunto personal de llegar ‘‘hasta donde pudo’’, fue lo que propició que concluyese su participación en la escuela de fútbol.

De esto, se podría derivar varias observaciones, no solamente en cuanto al fútbol, sino a los deportes en general, debido a que se conoce el impacto positivo que puede llegar a tener la participación en actividades deportivas o artísticas en las personas jóvenes, se incluye aquí, la presencia institucional u organizacional en esta área, sin embargo, esto será abordado más adelante.

#### 4.2.2. Prácticas artísticas

Por el lado de las actividades artísticas, estas también formaron parte importante de la experiencia de los jóvenes participantes. Esto se presenta de la siguiente manera.

**TABLA 2. Participación en actividades artísticas antes de la privación de libertad.**

Participante	Actividad artística	Autodidacta o Institucional	Espacio o Institución	Gratuita o Con costo
<i>Arón</i>	NA	NA	NA	NA
<i>Marcel</i>	NA	NA	NA	NA
<i>Juan</i>	Baile	Institucional	Municipalidad de Escazú	Gratuita
	Música	Institucional	Clases particulares	Con costo
	Música	Institucional	Centro Educativo	Gratuita
<i>William</i>	Artes plásticas	Institucional	Centro Educativo	Gratuita
<i>Mauricio</i>	NA	NA	NA	NA
<i>Leo</i>	NA	NA	NA	NA
<i>Adrián</i>	Pintura	Autodidacta	El Barrio	Gratuito
	Dibujo	Autodidacta	El Barrio	Gratuito
	Teatro	Autodidacta	El Barrio	Gratuito
<i>Julián</i>	Música	Institucional	Centro Educativo	Gratuito

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los jóvenes participantes.

Si bien se encuentra una variedad de actividades realizadas, es clara la diferencia con respecto a la participación en actividades deportivas, las cuales tuvieron una mayor cantidad de participantes. En este caso, la música representa la actividad artística en la que se tuvo mayor participación, es decir, dos participantes, por las demás, hay participación de un joven como máximo.

En general, se aprecia una participación en actividades artísticas con la particularidad de que no se identifica un involucramiento significativo en su mayoría, por ejemplo, en cuanto a la música, Juan lo expresa de la siguiente forma:

Me metí a un grupo de guitarra que daban clases de guitarra, en la escuela tocaba el tenor, era el dirigente en la banda y, para ver que más, aprendí a tocar flauta, en la escuela, en la banda, en la

Escuela Juan XXIII en Escazú (...) Las [clases] de guitarra si mi mamá me las pagó con un profesor aparte, no estuve mucho, después me aburrí y me salí. Estaba como en 4to de escuela, 10 años (Juan, 2021).

En el caso de Julián, esta experiencia fue distinta:

Música, yo me acuerdo una vez que yo estudié acá en la primaria que no la terminé, canté en un acto cívico, pero no hice mucho para serle sincero, como no tenía mucho apoyo, acá es más complicado, entonces sí solo una vez que me presenté en la escuela. Y hasta ahí sí, esa fue la primera vez, era un acto cívico y había mucha gente, todos los estudiantes del colegio, con todos los nervios del mundo, pero bueno (Julián, 2021).

Por un lado, el centro educativo ha funcionado como una institución base para la práctica ya sea deportiva o artística de varios de los participantes, lo que podría ser considerado como un punto positivo en cuanto al acceso que tienen los jóvenes a realizar alguna de estas prácticas, sin embargo, por otro lado, se aprecia como la participación y el involucramiento en espacios musicales, como el canto en el caso de Julián, pudo haber sido mayor, pero el poco apoyo por parte del centro educativo tuvo influencia en que dicha práctica no evolucionara en ese momento.

En cuanto al tema, Sepúlveda et al. (2018) expone que es común encontrar la incorporación de deportes o artes dentro del plan de estudios de los centros educativos, pero con un objetivo inclinado hacia la recreación, lo cual se considera pertinente, pero se deja de lado muchas veces elementos de enseñanza como competencias de vida o desarrollo personal a partir de estas actividades, lo cual podría resultar en un mayor aprovechamiento de dichas prácticas. Los autores agregan que “las intenciones, métodos de enseñanza y falta de profesionalismo a la hora de enseñar el deporte [o el arte], son puntos fundamentales en el aprendizaje” (Benavides, 2018, pág. 5).

Finalmente, en las narraciones se muestran otras actividades artísticas en las cuales los jóvenes no participaron pero que, si las reconocen como parte de su compartir en el barrio, una de ellas es la siguiente:

Si, ahí en el barrio había un comunal, un salón comunal y la misma gente del barrio hizo un grafiti grande ahí en la pared del comunal y el estadio también lo grafitearon todo, porque está el comunal, el estadio y al frente está el planché, entonces el estadio también lo habían grafiteado todo, las mismas personas ahí (Leo, 2021).

Además del grafiti, se encontró el rap y la escultura en madera como otras de las actividades que se llevaban a cabo en sus barrios. Entonces, cuando se piensa en el deporte como una actividad practicada por esta población, se puede decir que existe una gran participación, resulta común y casi algo propio dentro de las dinámicas de los barrios, especialmente cuando se trata del fútbol;



pero cuando se apunta a cultura artística, resulta difícil trascender más allá de los centros educativos para su participación.

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que el escaso involucramiento en procesos artísticos, deberá tomarse como un elemento importante a considerar cuando se habla de población penal juvenil. Altamirano (2013) afirma que el impulsar la cultura artística y la participación en sectores urbanos específicos, promueve procesos de reconocimiento de la identidad, el rescate de valores intelectuales y habilidades que ya se poseen, y así contrarrestar de alguna forma los fenómenos sociales negativos que muchas veces están presentes en sectores y poblaciones vulnerabilizadas (Altamirano, 2013).

Por ello, después de realizar un recorrido por lo que fueron algunos rasgos de la vida de estos jóvenes adultos durante su infancia y adolescencia, las situaciones de exclusión económica, educativa, cultural y situaciones de violencia, es que hace sentido reconocer la importancia para esta población del tener experiencias más cercanas al arte y el deporte como forma de participación social y cultural.

### **4.3. Prácticas artísticas y deportivas durante la privación de libertad**

El apartado final de este capítulo propone realizar un recorrido similar al anterior, pero a partir del momento de ingreso a algún Centro Especializado, ya sea al Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda, o el Centro de Formación Juvenil Zurquí para, posteriormente, identificar algunos de los posibles significados e impactos que llegó a tener la participación en actividades artísticas y deportivas durante la infancia y adolescencia de estos jóvenes, contemplando ambos momentos.

#### **4.3.1. Prácticas deportivas**

En un inicio, se puede observar que una vez más la práctica del fútbol resulta ser en la que se tiene mayor participación en comparación con el resto de prácticas. Posteriormente, dos de los participantes mencionaron practicar basquetbol y realizar ejercicio dentro de los dormitorios.

El fútbol, como deporte principal era practicado mayormente de tres formas: la primera de ellas en los tiempos destinados por la institución para la utilización del espacio designado para

fútbol o básquetbol; la segunda gracias a una ONG llamada Push The Rock, el cual promueve la prevención de la violencia a través del deporte; la tercera es en la participación de la selección de fútbol de la institución.

Adentrándose un poco en cómo fue la participación en estas actividades, se reconocen algunos aspectos para mencionar en este apartado, por ejemplo, la regularidad de la participación, la convivencia entre los jóvenes del mismo dormitorio o entre dormitorios diferentes al momento de realizar estas prácticas y algunos de los programas y actividades en las que participaron. En la siguiente Tabla, se muestra de forma resumida, la información respecto al tema de la participación en actividades deportivas.

**TABLA 3. Participación en actividades deportivas durante la privación de libertad**

<b>Participante</b>	<b>Actividad deportiva</b>	<b>Salidas fuera de la institución</b>	<b>Participación en algún programa</b>
<i>Arón</i>	Fútbol	NA	Tiempo destinado por la institución para la práctica
<i>Marcel</i>	Fútbol	Campeonato en canchas de Fútbol 5	Push The Rock
<i>Juan</i>	Fútbol	NA	Tiempo destinado por la institución para la práctica
<i>William</i>	Fútbol	NA	Push The Rock
	Fútbol	NA	Tiempo destinado por la institución para la práctica
	Básquetbol	NA	Push The Rock
<i>Mauricio</i>	Fútbol	Canchas de Fútbol 5 de Alajuela y Polideportivo Montserrat	Push The Rock
	Fútbol	NA	Tiempo destinado por la institución para la práctica

<b>Leo</b>	Fútbol	NA	Push The Rock
	Fútbol	Canchas de Alajuela y Turrúcares con LDA	Selección de fútbol del CAI
	Ejercicio	NA	Dentro del dormitorio
	Básquetbol	Polideportivo Monserrat	Push The Rock
<b>Adrián</b>	Fútbol	NA	Tiempo destinado por la institución para la práctica
	Ejercicio	NA	Dentro del dormitorio
<b>Julián</b>	Fútbol	Estadio	Tiempo destinado por la institución para la práctica

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los jóvenes participantes.

Como se puede observar, en contraste con las prácticas deportivas de los jóvenes antes de encontrarse privados de libertad, los únicos deportes que se mantienen son el fútbol y el basquetbol, en el caso de la natación, la bicicleta y el boxeo, estas no son practicadas dentro del centro penitenciario. Cabe rescatar que existe un tema de recursos de por medio, tanto económicos, de infraestructura como de personal para llegar a contemplar estos como una opción, además de los discursos ideológicos expuestos generalmente en cuanto a la discusión derechos v privilegios de las personas privadas de libertad que obstaculizan, conjuntamente con los elementos anteriores, incluir más espacios y oportunidades como esas dentro de los centros penitenciarios.

En esta misma línea, varios participantes expresan la necesidad de contar con mayores espacios de recreación, distracción y actividades deportivas, como el caso de Arón:

Yo pienso que ahí todas las actividades que hagan deberían de relacionarlas con deporte, con una mejenga o algo, aunque no lleven nada, porque no siempre se puede, porque el ayudar no solo es dar, también es llevar algo de entretenimiento o eso ya con eso es mucho, con solo ir hasta allá ya es mucho, porque yo sé que es difícil ir hasta allá a ver a alguien (Arón, 2021).

Arón reconoce que la presencia de actividades deportivas dentro de los centros penitenciarios les genera beneficios en cuanto al entretenimiento, lo cual, para ellos, será percibido como una ayuda. En este sentido, Benavides (2018) explica que el deporte corresponde a un proceso de creación cultural, ya que está históricamente condicionado y culturalmente

determinado, que además posee un valor social en cuanto es una práctica transformadora de las personas y de la sociedad.

En cuanto al fútbol, se considera que este puede ser pensado como un deporte que forma parte del sector de la actividad económica, por su representación a nivel mediático y el valor social que “progresivamente ha asumido con las grandes transformaciones del espectáculo deportivo instituido por el orden social, político, económico y cultural, el cual establece sus fundamentos” (Benavides, 2018).

La práctica del fútbol, si bien puede llegar a ser transformadora y generar impactos positivos en la población, su popularidad encierra, además, otras particularidades que forman parte de la misma, como lo es la marcada vinculación con la masculinidad hegemónica y el claro escenario masculinizado que representa la práctica de este deporte a nivel general. En este caso, al ser un deporte practicado por jóvenes hombres en el contexto del barrio o en el contexto de la prisión, se puede constituir como un espacio donde se transmiten prácticas y discursos que configuran el imaginario social y la construcción de la masculinidad hegemónica. Esto no quiere decir que sea el único contexto en el que se encuentran dinámicas similares, sino que es un escenario vulnerable a presentar y reproducir estas características (Beluche, Gómez, Jiménez, & Arroyo, 2018).

Partiendo de la comprensión anterior, resulta interesante cómo estos jóvenes narran algunas de las dinámicas que se viven alrededor de la práctica del fútbol como su principal deporte:

Diay obviamente en veces cuando jugaba uno bola se quería pelear la chusma y así, algunos llegaban a pelear y así, pero no no, nosotros éramos tranquilos, diay como todo, un ambiente pesado de cárcel (Adrián, 2021).

Adentro si se armaba bronca porque digamos un mal golpe o algo y se armaban los pinchazos, (...) Pero ahí si hacían un gol por culpa suya adentro lo zapateaban (Juan, 2021).

Algunas veces era bronca después de la mejenga, porque el jachudo es el más bueno jugando bola, según él, a él no se lo puede bailar uno entonces si el mae se pica diay hay bronquillas a veces, entonces se arrataba [ponía peligrosa] la mejenga. Eran fuertes, siempre había una que otra discusión, ya era normal, todo mundo esperaba la mejenga, pero todo mundo sabía eso. Pero igual prometía siempre (Arón, 2021).

Pensar en los enfrentamientos violentos que daban lugar la práctica del fútbol, no necesariamente responde a una reducida visión de que su razón es por la población que la práctica, ya que se pueden hallar otros elementos que convergen aquí para que se dé de tal forma. Como se hizo referencia en los párrafos anteriores, el fútbol es un deporte que se encuentra histórica, social y culturalmente determinado, en donde la competición consiste en uno de sus pilares principales,

el haber un equipo ganador y un equipo perdedor, además de una necesidad por mantener en pie los requerimientos sociales de la masculinidad dentro de una sociedad patriarcal, como los mencionados por Beluche et.al (2018): la superioridad, autoridad, fuerza, resistencia física, valor, entre otros (Beluche, Gómez, Jiménez, & Arroyo , 2018).

Reducir los enfrentamientos violentos al ámbito de la población penal juvenil sería un error, ya que, el espectáculo deportivo no está exento de dicho fenómeno, lo que conlleva a que dinámicas de competición características del fútbol, exacerbaban dinámicas de masculinidad hegemónica y violencia ya existentes en un centro penal.

A nivel mediático, la finalidad del fútbol no representa la recreación, el deporte, sino que se inclina casi únicamente a la competición y el entretenimiento de las y los espectadores y, al tener tanta cabida en los medios de comunicación, tanto alcance a la población en general, los valores, comportamientos y finalidad representados allí, pasan a identificarse naturalmente como parte del deporte en sí y a ser apropiados por el resto de la población que lo practique.

Claro está que las prácticas deportivas dentro de un centro penitenciario, toman otras características y variantes adicionales que responden al contexto y las dinámicas en el mismo. Algunas de estas variantes podrían ser el encierro como causante de niveles altos de estrés y ansiedad en los jóvenes, la necesidad de liberar energía, emociones, frustraciones y demás factores que podrían influir en que la práctica del deporte, en ocasiones, contenga dichas características.

#### **4.3.2. Prácticas artísticas**

Al conocer las prácticas artísticas de los jóvenes participantes, sucede lo contrario al deporte. Una vez ingresados los jóvenes a algún centro penal, no solo la cantidad, sino que también la variedad de actividades artísticas en las que participaron, fue mayor. Solamente dos de los jóvenes no mencionan haber participado en alguna actividad artística durante la privación de libertad, pero cuatro de ellos no tuvieron participación antes del ingreso. Además, en las narraciones de los jóvenes en cuanto a la participación en algún programa artístico, se puede notar un elemento adicional importante: la existencia de actividades muy significativas para ellos, las que recuerdan con aprecio y que les generaron un impacto importante. En la TABLA 4, se muestra así:

**TABLA 4. Participación en actividades artísticas durante la privación de libertad**

<b>Participante</b>	<b>Actividad artística</b>	<b>Programa</b>	<b>Salidas de la Institución</b>
<i>Arón</i>	Artesanías	Talleres	NA
	Dibujo	Talleres	Ferías
	Baile	Talleres	NA
<i>Marcel</i>	Artesanías	Talleres	NA
	Baile	Talleres	NA
	Robótica	Talleres	NA
<i>Juan</i>	Artesanías	Talleres	NA
	Baile	Talleres	Salidas varias a presentaciones
<i>William</i>	Actividades recreativas	Personas voluntarias	NA
	Baile	Talleres	Buen Pastor
	Artesanías	Talleres	UNA y Registro Nacional
	Teatro	Festival de Teatro	IPEC de Heredia
<i>Mauricio</i>	NA	NA	NA
<i>Leo</i>	Baile	Talleres	Parque Central de Liberia, Parque Central de Alajuela, Museo de los niños, UCR, Colegio de Trabajadores Sociales, Universidad la Salle
<i>Adrián</i>	NA	NA	NA
<i>Julián</i>	Artesanías	Talleres	NA
	Música	CAI	Colegio de Heredia

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los jóvenes participantes.

Como se puede observar, la participación artística incorpora la música, el teatro, baile y talleres de artesanías, siendo estas dos últimas, las de mayor participación. Retomando lo mencionado anteriormente, varias de las actividades realizadas por los jóvenes, generaron cierto impacto, lo que llevó a que algunos de ellos lo expresaron durante el proceso de entrevistas de la siguiente forma:

Más que todo a mí que a mí me gustaba cantar, me daban esa oportunidad de ir a presentaciones, anduve en presentaciones en ese colegio de Heredia, muy bonitas de verdad y claro, como se siente uno, esa emoción de no estar ahí encerrado, imagínese esa emoción, esa felicidad, más que todo bueno a mí que me gusta cantar, si muy lindos esos días la verdad, difícil es donde uno el día a día vivirlo cuando uno está ahí adentro sin nada que hacer (...) Tenía la oportunidad de estar ahí de grabar, casualmente grabé un disco, bueno música, que a mí lo que me gusta es la música ranchera, tenía la oportunidad de ensayos y eso, muy poco, pero si tenía la oportunidad (Julián, 2021).

Para Julián, por ejemplo, su afinidad por la música y por el canto pudo llevarse a la práctica por las oportunidades que, a diferencia de su centro educativo durante su infancia, encontró dentro del centro penal. Julián pudo grabar sus canciones, presentarse en instituciones fuera del centro penal, de vivir la música, las emociones que esta aporta y recordarlo como una alegría dentro de su cotidianidad estando privado de libertad.

Cuando fuimos ahí a bailar al Museo de los Niños, habíamos ganado en una categoría y María Fernanda nos llevó al cine a todos. Si, ganamos y nos llevaron al Nova cinema de Repretel, la verdad si, estuvo muy chiva (Juan, 2021).

Con el baile tuve muchas actividades, muchas salidas a la calle, a todo lado me llevaron, fui al parque Central de Liberia, fui al Museo de los niños, fui al Parque Central de Alajuela, a la UCR y a la UCR pero a la parte de Ciencia y Arte, ahí fui dos veces, fui al Colegio de Trabajadoras Sociales, creo que así se llama, a la Universidad la Salle también (Leo, 2021).

Con Miriam fui hasta la Universidad Nacional ahí en Heredia creo que es, en el Registro de Zapote y no sé a dónde más, salí varias veces con ella, yo hice unas candelas y unos cuadros y ahí. En el Zurquí participé en un festival de obras de teatro que era que hacían entre colegios y escuelas, en todo eso, como estaba en ese momento en el IPEC de Santo Domingo de Heredia, entonces nos llevaban a participar contra todos los colegios de ahí y quedamos como de terceros o segundo lugar, algo así, vieras que bueno estuvo (William, 2021).

En el caso de Juan, Leo y William, hubo diversas actividades en las que salieron a otras instituciones como universidades, teatros, parques, museos, entre otras. Además de esto, el participar en actividades, ganar premios y concursos con el arte que ellos mismos realizaron y tener algún reconocimiento por parte de la institución es otro elemento que recuerdan agradable y positivo.

Prometía porque a algunos que les cuadraba pitar decían “uy mae yo pinto bien vea, me la voy a jugar” y se la jugaban, me entiende, porque así me pasó a mí también, yo empecé a dibujar y todo mundo me decía que yo dibujaba y ahí comencé y comencé (...) Esas actividades son varas que yo decía, si yo sabía un poquito de algo y Miriam me ayudaba como a explotarlo, yo sabía que, con ese poquito de arte, yo sabía que yo podía explotarlo y salir a la calle y vivir de eso (Arón, 2021).

Por último, para Arón lo significativo fue encontrarse con una habilidad y afinidad artística que fuese reconocida por sus compañeros de dormitorio y por la encargada del taller de artesanías,

Miriam, quien además reforzó su afinidad y aportó sus conocimientos por medio de los talleres impartidos. Estas son algunas de las impresiones de los jóvenes respecto a actividades que les significaron algo importante en ese momento de sus vidas que, de cierta forma al recordarlo, siguen teniendo peso en sus experiencias respecto al arte y deporte.

Como menciona Cedena (2017), el arte se reconoce como una oportunidad e instrumento de participación, como un canal alternativo de expresión y comunicación, es decir, una herramienta valiosa en contextos de exclusión y vulnerabilidad social. Esto se ve representado en los pequeños acercamientos que tuvo la población a otros espacios, grupos poblacionales y entornos, pequeños acercamientos al sentirse incluidos en los espacios de los cuales, por estar en un centro penal, son privados.



## **CAPÍTULO V: SIGNIFICADO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ARTE Y EL DEPORTE DURANTE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD**

La vivencia dentro de un centro penal, representa quizás, muchos más retos de los que desde fuera se pueden percibir o identificar. La transición por emociones, pensamientos y sentimientos provocadas por el encierro llegan a tener un impacto sustancial en la vida de quienes se encuentran en esta situación. Así mismo, la cotidianidad determina muchas de estas experiencias, por lo que el habitar espacios distintos, no solo físicamente, sino en significado, en actividad, en convivencia, permite reconocer lo trascendental de estas experiencias para sus vidas, algo que, solo estando dentro puede ser apreciado de tal manera.

En este capítulo se pretende abordar y comprender el significado que tuvo para los jóvenes participantes su involucramiento en las actividades deportivas y artísticas durante la privación de libertad e identificar algunos de los cambios que ellos expresan en cuanto a su experiencia subjetiva, para no caer en apreciaciones o supuestos que sean sesgados por la vivencia tan radicalmente distinta de una persona investigadora a un joven que ha experimentado el encierro.

En cuestiones de subjetividad se pueden hallar elementos relacionados a la autoestima, el sentido de utilidad, momentos de distracción, percepción del tiempo e impacto en la cotidianidad. Todos estos son elementos que interesan a la hora de conocer la pertinencia de las actividades artísticas y deportivas dentro de un centro penitenciario, y los alcances que estas pueden llegar a tener y en qué ámbitos los mismos jóvenes reconocen que han sido significativas.

### **5.1. Conociendo desde la subjetividad**

El diario vivir de los jóvenes dentro de un centro penal, necesariamente propicia la aparición de **emociones** que les afectan e impactan varios ámbitos de sus vidas, estas emociones son parte de la realidad de los jóvenes y pueden reflejarse en la motivación, la sensación de tristeza, vacío, pérdida de la esperanza, por mencionar algunas. Julián lo presenta de la siguiente forma:

La motivación es difícil, hay cosas que uno no se espera sentirse así, pero ni modo, que puede hacer uno (...) porque de verdad día hay días que uno no quiere ni seguir más ahí, se siente desmotivado, uno no quiere nada, pierde como la esperanza y uno dice cuándo salgo, cuándo me llegará este día de libertad (...) hay momentos que uno se siente triste de que no quiere, voy a serle sincero, como de vivir más, de estar ahí, no quiere nada (Julián, 2021).

Julián explica a partir de sus sentires, parte de lo que fue vivir en un centro penal. Para muchos de estos jóvenes haber estado en un centro penal no solo representó la privación de libertad, sino que, por la edad de ingreso, representó crecer y vivir parte de su adolescencia en un espacio de limitaciones, caracterizado por la violencia, escasez, entre muchas otras cosas. Lo anterior representa una complejidad importante, al tratarse jóvenes en su etapa de adolescencia y en situación de encierro, ya que:

La adolescencia puede ser el principal momento para trabajar las competencias de vida, ya que en esta etapa los jóvenes necesitan abandonar o cambiar los roles que tenían anteriormente. Durante esta etapa los jóvenes adoptan nuevos roles, que implican tareas nuevas y complejas, como son tratar con emociones complejas, promover relaciones interpersonales más maduras y volverse autónomos. Estas tareas exigen adquirir nuevos recursos y desarrollar nuevas competencias para que la adaptación a esta nueva fase sea vivida de manera saludable'' (Díaz et al, 2000, citado en Benavides, 2018).

Aparte de la situación de encierro que vivieron estos jóvenes durante su adolescencia, la **desocupación del tiempo** en un espacio carcelario se suma a los factores que pueden afectar dicha etapa, la desocupación se vive de forma muy distinta a como se podría experimentar desde fuera, el desarrollo personal a partir del entorno que les rodea, y demás elementos se ven limitados y condicionados al ser población penal juvenil.

En cuanto al **tiempo libre**, este se entiende como el tiempo que las personas destinan voluntariamente a la distracción de sus labores o quehaceres diarios, cotidianos, a actividades no identificadas dentro de la 'productividad económica''. El ocio por su lado, un concepto más antiguo, se considera el ámbito en el que se permite el desarrollo y la creación a través de las artes, las ciencias y los deportes. Por lo tanto, el acceso que se tiene a actividades de tiempo libre, puede dar señas de las condiciones materiales y sociales en las que se vive, es decir, recursos, oportunidades, participación (Salgado & Muñoz, 2006).

Lo anterior resulta pertinente al hablar de tiempo libre en un espacio carcelario, en donde los recursos materiales, humanos, de infraestructura y económicos se ven determinados por la dinámica propia del espacio, por los reglamentos institucionales y políticas estatales en cuanto al tema penal. La desocupación y la cantidad de horas que los jóvenes señalan tener al día sin ninguna actividad es significativa, agregándole a ello, no solo el tiempo como tal sino lo que en ese tiempo sucede a nivel de convivencia y a nivel personal.

No digamos, ahí lo más lento que pasa es el primer año de estar privado de libertad, es lo más lento que se le puede ir, porque uno todavía no asimila que uno está privado de libertad, que le falta

tiempo, entonces ya después uno llega a comprender eso y como que uno se olvida, se olvida de la calle y se mete en ese mundo, porque eso es así, es otro mundo que solo lo viven los que están ahí, entonces ya ahí uno, no se olvida de todo, pero trata de no pensar en eso, sino estar ahí adentro, estar en lo que uno está viviendo, en lo que uno tiene que pasar, entonces ahí eso es lo que pasa y el tiempo llega a pasar rápido, ya cuando usted ve para atrás y dice “que rápido” (Leo, 2021).

Si la verdad se vuelve un toque pesado el tiempo libre, pero diay es que ahí como que se vive como el momento (Marcel, 2021).

Yo nunca andaba reloj por lo mismo porque yo no puedo estar en esa vara viendo la hora, se me iba más lento el día, pero en realidad ahí pasan los meses demasiado lentos, usted siente que un mes es como un año, vieras que loco, la gente a veces no lo cree, pero es así. Un día se pasa tan lento, pero tan lento, pero así tan exageradamente lento que usted siente como que fuera eterno (Juan, 2021).

Si bien hay diferencias en relación a la percepción del tiempo - a si este se siente que pasa rápido o lento- algo en lo que los participantes concuerdan es en el tiempo de desocupación, la falta de “cosas que hacer”, lo cual, para muchos de ellos genera la sensación de que el tiempo pasa lento, se vuelve más pesado y complejo.

Además de esto, Leo hace énfasis en un elemento que se mencionó anteriormente, el hecho de que lo que se vive estando en un centro penal, “solo lo viven los que están ahí”, es decir que es una realidad muy distinta a la que se vive fuera y la cual puede ser más compleja de lo que se estima. Es por esto que conocer las vivencias de los jóvenes a través de sus narraciones se considera tan valioso, las propias experiencias de un espacio común desde sus subjetividades y su diversidad. Arón es uno de los jóvenes que propone una reflexión interesante en cuanto a su proceso de ingreso **y adaptación al encierro:**

Es que la verdad es que uno no tiene estrategia, uno se adapta, no se acostumbra sino que se adapta y yo siento que el ser humano está capacitado para adaptarse a cualquier situación, yo siento porque diay digamos, el que tiene plata está adaptado a tener plata, el que trabaja está adaptado a trabajar, el que es vago está adaptado a ser vago, el que es drogadicto está adaptado a ser drogadicto (...) Es que muchas personas piensan así, osea, lo mismo es cuando uno está en la cárcel, no es que a uno le gusta pero diay, ya a uno se le hace una especie de costumbre que uno dice “diay para dónde agarro, que hago” se hace el loco y diay trata de disfrutar como de lo poquito que puede y no como echarse a morir (Arón, 2021).

Arón expone qué necesitó para poder sobrellevar el tiempo de encierro. La estrategia de adaptación termina siendo una forma de aceptar que se encuentra en una situación de privación de libertad, en la cual no tiene posibilidad de salir de ese espacio físico en específico, sin embargo, Arón hace la diferencia entre adaptarse y acostumbrarse, esa necesidad de no sentirse parte de ese

espacio, de renunciar a identificarse como ‘‘ser privado de libertad’’ e intentar llevarlo a un momento de su vida, una etapa en la cual se tiene que adaptar para poderla atravesar.

Vivir el encierro puede encarnar infinitas emociones, sensaciones, pensamientos que, de no contar con un proceso de adaptación como lo menciona Arón, se puede volver aún más complejo y esto recalca lo difícil de la experiencia, pese a esto, Arón introduce el tema del disfrute y el apreciar, dentro de lo posible, algunas de los elementos que les rodean. Para varios de los participantes, las consecuencias negativas del encierro, exponenciadas por la desocupación del tiempo, por la falta de actividades o espacios de recreación, se contrarrestan en cierta medida, con la **participación en actividades deportivas y artísticas**. Como bien lo menciona William:

Por su puesto uno practica o asiste a más actividades ahí dentro, porque diay como está encerrado, para serle sincero no hay nada que hacer entonces todas las actividades que se hacen ahí uno va y participa (William, 2021).

A partir de esta participación -que como menciona William y como se expuso en el Capítulo IV, sigue siendo mayor la participación en actividades artísticas y deportivas durante la privación de libertad que antes del ingreso- es que se logran identificar algunos de los resultados positivos de dicha participación en ellos. Un elemento inicial es la posibilidad de tener otro tipo de reflexiones, reflexiones nuevas sobre la realidad, sobre ellos mismos, de tener sensaciones, emociones y pensamientos que les permitan tener una percepción distinta no solo del tiempo, sino de sí mismos. Esto se puede ver ejemplificado en lo que comparten Mauricio y Marcel:

Diay, para mi significaba que iba en buen camino, primero, osea que yo sabía que estaba por lo menos, aunque estuviera ahí adentro, pero estaba haciendo las cosas bien (Mauricio, 2021).

Diay no, yo lo veo como algo bueno así legal, lo saca a uno bastante del viaje y diay si, como que le sube la autoestima eso y todo, son un montón de cosas. Tal vez uno no va a ser un futbolista profesional, pero si, el deporte si le sube la autoestima con respecto al estudio o a cosas así porque usted como que se va en otros viajes (Marcel, 2021).

La **autoestima** es un elemento donde los jóvenes identificaron tuvo impacto el participar en actividades artísticas o deportivas, dicha participación proponía nuevas formas de percibirse a sí mismos, pensamientos sobre su vida y su futuro más allá del encierro, por ejemplo, saber que, a pesar de estar en un centro penal y todo lo que esto encierra, sentir ‘‘estar haciendo las cosas bien’’, como lo expresa Mauricio.

Verse a sí mismos como privados de libertad, por sí solo contiene muchas etiquetas y estigmas sociales, que ellos asumen como propios hasta llegar a identificarse personalmente. A

medida que participan en actividades artísticas o deportivas, les es posible añadir otras percepciones de sí mismos.

Además, Marcel menciona tener un aumento en su autoestima con respecto al estudio o la educación formal, lo cual es un tema que ha sido abordado ya en el capítulo anterior y que se identificó, representa un reto para los jóvenes participantes de esta investigación el poder concluir con sus estudios, lo que les llevó a estar excluidos del sistema educativo. Fernández y Narcasio (2005) señalan que parte de los recursos personales que se desarrollan gracias a la práctica de un deporte es el estudio y la ‘‘capacidad de controlar sus pensamientos y capacidades sobre las propias posibilidades personales’’(Fernández & Nicasio, 2005, pág. 283), estimulando competencias tanto físicas como cognitivas, al mismo tiempo que se refuerza la autoconfianza y creencia en ellos mismos.

Aunado a lo anterior, Cedena (2017) realiza una apreciación similar en cuanto a los posibles beneficios de la implementación de actividades artísticas en un contexto carcelario, menciona que estas permiten reforzar la autoestima, romper con la deshumanización instalada en las instituciones y dignificar la vida de quienes habitan en un centro penal. Aquí surge otro elemento identificado en las narraciones de varios participantes, el **sentido de utilidad**:

Claro, en todo, no ves que a uno lo hace útil, es que cuando uno está preso uno a veces quiere demostrarle a la familia que uno ha cambiado y que uno es útil en algo, que no es como el mismo. Diay, yo siento que eso le ayuda a uno porque primero lo pone a pensar otras varas, lo toman en cuenta, se siente útil (Arón, 2021).

Diay ahí adentro si hay mucha gente que se siente más útil y se siente mejor, porque como le digo, siempre es lo mismo y no hacen nada ahí, se sienten tan estresados, tan inútiles, no es bonita la palabra, pero si es la verdad (...) Es que es la verdad, si no hace nada no se siente uno útil, en el momento de participar uno en una actividad o ir y que lo pongan a hacer a uno cosas que uno puede mejorar y que uno puede hacer bien entonces uno se siente feliz uno se alegra, que no solo sirve uno para estar encerrado (William, 2021).

El sentido de inutilidad surge a partir de la desocupación continúa dentro del centro penal, en su cotidianidad, por lo que una conclusión entendible es creer que solo son útiles para estar encerrados, es decir, que no tienen nada más que aportar ni dentro ni fuera del centro penal. El sentido de utilidad, por su parte, cobra importancia en las narraciones de los jóvenes, ya que este se presenta o surge a partir de la participación en actividades artísticas o deportivas, al verse a ellos mismos realizando actividades nuevas, retadoras y diferentes, identificando cosas en las que pueden mejorar y ‘‘hacer bien’’. Inclusive, el sentido de utilidad y autoestima se ven reforzados al sentirse tomados en cuenta por personas que están fuera del centro penal, estudiantes, voluntarias

(os), talleristas o en general personas que destinen su tiempo para trasladarse al centro penal a realizar alguna actividad en conjunto.

En un contexto carcelario, la exclusión social de esta población se vuelve una experiencia diaria, por lo que contar con oportunidades y canales alternativos de expresión puede llegar a ser significativo, además que, en ambos casos (deporte y arte) se vuelven un instrumento de creación y participación social, favoreciendo una vez más, el desarrollo cognitivo y emocional de quienes se involucran (Cedena, 2017).

La **ansiedad y el estrés** también toman lugar en la cotidianidad de estos jóvenes y se presenta como una de las sensaciones más comunes para la mayoría de ellos. Parece identificarse como un resultado directo del mismo contexto: la convivencia, la cotidianidad y el tiempo transcurrido con las mismas personas, la violencia, entre otros elementos que forman parte de un espacio como este.

Es muy pesado ahí, da mucha ansiedad y mucho estrés porque la gente pasa ahí, muy encerrada entonces cambia mucho el estrés, hay mucha ansiedad por tanta gente ahí metida en un mismo lugar y tras de eso que son los mismos de siempre (William, 2021).

El fin de semana era muy tenso y pasaba que yo me aceleraba todo, pasaba un despiche [enfrentamiento violento] y me debilitaba todo, tenía que dormir como media hora para que se me bajara la ansiedad porque diay, me agarraba temblorina [temblor] y tal vez no era miedo, pero era ansiedad (Arón, 2021).

Las consecuencias de estrés y ansiedad que ellos mencionan haber experimentado durante su permanencia en el centro penal son notables e incluso alcanzan a tener un impacto en su salud, como lo expone Marcel:

Si ya digamos, los últimos 2 años que yo estuve en el adulto joven ya si estaba como un poco psicológicamente feo, legal, ya si influía mucho lo de la mejenga, estar saliendo, era como una presión psicológica de uno de tantos años, entonces sí, legalmente si lo sacaba bastante del viaje a uno estar saliendo (Marcel, 2021).

La afectación en el estado psicológico, Marcel lo presenta como el resultado de vivir en el encierro, de la acumulación de experiencias y sensaciones que así se experimentan. Al mismo tiempo, se ha logrado identificar que la presencia del arte y el deporte como parte del cotidiano de estos jóvenes, también llega a posibilitar la relajación, cambio en los estados de ánimo y en los niveles de estrés, lo cual podría generar alguna influencia en su salud emocional:

Ah sí, ya uno diay venía desestresado completamente de jugar, uno bota todo todo, la presión de la semana uno la bota en la mejenga, con lo que es sudar y correr y todo eso, entonces claro, eso lo saca del viaje a uno (Marcel, 2021).

A mí me funcionaban bien, me desestresaban, me hacían sentir tranquilo, se me pasaba el tiempo rápido (...) se siente mucha intensidad ahí, entonces si se siente el cambio cuando uno sale y comparte con otras personas que no son las mismas del dormitorio o el pabellón (William, 2021). Cuando ya todos entramos, nos sentamos ahí alrededor juntos y tomando agua y todo mundo ‘‘mae vio esto, vio aquello’’ diay empayasados riéndose, entonces sí claro, era un desestres y un cambio de humor totalmente (Leo, 2021).

Como se observa a partir de las citas anteriores, es el deporte una de las principales actividades en que los jóvenes encuentran un espacio para liberar el estrés y sentirse con niveles más bajos de ansiedad. La actividad física como tal facilita dicho proceso en el momento posterior al juego, al momento de compartir se experimenta un cambio de humor y ‘‘otro ambiente’’ entre los jóvenes que participaron; finalmente, se propicia el espacio de compartir con otras personas del centro penal.

En su estudio, Fernández y Narcasio (2005) afirman que parte de los recursos personales que podría aportar la práctica del deporte en un contexto de jóvenes en situación de privación de libertad, es justamente la capacidad de controlar o disminuir paulatinamente la ansiedad y reconocer las situaciones que les causan estrés. Por lo tanto, llega a ser una herramienta muy valiosa para los jóvenes participantes, así como una apuesta por la mejora en las condiciones de encierro que ellos vivieron.

Por ejemplo, Leo sintetiza lo expuesto a lo largo de este apartado, como parte de lo que representó la cotidianidad, el día a día al estar en el centro penal, las emociones que surgen a partir del encierro y cómo la participación en una actividad artística como el baile le permitía salir del pabellón por unas horas y volver con otras emociones, además de otras formas y cosas en que pensar.

Tal vez me ayudó en el día a día, porque puede que uno de la nada ande ahí como ahuevadillo y así entonces llegaban y decían ‘‘ei los del baile’’, entonces uno ya se activaba (...) entonces ya uno se iba en otro viaje y ya cuando entraba ya entraba con otra actitud, otro pensamiento ya, como que le fomentaba los pensamientos y diay, le ayudaba a pasar el día (Leo, 2021).

Otro elemento que surge y toma importancia en las narraciones de los jóvenes en cuanto a sus experiencias con el arte y el deporte es **la libertad**. Parece ser que la idea de libertad adquiere diversas formas de ser percibida o varía su valoración cuando se está en una situación de encierro. En un inicio, el hecho de salir del pabellón representa, en cierta forma, un pequeño paso de libertad, aunque se mantengan dentro del centro penal o en las ocasiones que salían del centro penal para

alguna presentación o actividad particular, ello representa un acercamiento mayor a la idea de libertad:

Si también, como cuando llegaba la peña cultural o varas así, me entiende, son varas que son muy importantes para uno. Ya no tanto como la libertad de uno, uno está esperando otra vara, osea no se va tanto en el viaje porque a veces uno se estresa esperando la libertad y se hace larga (Arón, 2021).

Ya cuando me sacaban, era como tener más libertad que estar dentro de las 4 paredes y ya cuando iba a la calle uno obviamente se emocionaba porque uno iba a convivir con otra gente, iba a ver cosas más nuevas, iba a respirar aire más fresco, como dicen, ese día no lo canea, mejor dicho, entonces uno ya está más libre e iba a conocer cosas nuevas entonces si se emocionaba uno (Mauricio, 2021).

Una frase común identificada durante el proceso de entrevista con los jóvenes y que tiene relación con el tema de la libertad es, “**salir del viaje**” la cual es una expresión utilizada cuando se refieren a la sensación que les genera el participar en una actividad artística o deportiva y, por ende, no quedarse en el dormitorio, en la cotidianidad y la desocupación.

Sin embargo, el “salirse del viaje”, en general viene acompañado más elementos que adicionan un significado mayor a la frase que únicamente el de distracción. En varias de las narraciones esta frase surge como resultado de una práctica artística y de procesos de reflexión, de emociones y sensaciones diferentes, en la mayoría de los casos, lo cual es un punto interesante ya que el deporte no necesariamente, para ellos, cuenta con esta característica.

Lo anterior podría interpretarse como un acercamiento al sentimiento de libertad, sin estarlo física ni espacialmente, es decir, una libertad simbólica. Como afirma Moreno (2012), la sensación de libertad que se podría transmitir a través del involucramiento en actividades artísticas es importante, además de que permite reforzar su dignidad como personas.

Así mismo, la autora agrega que los procesos de autonomía personal son también parte de los posibles resultados del arte como herramienta, lo que permite a quienes participan, el imaginarse otra vida distinta a la que les llevó a estar en un centro penal, aportando ilusión, motivación, emoción, permitiendo superar o transitar el encierro con mayor dignidad y abriendo las puertas a la esperanza (Moreno, 2021).

Esto resulta fundamental y realmente cercano a las inferencias que se pueden derivar de las narraciones de los jóvenes, por lo que se considera certero y de gran valor disponer de herramientas artísticas en un contexto carcelario de tal forma que, como parte de los resultados, los jóvenes puedan “salirse del viaje”, llevar su presente a otras experiencias, otros sentires, llevar



su imaginación fuera del encierro, imaginarse libres, sentirse seres con dignidad, con capacidades. Potenciar la esperanza.

Como elemento final identificado, de la mano del anterior, es la **proyección a futuro** como una posibilidad que se despliega de la participación en actividades artísticas y deportivas. De los ocho jóvenes participantes, seis mencionaron haber tenido en algún momento durante las prácticas, pensamientos o imágenes de sí mismos a futuro, como se menciona en el párrafo anterior, llevar su imaginación más allá del encierro y pensarse con otras posibilidades y oportunidades una vez llegado su momento de egreso.

En algunos casos, la proyección a futuro estaba relacionada al ámbito laboral, a la generación de ingresos a partir de la misma,

Mis opciones de trabajo eran trabajar en constru [construcción] la verdad, fue que después ya dije que “no mae yo puedo llegar a tatuar” (...) Yo sabía que, con ese poquito de arte, yo sabía que yo podía explotarlo y salir a la calle y vivir de eso (Arón, 2021).

En artesanía que había sacado un curso en el INA, había sacado un técnico en artesanía en el Zurquí [CEJZ] y Miriam siempre me tomaba en cuenta para las actividades que ella hacía porque a mí me gustaba mucho y yo siempre decía “cuando yo salga, me quedo sin trabajo o algo así ya tengo con que defenderme, hago artesanía y la vendo” (Juan, 2021).

Tanto para Arón como para Juan, la participación en talleres artísticos, les permitió pensar en opciones distintas de empleo, relacionadas a la misma práctica artística. Además, Arón logró potenciar sus habilidades artísticas en dibujo e incursionar en el tatuaje, lo que le llevó a aumentar sus posibilidades laborales, en este caso mejor remuneradas y que le generaron algún sentido de realización por poder dedicarse además a una actividad que le es significativa.

El apoyo de la institución para ambos -Juan y Arón- fue fundamental, ya que a Arón se le brindó el espacio de acompañamiento en los talleres de artesanía para lo que fue el dibujo, además, como mencionó Mora (2022), en ese momento se le facilitaron sesiones con un profesional en la técnica del tatuaje para aprender las bases necesarias. Para Juan, el apoyo de la facilitadora de los talleres de artesanía y la oportunidad de realizar un curso en el INA (institución que brinda educación técnica) para aprender sobre artesanía, le permitió pensar en un posible ámbito laboral en el momento de egreso.

A mí me ayuda a pensar mejor las cosas, no pensar locuras, pensar en un futuro mejor del que quiero vivir, no sé qué será de mi vida, pero me motivo cada día, no quiero caer otra vez a una cárcel, ayuda mucho siento yo la verdad (Julián, 2021).

Si claro, diay así específicamente no me acuerdo bien, pero si claro, digamos con lo de robótica o uno escuchando cuando sale a charlas y a gente hablando y todo diay uno se inspira también y uno dice “nombres, si él pudo yo también puedo ya, entonces sí (Marcel, 2021).

En un contexto en donde la motivación juega un papel importante para los jóvenes privados de libertad, contar con espacios donde esta motivación proponga las bases para alcanzar una proyección a futuro, es un claro escenario de los impactos positivos que la actividad artística y deportiva en centros penales puede llegar a tener. Julián, por un lado, llega a pensar el querer un futuro mejor y diferente a lo que ha vivido y hacer una ruptura con las condiciones de vida que ha tenido, como resultado de la participación.

Por otro lado, Marcel menciona como las diferentes actividades le retan a pensarse capaz, a ver cómo las otras personas han podido lograr cosas y cómo él también podrá hacerlo. Moreno (2012), a partir de su experiencia desarrollando talleres artísticos en centros penales, afirma que estos tienen el potencial de que los y las participantes puedan “repensarse, experimentar, explorar nuevos caminos y nuevos significados y proyectarse en definitiva en el mundo” (p.15) además de permitirles hacerlo con cierto grado de autonomía.

Para Julián, la participación en actividades artísticas, principalmente, le llevó no solo a potenciar sus habilidades o afinidades en la música, sino que le presentó un escenario de posibilidades para imaginarse a sí mismos cumpliendo sueños y esperando su libertad para cumplir objetivos que le generan esperanza:

Si, la verdad si, varias veces que yo decía “qué bonito, en algún futuro verme yo así cuando esté ya afuera” que uno de los sueños desde niño ha sido eso, la música, ser cantante profesional, y si, la verdad que, si me veía yo así, me he visto así, como qué se yo triunfando con un éxito muy bonito, claro, le voy a ser sincero, si me veo yo así (Julián, 2018).

El potencial de proyección a un futuro a partir del acceso a actividades artísticas, en el caso de Julián le permitió, como menciona Moreno (2012) salir de la realidad cotidiana, es decir, poder “imaginar, crear, entrar en el mundo de lo simbólico, recrear la propia realidad, reinventarla” (p,15), aportar ilusión y esperanza a su cotidiano.

No obstante, a lo anterior, existe una limitante que se observa en las narraciones de los participantes, en relación a las posibilidades materiales (económicas, de acceso, de oportunidades) que ellos tienen para cumplir con los sueños o lo imaginado dentro del centro penal en relación al arte o deporte. Continuando con la historia de Julián, él lo describe de la siguiente manera:

Pero en veces uno por la vida que tiene, por cosas que no están al alcance de uno, por eso yo creo que es que también lo hace pensar. Pero yo me veo y claro es lo más hermoso, de mi parte que

lindo sería, pero ahí también la parte de ser negativo por las situaciones que uno vive, digamos la situación económica, las oportunidades y todo eso, entonces por esa parte me ha hecho pensar que sería un poco difícil, pero si claro me gustaría para que negarlo, mi sueño desde niño, ser esa persona, hacer lo que me gusta (Julián, 2021).

Salgado (2006) hace hincapié en los factores que menciona Julián (situación económica y de oportunidades), donde expone que el desarrollo económico está relacionado con los espacios que este posibilita para la participación en actividades del tiempo libre a las cuales se les atribuye valor o les son significativas, es decir, que para comprender “la participación de personas o grupos determinados en actividades de Tiempo Libre, es necesario considerar el contexto, que incluye el acceso material y las oportunidades para comprometerse en ellas” (Salgado, 2006, p.5).

Se comprende aquí que, además de las limitaciones que el participante identifica, caracterizadas por sus condiciones de vida y el contexto en el que creció, se puede agregar que las consecuencias sociales que se derivan de la privación de libertad se proyectan más allá del período de encierro. En este sentido, el contexto y características del entorno en el que se desarrollan las personas, influye, en este caso particular, no solo en la participación de actividades artísticas y deportivas antes de la privación de libertad, sino que puede llegar a condicionar su acceso en el momento posterior al encierro.

Si bien la mayoría de participantes alcanzaron a tener experiencias artísticas o deportivas que les permitieran imaginarse y proyectarse a futuro, dos de ellos no recuerdan haber pensado en el futuro o no necesariamente les surgió a partir de dicha participación. Por ejemplo, Mauricio lo externa de la siguiente manera:

Diay, uno piensa en muchas cosas y obviamente diay no pensaba en mi futuro, pero sí pensaba yo “que bueno estar libre, no estar aquí todos los días, pero no pensaba tanto en futuro (Mauricio, 2021).

La dificultad de proyectarse a futuro, podría también relacionarse a la inmediatez de la cotidianidad que caracteriza el tiempo en privación de libertad, lo que encierra un ámbito muy amplio de elementos que ya se han mencionado anteriormente de forma breve. Sin embargo, Mauricio reconoce su deseo de sentirse libre, como una proyección a que su situación de encierro se modifique, casi como una necesidad primaria y previa a proyectarse de otras formas a futuro.

Finalmente, con el objetivo de ejemplificar de forma sintética lo abordado en el capítulo anterior y en el presente apartado, se comparte un texto escrito por jóvenes privados de libertad durante un taller de Rap que se llevó a cabo en el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda en el año 2019. El nombre de los participantes debe permanecer anónimo por políticas

institucionales, sin embargo, la creación de la letra de la canción, fue de forma colaborativa entre los 9 participantes.

## **CUADRO II. Canción elaborada por jóvenes privados de libertad durante taller artístico.**

Familia, amistades pandillas tratando de sobrevivir Creciendo en un ambiente de drogas y guerra. Gatilleros matan por ser los mejores Familias narco esperando hacer plata y poder Y a la cárcel van a caer	A muchos les hice daño, tarde o temprano lo pagué Lo que sembré, es un hecho, lo coseché
La delincuencia en mi barrio con mucha frecuencia Niños creciendo en un búnker Donde no ofrecen rap sino crack Y también les enseñan a matar Drogas que les atrapan y no quieren dejar Sino ellos se van a afectar Y a sus familias lastimar	A veces consumo para tratar de olvidar Cosas que mi mente no para de pensar Como cosas en la casa que debes cancelar Problemas en la calle que hasta te quieren matar
La adicción que te lleva entre robos y asaltos Balaceras y problemas Por eso terminamos tras las rejas Ambiciones y traiciones Por eso muchos terminamos en los panteones	Esto fue lo que pasó, esto fue lo que viví Y a la cárcel caí En la vida todos cometemos errores Y todos piensan que somos los peores Pero te podemos enseñar las mejores soluciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación audiovisual del taller “Persistir”.

El taller socioeducativo “Persistir” tuvo como finalidad utilizar el Rap como estrategia artística de reflexión personal y colectiva. Como producto final, surgió una canción que recupera las vivencias previas a la privación de libertad de los jóvenes, pasan desde el contexto en sus barrios, cómo crecieron, la presencia de narcotráfico, violencia, el involucramiento en actividades delictivas y de consumo, hasta las vivencias estando privados de libertad y finalmente, una reflexión en torno a cómo perciben que son etiquetados socialmente.

Moreno (2021) reconoce que el arte tiene un contenido simbólico que le permite a las personas contar metafóricamente su realidad, depositando en él un significado tanto individual como cultural, teniendo además del contenido subjetivo, significados compartidos culturalmente. Esto es lo que hace que una experiencia y participación artística trascienda a propiciar espacios en los que jóvenes en situación de encierro, puedan tener las herramientas para generar reflexiones sobre sus experiencias de vida, tener sentimientos y sensaciones diferentes a las de su cotidiano y llegar a tener pequeños sentires de libertad, estando privados de esta. Como se mencionó anteriormente, pequeños momentos de esperanza.

## 5.2. Experiencias negativas de la práctica artística y deportiva durante la privación de libertad.

Conociendo lo expuesto anteriormente, es claro el impacto que tuvo la participación en actividades artísticas y deportivas para los jóvenes, durante su privación de libertad. Las mejoras encontradas en múltiples áreas a partir de la implementación de actividades de este tipo, puede ser altamente sustentada con muchas otras experiencias en otros centros penales tanto en Costa Rica como en otros países a partir de las sistematizaciones y artículos existentes al respecto.

Sin embargo, este apartado se propone exponer algunos de los impactos negativos que los jóvenes reconocen en las prácticas realizadas durante su privación de libertad, ya que estos resonaron a lo largo del proceso de entrevistas, permitiendo cuestionar el o los orígenes del impacto negativo, sus manifestaciones y diferentes matices que toma en el contexto específico del encierro.

Inicialmente se identifica la presencia de **enfrentamientos violentos** durante o después de la práctica del fútbol como principal deporte practicado en el centro penitenciario. Juan lo menciona de la siguiente forma:

Pero ahí si hacían un gol por culpa suya adentro lo zapateaban [golpeaban] (...) Adentro si se armaba bronca porque digamos un mal golpe o algo y se armaban los pichazos [golpes] (Juan, 2021).

Había mucha gente que si le daba miedo digamos [salir a actividades deportivas o artísticas], decir que no le daba miedo a uno era mentira porque si le daba miedo, pero uno como que canaliza más eso y lo pasa como más a adrenalina (Juan, 2021).

Juan hace referencia a los enfrentamientos que pueden ser dados tanto durante la práctica como después de esta y la ansiedad o estrés que puede derivar de esos espacios. La mayoría de jóvenes, dentro de sus narraciones, afirman lo común de estos enfrentamientos a la hora del juego. En este caso, se puede realizar un análisis en dos vías, **la primera siendo la práctica como tal**, sus características y la socialización alrededor de ella, y **la segunda el contexto** en que esta se lleva a cabo.

En relación al primer elemento, el fútbol como deporte que se practica a nivel mundial y que tiene gran involucramiento y reconocimiento social, comprende ciertas características comunes que se transmiten a la mayoría de los espacios en donde se realiza, es decir, que este es un deporte históricamente condicionado, lo que lo convierte en una práctica que culturalmente está determinada dentro de ciertos parámetros.

En adición, el deporte del fútbol no responde solamente a la técnica como tal, sino que encierra un conjunto de creaciones sociales que intervienen en el significado, en el desarrollo y los resultados de la práctica. A pesar de ser un deporte con marcados determinantes sociales, existen variaciones en su ejecución que van a verse influenciadas por el contexto y momento histórico. Por lo que, observar narraciones de jóvenes privados de libertad en cuanto a los impactos negativos o dinámicas violentas que se desarrollaron durante las prácticas del fútbol en el centro penal, no vendría a ser una característica propia y única del contexto carcelario o de la población en sí, si se considera un deporte socialmente determinado, pero sí puede acarrear algunos elementos particulares que acompañan este tipo de dinámicas o las alimentan.

Leo, menciona una de las características más marcadas quizás en el ámbito del fútbol y que puede ser observada no solo en este contexto sino a nivel general, casi como una obviedad de la práctica:

Si no, ahí como salen 2 grupos, dos equipos entonces ahí en la vara de la vara los dos quieren ganar, entonces siempre hay rivalidad en el momento del fútbol (Leo, 2021).

**La rivalidad**, por ejemplo, surge como producto de la división del juego en dos equipos, los cuales se enfrentan por un resultado que dará un equipo ganador y otro perdedor, es decir, un deporte competitivo que como tal, se ve reproducido y aceptado socialmente. Leo identifica lo anterior como elementos propios de la práctica en sí, que además mantiene relación con lo expuesto anteriormente por Juan, al hacer énfasis en lo inevitable del conflicto muchas veces y la presión o peso que esto deposita a la práctica o actividad realizada.

Sin embargo, es quizás en este punto donde se genera un pequeño quiebre o diferenciación en las medidas tomadas al respecto y las consecuencias inmediatas de la práctica que, como se mencionó, va a depender o cambiar según el espacio, el contexto y las condiciones que le rodean. Si bien, los enfrentamientos violentos entre personas de equipos rivales se pueden observar en múltiples escenarios y contextos, incluyendo en el fútbol profesional, en un contexto carcelario y de encierro, la práctica viene acompañada de otros elementos que la hacen particular.

Entonces, el principal elemento que se logra identificar, es la maximización de la rivalidad entre equipos, dada por un conjunto de factores que nacen de la naturaleza de un espacio carcelario que tiene por característica la segmentación y división espacial por dormitorios o secciones, y que genera efectos directos en términos de **convivencia**. Dicha rivalidad se ve exponenciada por ejemplo, al combinarse con las características que ya de por sí encierra la propia práctica del fútbol.

Es preciso aclarar que se aborda principalmente la práctica del fútbol por ser el mayor referente en las narrativas de los jóvenes, no obstante, la presencia de conflictos y problemáticas convivenciales entre jóvenes durante otras prácticas sucede, por ejemplo, en los talleres de artesanía, al ser la segunda práctica más común durante su permanencia en el centro penal.

La convivencia en un contexto carcelario propone varios retos a la hora de realizar actividades artísticas o deportivas, especialmente cuando se busca la integración de jóvenes de diferentes dormitorios en un mismo espacio. Algunos participantes lo describen de la siguiente forma:

Y es que, ahí es como cuando hay una guerra en Europa y los países están aliados con otros países, ahí es así, van a una actividad y antes de eso se llaman y ya todos saben que está planeado (Juan, 2021).

Es que depende de las secciones, masomenos la policía sabía con quién revolvernos (...) Por problemas, problemas digamos desde el Zurquí [Centro Especializado Juvenil Zurquí] o problemas así ya viejos, incluso desde la calle, entonces diay ya uno tiene problema con otro pabellón, entonces ya todo el pabellón tiene problema con el otro pabellón (Marcel, 2021).

Como menciona Juan y Marcel, las problemáticas de convivencia dentro del centro penal son significativos y no solo surgen durante el encierro, sino que estos pueden haberse originado desde antes de la privación de libertad, sin embargo, al existir grupos de jóvenes divididos por secciones, segmentados física, espacial y simbólicamente, los conflictos existentes pasan de tener un carácter individual a ser un problema que concierne a toda la sección y por ende se refuerza la rivalidad y los problemas de convivencia.

En este sentido, Davis et al. (2009) explica que las actividades que se realizan dentro de centros penitenciarios están influenciadas tanto por significados, como por las interpretaciones que las personas adquieren desde el exterior, a la vez que por las interpretaciones “creadas por la interacción constante dentro de la subcultura particular de cada centro penitenciario” (p.393)

Estos problemas de convivencia, como se mencionó anteriormente, dificultan las posibilidades de una integración o del disfrute de los jóvenes durante actividades, no solamente en el fútbol sino en general durante actividades artísticas y deportivas que ameriten convivencia entre secciones, lo que la convierte en la mayor razón de ser para los jóvenes del impacto negativo que ellos reconocen a la hora de la participación.

Aunado a lo anterior, como consecuencia del reto que representa la convivencia entre secciones a la hora de realizar actividades conjuntas, se identifica un **mayor encierro**, como lo hace ver Marcel:

Era más encierro porque no podían revolverlos a todos en un pabellón entonces sacaban a un cuarto a una hora, el otro a otra hora, entonces diay uno tenía que estar encerrado casi que todo el día lo que se salía al patio era 2 o 3 horas (Marcel, 2021).

La disponibilidad de espacios de recreación, de actividades artísticas y deportivas en un centro penitenciario es limitada muchas veces a los requerimientos mínimos reglamentarios. En el caso del CEOVI, la falta de recursos de personal, de infraestructura y demás, condiciona la frecuencia y calidad de estos espacios, por lo que, al existir el reto de la convivencia entre secciones, la consecuencia directa acaba en menos espacios de dispersión, recreación y convivencia.



## **CAPÍTULO VI: VINCULACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL DELITO CON LA PARTICIPACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS COMO PROCESOS DE PREVENCIÓN**

### **6.1. Vinculación entre consumo de drogas y delito: inicios, momento más frecuente y motivación.**

A medida que se desarrolló el proceso narrativo en conjunto con los jóvenes participantes, fue posible vislumbrar entre sus particularidades de contexto y tiempo, que existe una relación cercana entre el consumo de drogas y la comisión del delito. Esto no quiere decir necesariamente que una lleva a la otra o que exista una causalidad entre una y la otra, sino que surgen en momentos paralelos, muchas veces en el mismo contexto, es decir que sus actividades sociales llegaron a componerse por ambas características: consumo y actividades delictivas.

El consumo particularmente, tiene lugar tanto antes como durante la privación de libertad, en cuanto a su inicio y su motivación, el momento más frecuente del consumo, se relaciona en mayor medida con el tiempo de ocio y el tiempo de desocupación que experimentan durante la privación de libertad.

Reconocer los **inicios en el consumo y delito** requiere retroceder en el tiempo, a momentos que conforman la niñez, en el caso de algunos jóvenes y la adolescencia en el caso de otros. Si bien esta recopilación pueda ser insuficiente para generar un análisis de las principales razones del consumo y el delito en personas menores de edad, permite un acercamiento a comprender de qué forma esto se dio y qué características comunes o particulares se presentan como escenario, tomando en cuenta elementos abordados anteriormente como el tiempo libre, el espacio del barrio, los grupos de pares, etc.

Arón describe su proceso de involucramiento de la siguiente forma:

todos carajillos a cierta edad ya uno se descarría y ya se hace de la chusma, ya empieza a fumar, ya empieza a parquearse en la esquina, ya empieza a ver cómo es el movimiento en lo que es la esquina, como es las tramas cuando roban, a tomar y cuando menos ve ya está montado en la galleta. Así es la calle, pero eso es muy normal en todos todos los barrios (Arón, 2021).

El inicio en el consumo y las actividades delictivas está rodeado de forma muy marcada por las dinámicas presentes en el barrio donde, al mismo tiempo se daba la transición de la niñez a la adolescencia, allí, la observación de escenarios cotidianos se vuelve un proceso de

socialización importante que potencia la normalización de actividades de consumo o delito, hasta llegar a hacerlas propias. William, también le designa un peso importante al barrio:

No terminé mis estudios por varias cosas ahí en el barrio que comenzaron a pasar y empezaron a cambiar muchas situaciones entonces, ya no todos los chicos eran lo mismo de ir a jugar bola, vayamos al Poli, no, ya pensaban en otras cosas, drogas, bebidas alcohólicas y cosas así, entonces ya dejamos de importarnos el fútbol y ya comenzamos a andar en la calle y comenzar a robar y comenzar a hacer de esto (William, 2021).

A medida que los espacios públicos y las dinámicas de quienes le habitan van cambiando y transformándose, los procesos de socialización permiten que características propias del espacio se transmitan a través no solo de la observación, si no de la interacción, del juego y de los lazos que allí se construyen. William lo presenta como una suplantación de intereses, por ejemplo, interés por el fútbol o por la educación formal, pasaron a ser interés por el consumo y las dinámicas vinculadas al delito. Además, añade a su narración:

Ya luego comenzamos a unimos a otra gente y gente más diferente, que pensaba diferente, entonces comenzamos, como para estar bien con ellos, a entonces ser igual que ellos, entonces uno comienza a hacer las cosas (William, 2021).

La dirección que toman las dinámicas de los pares y grupos de amistad en sus barrios, según cuentan los jóvenes participantes, se ven influenciadas por otros grupos de pares en dónde, conforme se va llegando a la adolescencia, la presión emitida por dichos grupos termina siendo parte del inicio en el consumo y delito de estos jóvenes. Es decir, se identifica un inicio del consumo y el delito como resultado de un proceso de socialización con las amistades del barrio y otros grupos de pares. Se puede añadir en este aspecto, que pueden existir vínculos familiares relacionados al inicio del consumo o del delito, como el caso de Juan:

Ya con 12 años tomando guaro, el guaro lo probé desde antes, con un primo, bueno en realidad ese fue el segundo, pero ahí fue donde me monté y ya después tomábamos y fumábamos cigarro e imagínese, yo probé cigarro como a los 9, que él me había regalado (Juan, 2021).

Además del **vínculo familiar** que se observa en la cita anterior, la **edad** es un factor a considerar, y que no es una característica única de Juan, si no que se identifica en los demás jóvenes durante sus narraciones. El inicio del consumo o de actividades delictivas a temprana edad (9, 10, 11 y 12 años), da pie para comprender la potencia y el peso que estas dinámicas presentes durante el periodo de niñez y transición a la adolescencia de los jóvenes pueden tener.

Crecer en espacios donde sus aprendizajes a partir de la observación y la interacción se direccionen en la vía del consumo o delito, permite entender la importancia de conocer precisamente el cómo ellos recuerdan ese ‘‘llegar ahí’’, llegar al consumo, al delito, o el inicio de

su camino a la privación de libertad. Lo cual, para muchos no era algo que consideraban tan probable, por ser menores de edad ante la ley penal costarricense.

En adición a lo anterior, se observa que para la mayoría de jóvenes el inicio de consumo fue en edades y espacios previos a la privación de libertad, sin embargo, en casos como el de Julián y Adrián, mencionan haber conocido y probado la mayor cantidad de drogas durante la privación de libertad, sin mencionar que fue un **consumo más frecuente** en la mayoría de ellos. Ejemplo de ello se observa con lo comentado por Arón: ‘‘pero diay muchos maes, cada vez que podían se compraban un moto [marihuana] o buscaban que hacer para fumar (2021) o lo comentado por Juan: ‘‘pero el pasatiempo primordial es fumar y fumar y fumar marihuana como una bestia, y buscar ahí que hacer’’ (2021), que hacen referencia a la cotidianidad que se vive en el centro penal y al consumo durante el tiempo de encierro.

En este punto y comprendiendo que los momentos más frecuentes de consumo, para muchos, recaen durante la privación de libertad, surge el siguiente cuestionamiento ¿cuál será la **motivación** más clara que los jóvenes identifican **en cuanto al consumo**? El cuestionamiento aparece como resultado de la escucha a los jóvenes en cuanto al tema a lo largo de las entrevistas, no como algo planeado, sino como elemento recurrente y punto de encuentro en la vivencia de cada uno:

La primera razón identificada como motivador del consumo durante privación de libertad es el efecto que este tiene sobre los estados de ánimo de los jóvenes, por ejemplo:

Pero ahí es diferente, ahí para que uno no ande tan negativo, uno si fumaba y eso lo hacía a uno como relajarse (Arón, 2021).

Tuve un tiempo que me estaba dando feo, no sé por qué, sería por la misma tensión que consumí pastillas de las que el mismo centro le brindaba, para estar ahí relajado, porque esas si lo ponen a uno en otro viaje y claro lo hacía, a mí me gustaba y me ha gustado estar tranquilo (Julián, 2021).

Se ejemplifica a partir de la cita anterior, un consumo que repercute sobre los estados de ánimo que ellos reconocen como negativos, generando un efecto relajante y tranquilizante. Además, como menciona Juan, razones como las que fueron abordadas en el capítulo V en cuanto a los estados de tensión, ansiedad y estrés como algunos de los efectos negativos del encierro, recobran importancia en este punto. Es decir, este primer elemento encierra una amplia variedad de circunstancias más complejas de lo que se puede observar a simple vista en las citas anteriores, comprende una situación difícil de abordar con un resultado práctico, pero no por eso sencillo.

El tema del estrés, la tensión o la ansiedad, al mismo tiempo que pueden ser ocasionados por factores como el encierro, la desocupación, problemáticas familiares, de pareja o entre sus pares, puede tener efectos en esta misma área, como lo es el incremento de los enfrentamientos violentos ya sea verbales o físicos, la educación, la cotidianidad del encierro, etc. lo que resulta en un círculo de causas y resultados aún más complejo.

Es por esto que los motivadores del consumo se pronuncian más claramente durante el periodo de privación de libertad, que previo a esta y los efectos que produce el encierro parecen ser contrarrestados por los jóvenes a través del consumo:

Yo probé de todo y la mayoría de drogas las probé en la cárcel, ahí en la reforma, pero es que yo las probaba pero era por varas de uno, porque diay tal vez llegaba navidad verdad, y uno tal vez con una depresión ahí que no salía y tal vez uno con plata (Arón, 2021).

pero no es la misma tensión que se siente digamos un pabellón que no tenga marihuana así, más que todo en el Adulto Joven, porque ahí si es un toque caliente todo el ambiente verdad, entonces si la marihuana ya relaja a uno y le da la payasa al otro, y al otro le da por comer, en cambio ya todos si no consumen nada diay si ya es todo un problema y se agarran y si, es como otro ambiente. Más ansiedad, más tenso y todo mundo de mal humor (Marcel, 2021).

Tanto Arón como Marcel, en sus narraciones, permiten comprender dos formas comunes de cómo disminuir los efectos negativos que produce el encierro. Al existir, como se evidenció en los apartados anteriores, un alto tiempo de desocupación, una carencia de actividades recreativas, artísticas o deportivas que permitan darle otros significados al tiempo libre, la herramienta más cercana con la que cuentan los jóvenes para manejar sus emociones, crear un ambiente con menos tensión y alivianar la angustia, el estrés y demás emociones, es a través del consumo.

## **6.2. La compleja dinámica entre prácticas artísticas y deportivas en relación a la prevención del consumo de drogas o delito**

En el apartado anterior se hizo un énfasis mayor en las características que cumple el consumo antes y durante la privación de libertad, sin embargo, de la mano de ello surge el delito como un fenómeno paralelo al consumo, ya que el delito toma lugar continuamente, en el mismo escenario que este, con características similares o compartidas.

Por lo que, posterior a dicho recorrido, se considera importante comprender qué papel cumplió el arte o el deporte en relación a estos dos fenómenos: consumo y delito. Partir de un análisis que los aborde de forma casi paralela, teniendo estos dos fenómenos característicos y particularidades propias, como se mencionó ya, se debe a la relación que los jóvenes mismos

encuentran entre ambas de acuerdo a sus experiencias de vida, lo que permite comenzar desde ahí para identificar los matices que ellos le dan no solo a esta relación sino a la influencia o no que las actividades artísticas o deportivas tienen sobre ambos fenómenos.

En un inicio, se observa en la narración de Arón el reconocimiento de una **relación** legitimada y reproducida socialmente que podría llamarse **causal entre el consumo y el delito**, es decir, una afirmación que propone que el consumo necesariamente lleva a el involucramiento en actividades delictivas o bien, quien consume es un ‘delincuente’.

Yo ya veo que, lo que es el consumo, ya va siendo un poquito más normal, ya no va tanto con la delincuencia, porque consumir, [marihuana] todo mundo consume. Y no tiene que ser alguien que sea un delincuente, de hecho, mi hermano estudiaba y ahora trabaja y al mae le cuadra [gusta] y no es que es vicioso, sino que fuma por vara. (Arón, 2021).

En la cita anterior, Arón presenta su posición cuestionando las concepciones que percibe en cuanto al consumo de marihuana, señala que conforme avanza el tiempo y de forma paulatina, una mayor cantidad de personas consumen, por lo cual se va identificando como algo normal. Además, resalta que no necesariamente quien consume es ‘delincuente’. Para sostener lo anterior, agrega lo siguiente:

Yo he visto muchos maes [hombres] que van al gimnasio y el fin de semana usted los ve afuera de la casa con unas birras [cervezas] y con los compas (Arón, 2021).

Pero el que no diga que una vez perdida no se toma algo está mintiendo, porque vea, usted ve una jueza, Trabajadora Social o lo que sea, usted la ve en diciembre con un vino o lo que sea, está consumiendo algo. Es normal, cada quien decide. Lo que ven mal si ya es piedra, cocaína y eso, porque ya eso es adicción (Arón, 2021).

Si bien solo Arón lo menciona, esta idea no resulta tan ajena si se le da la atención necesaria **al estigma** que se alimenta social y culturalmente a través de medios de comunicación principalmente, a la causalidad que se le atribuye muchas veces al consumo de drogas por su lado y al delito por el otro, fundamentada en una falta de contexto. Comenta, con el mismo afán de eliminar el estigma, que personas con estatus social ‘alto’ por el hecho de consumir alcohol, por ejemplo, no son juzgadas o señaladas como ‘delinquentes’. Aunado a esto, es importante rescatar los dos ejemplos que menciona Arón, una Trabajadora Social y una Jueza quienes, en su cotidiano dentro del centro penal, representaron dos figuras de autoridad, en el caso de la jueza, es la persona por quien él y sus compañeros son juzgados, y la Trabajadora Social quien cumple funciones importantes en términos de su avance o no las medidas privativas de libertad.

Surge entonces, otro cuestionamiento ¿de qué forma está visto y se aborda el consumo de drogas a nivel penitenciario y profesional? ¿Su abordaje tendrá que ver más con la edad de los jóvenes, con ser población penitenciaria, desde una moral cristiana que condene el consumo, desde los juicios de valor de cada profesional, o desde una reducción del daño, desde un abordaje que tome en cuenta las particularidades que alberga el consumo en privación de libertad, sus causas y motivaciones, por ejemplo, o del consumo en libertad, su vínculo inicial o edad de inicio?

Ante esto, Mora (2022) comenta que existe una perspectiva aún en el sistema penitenciario juvenil (CEOVI y el Centro de Formación Juvenil Zurquí) muy adultocentrista desde el abordaje de las y los profesionales hacia la población, aunado a un temor o resistencia por el reconocimiento sobre su potencial de cambio por ejemplo en patrones de consumo o en temas como el manejo de emociones, se considera una población impulsiva, incontrolable e irrespetuosa, visión que dificulta un trabajo profesional adecuado para el tema del consumo y el delito. (M. Mora, comunicación personal, 9 de marzo del 2022).

Lo anterior da paso a exponer una de las tendencias mayores que proponen los jóvenes entrevistados en cuanto a su posición respecto al delito, el consumo y su relación con el arte o el deporte. En este sentido, se encuentra una fuerte inclinación por identificar ambos -delito y consumo- como una **cuestión individual y de responsabilidad personal**:

Digamos, aunque haya deporte, aunque haya muchas cosas, no influye eso mucho sino la decisión de la persona que quiere hacer con su vida, las decisiones que quiera tomar, aunque usted haga deporte o sea un muchacho bueno y todo es cuando usted quiera ser bueno, pero si hay personas que tienen deporte que tienen de todo, tienen las posibilidades de salir adelante, hay veces que no lo logran y toman ellos la decisión que ellos toman de andar en drogas de andar en cosas que no tienen que andar, entonces es como decisión de cada persona (William, 2021).

Diay no, es que cada quien piensa diferente, porque querer es poder me entiende, ese es el dilema, cada quien tiene un pensar diferente. Y mi pensar es que a mí me gusta jugar bola y muchas cosas y diay, si usted quiere dejar de consumir usted deja de consumir cuando usted quiera, sin importar lo que esté pasando, me entiende (Adrián, 2021).

Tanto William como Adrián le otorgan una responsabilidad individual al tema del consumo y delito, entendiéndolo como un resultado de decisiones individuales, una responsabilidad personal. Agregar que dicha decisión va más allá de cualquier situación personal, aun así, se haya participado en actividades de arte o deporte o aunque se tengan los recursos materiales o posibilidades para salir adelante, en esta decisión el factor individual, para muchos de los jóvenes, continúa teniendo mayor peso.

Eso de vivir en un barrio que sea violento no afecta, es la decisión de la vida que uno quiere, le digo esto por experiencia. (...) claro eso es como decisión de cada quien, porque creo que esté donde esté si uno quiere portarse mal yo creo que no es necesario, siempre y cuando lo piense por el bien de uno, porque diay si quiere estar mal en la calle lo va a estar y si quiere estar mal ahí adentro también lo va a estar, entonces yo creo que es como decisión ¿no? Julián, 2021).

Julián además de compartir la idea de que la decisión de consumir o delinquir es una cuestión meramente individual, comenta que esta decisión no se ve influenciada por el **espacio en dónde las personas crecen y sus características**, es decir, que trascienden al contexto, al estar en libertad o privados de ella.

No parece extraña la perspectiva de los jóvenes en cuanto al tema, ya que, como menciona Mora (2022), desde lo planteado por la ley penal juvenil, la normativa institucional y por ende desde el abordaje profesional, esta visión es precisamente la misma, la responsabilidad recae sobre el joven de forma individual, lo que refuerza que el trato hacia ellos y lo que ellos piensen sobre sí mismos esté ligado o sustentado por esta afirmación (M. Mora, comunicación personal, 9 de marzo del 2022).

Sin embargo, es indispensable comprender que el delito, así como el consumo, no son fenómenos que se puedan desvincular de sus factores contextuales y de las relaciones de desigualdad social, como menciona Mora (2022). De no incorporar una comprensión que abarque aún más ambos fenómenos dentro del trabajo profesional y desde los programas que trabajen ambos temas, no se atenderán adecuadamente y será difícil entonces esperar una transformación en los patrones de consumo y delito como manifestaciones de la cuestión social (M. Mora, comunicación personal, 9 de marzo del 2022).

Continuando con las perspectivas de los jóvenes, se encuentra otra atribución poco popular pero importante de mencionar, en cuanto al peso que le dan al barrio:

Eso es prácticamente mentira [arte y deporte como prevención], porque hay personas que estudian y en medio estudiar consumen droga y diay eso también conlleva mucho con el barrio o donde uno crece, porque se ve desde pequeño (William, 2021).

No influye mucho [el arte o el deporte], es más que todo uno. Las amistades influyen demasiado, pero demasiado demasiado (...) Es como cuando uno está preso igual, que ya uno lleva como 4 o 5 años con los mismos entonces ya es como la cuadrilla de uno y cosas así y si es que influyen demasiado las amistades, en la vida cotidiana de uno (Marcel, 2021).

William y Marcel identifican que más que el arte o el deporte, las amistades y el espacio en donde la persona crece tiene mayor influencia sobre el dejar o no de consumir y/o delinquir, e incluso forma parte del por qué y cómo se llega a esto. Si bien se observa un intento por reconocer

la influencia que pueden tener los procesos de socialización en ellos mismos, el crecer en espacios violentos, con dinámicas de consumo y delito presentes, el peso de la responsabilidad individual y las decisiones personales continúa estando presente.

Otros jóvenes, se aventuran en reconocer que el arte y el deporte tuvo o tiene influencia en la **prevención del delito o el consumo**, sin embargo, las perspectivas expuestas a continuación están conformadas por distintos matices que incluyen tanto la decisión personal como la influencia de dichas prácticas en sus vivencias:

En cierto, yo creo que puede ser un 50-50 sí, porque es que yo conozco muchos muchachos que juegan y así bola pero tal vez por mongolos o así legal no pudieron seguir, se fueron en la vara del consumo y de la delincuencia y todo eso, tal vez si se fueran enfocado completamente en eso, tal vez sí (Marcel, 2021).

Marcel coloca un punto central en su experiencia siendo parte u observador de personas que participan en actividades deportivas, en este caso el fútbol y que, a pesar de ello, se involucraron en actividades delictivas y de consumo. Marcel propone que las prácticas artísticas o deportivas tienen influencia y pueden funcionar como medidas preventivas, pero que la participación e involucramiento en ellas continúa coexistiendo con la responsabilidad individual y las decisiones de cada persona.

Seguidamente, se encuentran perspectivas direccionadas un tanto más hacia la **reducción del daño** enfocadas en el consumo, lo cual es un tema reconocido por la Trabajadora Social, Mora (2022) como uno de los aspectos fundamentales a trabajar con población penal juvenil, ya que los patrones de consumo están muy marcados y forman parte del cotidiano de los jóvenes, al menos durante la privación de libertad. Los elementos se relacionan en la reducción del consumo, gracias al impacto que las prácticas artísticas o deportivas tienen sobre el tiempo libre, tiempo libre que, como ya se ha expuesto anteriormente, funge como motor y razón del consumo en el encierro:

No no, lo hacía consumir menos a uno, porque tal vez uno iba para una charla con María Fernanda o para un grupo o una vara así, entonces uno decía no no, cómo vamos a ir pijados, no, pijamos cuando venimos, entonces no fumábamos de ida, pero fumábamos de venida, ya fumábamos menos, si nos fuéramos quedado ahí fumamos todo el día, sería así entiende, entonces sí influía bastante (Marcel, 2021).

Si también digamos que hayan puesto un equipo de fútbol y los entrenadores sean como muy serios digamos como esa gente de Push The Rock, que ellos decían que no podía llegar nadie ni pijado ni nada, entonces tal vez a uno como le gustaba jugar bola dice ‘no no, ahí uno no puede ir pijado’, tal vez. Si tal vez no se rescaten los 10, pero se rescatan de 10 días tal vez 4 o así (Marcel, 2021).



Así como lo expresa Marcel, la reducción del daño permite reconocer en qué momentos es o no conveniente consumir, permite dar espacio para realizar una elección más consciente de los momentos del consumo y las razones del mismo. Estas decisiones se daban como resultado de una intervención básica sobre el tiempo libre o el **tiempo de desocupación**, parece, según la cita anterior, que el solo hecho de tener una actividad programada, sea de arte, deporte o de cualquier otra naturaleza, ya generaba un impacto en su cotidianidad y en sus patrones de consumo.

Resulta interesante que no necesariamente este efecto se da por el contenido de las actividades sino por romper las rutinas del encierro. Entonces, se logra avanzar a un reconocimiento por parte de los jóvenes de los efectos positivos en materia de prevención en relación al arte y el deporte, sin embargo, esto no concluye aun totalmente en darle el mérito en su totalidad.

Direccionado más hacia el delito, Mauricio comenta lo siguiente:

Es que sinceramente, una mente desocupada es una mente mala, porque diay si yo no estoy haciendo nada, si yo estoy desocupado diay lo que hago es pensar idioteces. Entonces yo digo que tal vez jugando bola diay en ese momento que uno juega, digamos 2 horas, en esas 2 horas yo no pensaba en ninguna estupidez, lo único que yo pensaba era hacer el gol en la otra cancha (Mauricio, 2021).

De forma similar, la desocupación se traduce en un factor que propone el consumo o el delito como recurso para contrarrestar sus efectos, sin embargo, Mauricio hace énfasis en cómo esta desocupación abre paso a pensamientos que potencialmente pueden estar vinculados a actividades delictivas y cómo a partir del fútbol se puede reducir ese tiempo de desocupación y prevenir el delito.

Ahora bien, es claro que la relación del arte/deporte con el delito o el consumo no es directa, sus efectos no son necesariamente directos ya que ambos fenómenos se conforman de factores contextuales más complejos y particulares, sin embargo, algunos de los jóvenes, comparten a través de sus narraciones, cómo para ellos el participar en actividades artísticas y deportivas si tuvo un **impacto más efectivo ligado a la prevención**:

Vieras qué no y sí, porque al que le gusta el arte le gusta el arte, se enfoca en eso y no va a lo que es delinquir (Arón, 2021).

Para mí el deporte, igualmente el arte, para mi es esencial, para mi ayuda a prevenir, igualmente lo ayuda a no cometer, porque diay, usted está haciendo algo que le gusta entonces diay ese afecto a eso a usted no le va a pasar por la cabeza hacer un daño a alguien o igualmente a mi cuando estuve en la calle, o estuve metido en el deporte, diay yo no hacía daño, no hacía nada fue que después diay tomé la decisión y me alejé del deporte y ahí fue donde cometí el delito que cometí, pero

igualmente me volví a afianzar del deporte estando privado de libertad, eso me ayudó a alejarme de las drogas y alejarme de todo lo malo que podía haber hecho (Leo, 2021).

Es que digamos, yo de mi parte yo si dejé de consumir porque yo, como le digo, yo me enfoqué en el deporte y todo eso entonces yo decidí que para qué yo voy a estar consumiendo si estoy en el deporte y diay una cosa no va con la otra, pero de mi parte yo si pensé así (Leo, 2021).

En las citas anteriores se puede observar que el deporte, en este caso, cumplió la función de prevención a través de un elemento esencial que es **la vinculación**, es decir, el vínculo que por ejemplo Leo tuvo con el deporte y lo que este significaba para él, lo que le permitía hacer una diferenciación de las razones para la práctica y las razones para no consumir y enfocarse en ella. Leo no deja de lado que existe un rango de decisión que tiene la persona, sin embargo, muestra cómo el deporte y la vinculación al mismo le facilitó dicha decisión.

Rodríguez (2022), Trabajador social, propone que al hablar del consumo es preciso valorar el proceso de cada persona en particular, que por un lado el involucrarse en el consumo contenga una dimensión individual, no quiere decir que se deba responsabilizar al joven, ya que es un fenómeno complejo que adquiere características que varían dependiendo del escenario desde donde surge mayormente -espacio comunal- o donde se desarrolla y se refuerza -centro penitenciario- (J. Rodríguez, comunicación personal, 10 de marzo del 2022).

El vínculo además se da por **el disfrute de la práctica**, ya sea artística o deportiva, como lo mencionan Arón y Leo, y que es en ese disfrute dónde se encuentran mayores posibilidades de transformar patrones de consumo o delito. Durante la privación de libertad, reflexiones como las que mantuvo Leo, pueden no tener el mismo peso para todos los jóvenes, o presentar los mismos resultados por el significado de la práctica y el vínculo emocional, pero el disfrute que representó para Leo la práctica del fútbol, quizás le brindaba más allá de un vínculo, un sentido de pertenecer a algo más que a ‘ser privado de libertad’.

Encontramos entonces el segundo elemento que se identificó como esencial en su capacidad de prevenir el consumo o el delito y que va ligado casi en su totalidad con el vínculo, es el **sentido de pertenencia**, que se puede observar en la cita de Mauricio:

Es cierto porque tal vez empieza a jugar [un niño o niña] y ya grande va a saber un montón entonces puede hacer algo con lo que a usted le gusta y sabe bastante. Yo diría que con el deporte y cosas así, tal vez uno se salvaría un poco más de delinquir o cosas así (Mauricio, 2021).

El participar en actividades deportivas o artísticas desde la niñez, puede desarrollar un sentido de pertenencia basado en el ‘ser bueno en algo’ o ‘saber un montón’ además del disfrute

mencionado anteriormente o un disfrute y una dedicación por una práctica específica desde temprana edad, brindan las posibilidades de entender dichas prácticas como preventivas, sin dejar de lado los demás elementos del contexto.

Finalmente, para ejemplificar los alcances de las prácticas de deporte o arte en jóvenes que han atravesado caminos llenos de retos, violencia, desigualdad social, privación de libertad, exclusión, por mencionar algunos, desde edades tan tempranas, la experiencia de Arón, es una forma para comprenderlo:

Me ayudó a mejorar mucho, me ayudó a mejorar y a pensar mejor las cosas. Y ahorita no practico mucho deporte por el trabajo, pero siempre lo llevo en mente, siempre llevo eso, que yo sé que cualquier cosa que me pase por la cabeza o algo así, yo sé que puedo afianzarme del deporte y eso me va a ayudar a mí a salir adelante. Es un As. (Leo, 2021).

### **6.3. ¿Contexto, población o construcción de las actividades?**

Como apartado final, se busca realizar un análisis que vincule los elementos desarrollados en los capítulos anteriores, e intentar dar respuesta a la interrogante que le da nombre al presente apartado. ¿El alcance e impacto positivo en términos de prevención del delito o el consumo que pueden llegar a tener programas artísticos y deportivos en los jóvenes entrevistados durante su privación de libertad depende del contexto, de la población o de la construcción de las actividades propuestas?

Lo anterior, pretende desmenuzar la relación causal entre arte/deporte y prevención, para encontrar los diferentes matices y características que hacen de esta, una relación multifactorial que encierra elementos tanto de la población, del contexto como de la propia planificación de las actividades o programas.

Pensando en un contexto penitenciario, la existencia de programas y actividades vinculadas al arte y al deporte, a la recreación no responden a una iniciativa profesional o un acto de voluntariedad del personal técnico de cada centro, sino que son planteadas desde el reglamento penitenciario y las normativas en materia penal juvenil, es decir, tienen un carácter de obligatoriedad y forman parte de los derechos fundamentales de la población privada de libertad (M. Mora, comunicación personal, 9 de marzo del 2022).

La puesta en práctica de dichas actividades genera resistencias muchas veces por parte las instituciones, ya que, como menciona Mora (2022) hay una inclinación a nivel penitenciario (CEOVI y CFJZ) por mantener las facilidades que en apariencia les presenta el encierro, en

términos de una menor interacción y menores riesgos de enfrentamientos violentos entre la población. Sin embargo, esto no significa que las manifestaciones de violencia no se den a lo interno de cada sección o dormitorio. Por lo que finalmente, se limita la cantidad y calidad de las actividades propuestas desde la institución, a esto se le suma la sobrecarga laboral y los recursos limitados con los que cuentan los centros penales.

La incorporación de actividades deportivas y artísticas dentro de los centros penales, además de cumplir con el requisito normativo, podría presentar más beneficios e impactos positivos de los que genera o generó para los jóvenes entrevistados, esto, sin caer en la reproducción de la creencia de que el arte y el deporte por sí solas previenen el consumo y el delito.

En el apartado anterior se expuso el impacto que para los jóvenes tuvo el participar en actividades artísticas y deportivas durante su privación de libertad, en términos del consumo y el delito. Sin embargo, es importante conocer cuáles son los alcances reales del arte y el deporte dentro de prisión e identificar elementos claves para promover mayores beneficios. En este sentido uno de los principales hallazgos derivados de este proceso de investigación es la necesidad de que cada actividad o programa, desde su planteamiento hasta su ejecución, cuente con objetivos claros. Esto quiere decir que, sea cual sea la actividad que se realice, si desde la formulación de la misma no se establecen objetivos claros de cuáles son los alcances esperados, el logro de esos objetivos se ve limitado.

El arte y el deporte están conformados por características valiosas que permiten a las personas potenciar sus capacidades, habilidades y sensibilidades. Sin embargo, para poder ser utilizados como prevención, ya sea en los barrios o en centros penitenciarios, estos deben estar planteados desde esa perspectiva. Como explica Mora (2022), tanto el arte como el deporte pueden fungir como herramientas de intervención profesional, ya que no cumplen un fin en sí mismo, sino que, el objetivo debe ser utilizarlos como herramientas de abordaje hacia las temáticas o problemáticas que se deseen trabajar (M. Mora, comunicación personal, 9 de marzo del 2022).

Algunas de las problemáticas dentro de los centros penitenciarios para jóvenes podrían ser abordadas desde el arte y el deporte una vez se constituyan como herramienta profesional y, de esta manera, trascender las formas tradicionales que se han legitimado como propias desde cada sector académico y profesional.

**Dos aspectos** que identifica Mora (2022) como centrales y que requieren ser trabajados con población penal juvenil son: la convivencia y la reducción de daños en el consumo de drogas,

a esto se le puede sumar la prevención del delito, la resolución de conflictos, educación formal y no formal, temas de género, etc (M. Mora, comunicación personal, 9 de marzo del 2022). Todos los temas anteriores tienen la posibilidad de ser abordados profesionalmente utilizando el arte o el deporte como herramientas.

En cuanto a **la convivencia**, Mora (2022) menciona que, al incluir este objetivo dentro de la práctica, esta misma se transforma, adquiere otras características que pueden ser percibidas por los mismos jóvenes y traducidas en sentido de seguridad y mejora en las relaciones entre ellos mismos. Afirma además que es ahí donde radica la diferencia con otras herramientas o con las prácticas que no cuentan con objetivos de abordaje de esta naturaleza, esta diferencia se observa cuando las prácticas son simplemente un fin o cuando son un medio. En sus palabras:

La práctica artística o la práctica deportiva per se, no tiene un objetivo necesariamente profesional o de abordaje, es decir, yo puedo salir a jugar fútbol y listo, a hacer ejercicio, recrearme, pero persé, no necesariamente tengo un objetivo profesional. Cuando nosotros le colocamos un objetivo concreto la práctica cambia. Cuando el objetivo de la profesional o de la institución es que el arte sea la herramienta para trabajar la convivencia entonces, no es una cuestión transversal, sino que es el objetivo como tal lo que hace que eso esté ahí (M. Mora, comunicación personal, 9 de marzo del 2022).

En el caso de Mora (2022), -Trabajadora Social con experiencia en el trabajo con población penal juvenil a través del baile como expresión artística y como herramienta profesional- en la entrevista realizada comparte algunos de los resultados identificados en la población en términos de convivencia. Ella utilizó el baile como una oportunidad para que los jóvenes pudieran convivir en un mismo espacio, generando un ambiente de mayor neutralidad y permitiéndose crear vínculos externos a los establecidos dentro de las secciones o dormitorios.

Es importante hacer un hincapié en este punto, ya que Mora (2022) resalta un elemento crucial para la convivencia, el cual es la infraestructura por la cual están conformados los centros penales y en especial el CEOVI. Dicha infraestructura condiciona no solamente la forma en que los jóvenes se relacionan y se vinculan, sino la perspectiva del personal técnico y la policía penitenciaria sobre las capacidades o limitaciones que tienen los jóvenes para relacionarse entre sí, reforzando y reproduciendo los problemas convivenciales. Por lo tanto, la infraestructura de estos centros está diseñada con el fin de separar y dividir, al estar organizada por secciones o dormitorios, lo que repercute en el imaginario de los jóvenes reforzando un imaginario de rivalidad y violencia originado por la diferenciación del otro.

Basado en lo anterior, Mora (2022) propone la implementación de prácticas que favorezcan hacer rupturas con infraestructuras como la mencionada que, si bien es física, también condicionan el comportamiento de los seres humanos, es decir son estas condiciones las que van a determinar el comportamiento de la población y del personal técnico de la institución.

Los avances en temas de convivencia como resultado de la intervención profesional con actividades artísticas o deportivas direccionadas a ellos, permitir además contar con más espacios propicios para la reflexión y discusión de otras problemáticas, por ejemplo, mitos de la masculinidad, violencia de género, manejo del luto, entre otras temáticas que desde el arte o el deporte pueden ser efectivas y generar impactos positivos en quienes son parte de estos procesos.

El tema de la **reducción de daños** en el consumo de drogas, es otro objetivo que Mora (2022) reconoce como fundamental al trabajar con población penal juvenil, y que es posible abordarlo desde el arte o el deporte como herramientas profesionales. Algunos alcances que se pueden observar desde estas intervenciones son la capacidad de elegir los momentos de consumo y los de abstinencia, en qué contexto o bajo qué momentos del día es preferible no consumir, o reconocer a través de la práctica, los cambios en su cuerpo, sus habilidades motoras y cognitivas a la hora del consumo y las consecuencias derivadas del consumo. Las prácticas artísticas o deportivas que propongan la reducción de daños como objetivo para abordar el consumo, pueden llegar a generar transformaciones en los patrones de consumo de la población participante.

Trabajar desde el arte o el deporte para propiciar transformaciones en la población penal juvenil, requiere identificar el componente ético y político que subyace de la herramienta, que el proceso tenga una direccionalidad clara desde el inicio. Asimismo, utilizarlos como herramientas en un contexto penitenciario, representa muchos retos institucionales, como la validación e incorporación en componente de atención profesional la práctica artística o deportiva, legitimarla y validarla dentro del ámbito profesional e institucional, contar con los recursos necesarios y el contenido presupuestario para llevarlas a cabo, contar con capacitaciones y normativas y políticas que respalden esta forma de intervención profesional.

Finalmente, Mora (2022) comparte su experiencia en esta área:

A través de otros espacios que no son tan formales en el abordaje profesional, la población se permite generar relaciones más empáticas con el profesional. Es un espacio donde la persona tiene más escucha, de mayor seguridad, Es trascendental porque la empatía se ha perdido por el temor a que generes un vínculo con la población privada de libertad, un estigma de discriminación hacia la población (...) Yo sé que bailar no es trabajo social, pero como herramienta de la danza ha permitido

cosas en el abordaje profesional que sentada en el escritorio, es espacios más rígidos no he logrado (M. Mora, comunicación personal, 9 de marzo del 2022).

El arte y el deporte en su relación con la prevención, deberán no solo estar conformados por un componente ético, político, contar con objetivos claros, sino que también deberán tomar en cuenta el contexto en que se va a desarrollar, ya sea un barrio, una comunidad, una escuela o un centro penal, la población, sus características, sus necesidades y realizar un proceso diagnóstico exhaustivo para identificar las temáticas que el mismo contexto y población expresan como imperantes.

**TERCERA PARTE**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



## **CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **7.1. Conclusiones**

Esta investigación nace del interés por generar un mayor acercamiento a la población penal juvenil y las características que trascienden la condición económica y a las estadísticas en cuanto a educación, consumo o tipo de delito. Al ser población joven que ingresó a un centro penal siendo menor de edad, surge el interés por conocer cómo fue ese proceso de la ‘libertad hacia la privación de la misma’, siendo jóvenes con edades entre los 12 y 17 años, conocer el contexto en el que crecieron, los procesos de socialización y vínculos que de ahí nacen y las experiencias estando privados de libertad.

Además de esto, la incorporación del arte y el deporte surge con la intención de conocer qué papel tuvieron dichas prácticas durante su infancia y adolescencia, pero también su significado durante la privación de libertad. De esta manera se puede tener un acercamiento a partir de las narraciones de los mismos jóvenes acerca de los alcances o no que puede tener el arte y el deporte en materia de prevención, así como reconocer qué elementos son necesarios para que el fin de la prevención sea más efectiva. Las conclusiones que se presentarán a continuación, se dividen según cada uno de los apartados del capítulo de resultados de la presente investigación:

#### **Caracterización de las prácticas artísticas y deportivas durante la niñez y adolescencia.**

En un inicio se parte de la utilización de la palabra barrio como una forma de englobar todas las vivencias que cada uno de los jóvenes tuvo durante su desarrollo, ya que, se identifican múltiples similitudes en cuanto a temas de interés para la investigación.

El espacio del barrio para los jóvenes representó un lugar con diversos matices, entre los cuales el juego, la convivencia y el surgimiento de amistades a largo plazo son de las que presentan una mayor mención por parte de los jóvenes. Ello resulta interesante ya que logra confrontar, en cierta medida, los preconceptos existentes en torno al espacio del barrio, en dónde es común referirse a estos como lugares únicamente de peligro y violencia, lo que los vuelve automáticamente inhabitables. Sin embargo, para estos jóvenes, muchos de los recuerdos de su infancia se vinculan a tardes de juego, en el espacio del barrio, compartiendo con sus pares y amistades futuras.

En un inicio se parte de la utilización de la palabra barrio como una forma de englobar todas las vivencias que cada uno de los jóvenes tuvo durante su desarrollo, ya que, se identifican múltiples similitudes en cuanto a temas de interés para la investigación.

El espacio del barrio para los jóvenes representó un lugar con diversos matices, entre los cuales el juego, la convivencia y el surgimiento de amistades a largo plazo son de las que presentan una mayor mención por parte de los jóvenes. Ello resulta interesante ya que logra confrontar, en cierta medida, los preconceptos existentes en torno al espacio del barrio, en dónde es común referirse a estos como lugares únicamente de peligro y violencia, lo que los vuelve automáticamente inhabitables. Sin embargo, para estos jóvenes, muchos de los recuerdos de su infancia se vinculan a tardes de juego, en el espacio del barrio, compartiendo con sus pares y amistades futuras.

Una vez mencionado esto, al adentrarse un poco más en conocer las características de los contextos de los que provienen los jóvenes entrevistados, se identifican otros elementos que ya traen a escena otras dinámicas de convivencia la violencia y el narcomenudeo. Esto no quiere decir que, en un mismo espacio, puedan coincidir dinámicas como las mencionadas. Lo que interesó en este sentido, es comprender de una mejor forma, algunos procesos de socialización que acompañaron el tránsito hacia la privación de libertad.

De esta forma, se encuentra que la violencia, siendo uno de los principales, el tráfico de drogas o narcomenudeo, el consumo de drogas y la exclusión escolar, se consolidaron como factores de gran influencia para dicho proceso. Lo anterior es importante de señalar ya que es a través de los procesos de socialización de estos jóvenes desde temprana edad que se presenta un escenario con elevada posibilidad de que en sus procesos de aprendizaje se considere el delito, la violencia y el consumo como actividades en las que fácilmente se vean involucrados.

Como menciona Salgado et.al (2006):

La elección de actividades de Tiempo Libre en el adolescente está fuertemente influenciada por su proceso de socialización. La influencia del grupo, la independencia social y el proceso de autovaloración son aspectos que van determinando esta elección (Salgado Gómez & Muñoz Espinoza, 2006, p.7).

Este proceso de socialización se inicia para muchos de ellos desde la observación siendo niños, durante sus momentos de juego en el espacio público del barrio donde se daban estas dinámicas. Conforme los jóvenes fueron creciendo, quienes se encargaban de la venta y

distribución de drogas o quienes las consumían (generalmente jóvenes de mayor edad a ellos y jóvenes adultos) requerían de la participación de los de menor edad para sus actividades, iniciando con una dinámica de favores y recompensas, pero finalizando en la recompensa remunerada y en el involucramiento “voluntario” del joven.

Es aquí, donde se identifica no solamente un punto de quiebre, sino que un punto de encuentro común en las historias de los participantes, ya que se da una combinación tanto del juego y la utilización del espacio público, como de su participación paralela en actividades delictivas o de consumo. Es importante mencionar que tanto el consumo como del delito se dan de forma casi paralela, compartiendo características como el momento de inicio y el contexto en que surgen o pasan a formar parte de la vida de los jóvenes.

El arte y al deporte, se reconocen inicialmente como parte de este contexto previo vivenciado por los jóvenes, lo cual permite entender y ubicar la participación en dichas prácticas en su relación e interacción con los elementos del entorno en que se desarrollan. Como resultado del proceso de investigación se identifica que, tanto para el arte como para el deporte, la participación de los jóvenes entrevistados fue mayor y más variada durante la privación de libertad que previo a ella.

El fútbol se identifica como la actividad deportiva más practicada por estos jóvenes, tanto antes como durante la privación de libertad, sin embargo, esta práctica, en ambos momentos se ha caracterizado por ser un fin en sí mismo, es decir, la participación en el fútbol no consistió en un proceso con fines educativos o preventivos, sino que, antes de la privación de libertad, el escenario principal eran las mejengas de barrio, donde muchas veces se reproducen los elementos que la misma práctica culturalmente encierra, como la rivalidad, la violencia, masculinidad hegemónica, etc., de igual forma se da durante la privación de libertad, añadiendo a esta práctica una exacerbación de dichas características producto del encierro.

### **El significado de la participación en actividades artísticas y deportivas como parte del tiempo en prisión.**

Una vez privados de libertad, la participación en actividades artísticas y deportivas toma otro significado. Ello debido no solo a que la participación es mayor, si no por las características del contexto y lo que implica estar privados de libertad. Para este momento, características propias de la privación de libertad, tales como la cotidianidad, la desocupación del tiempo y la convivencia

en el encierro, se traducen en factores claves que llegan a afectar la vida de los jóvenes de una forma completamente a la cotidianidad fuera de prisión. Algunas de las consecuencias observadas para la vida en prisión que interesan en esta investigación, a nivel emocional y personal se identifica un aumento en los niveles de estrés de los jóvenes, estados elevados de ansiedad, frustración, tristeza, baja autoestima, percepción de inutilidad, además de estados de depresión y ansiedad que ameritan una mayor atención. A nivel físico los jóvenes expresan afectaciones en la salud en general producto de los estados anteriores. Esta situación, según se expone a lo largo de las narraciones, funge a su vez como uno de los más grandes motivadores para el consumo de drogas dentro del centro penal.

Es entonces como la participación en actividades artísticas y deportivas llega a tener una significancia particular a la que se espera culturalmente, al tratarse de un contexto de encierro. En su forma más inmediata, los efectos de la participación durante la privación de libertad se observan ligados principalmente a la interrupción de la cotidianidad, es decir, genera un impacto positivo y significativo en los jóvenes en términos de su tiempo libre en el encierro, ya que las dinámicas durante este tiempo se veían interrumpidas por las actividades en las que participaron, incluyendo aquí una modificación en los patrones de consumo de drogas, el cual se veía reducido de forma importante.

Profundizando un poco más en el significado de dicha participación, se identifican algunas transformaciones que los jóvenes exponen como una mejora generalizada en relación a la autoestima, el sentido de utilidad y pertenencia, la percepción a futuro, la continuidad en la educación, la disminución de la ansiedad, etc., las cuales son algunas de las consecuencias negativas mencionadas por los jóvenes sobre sus vivencias durante la privación de libertad. Aunado a esto, el papel del deporte representó una mejora en las relaciones de convivencia, el manejo de los conflictos producto de la liberación del estrés a partir de la actividad física realizada.

### **Transformaciones en los procesos cotidianos y subjetivos de los jóvenes a partir de la participación en actividades artísticas y deportivas durante su privación de libertad.**

Esperar que de la participación artística o deportiva surjan transformaciones que impacten radicalmente la vida de las personas, o en este caso de la población joven privada de libertad, es quizás una conclusión un tanto utópica. A partir de la elaboración de la presente investigación, se

logran comprender las complejidades de las relaciones e interacciones sociales, en donde, proponer una relación causal entre la participación artística-deportiva y la inmediata mejora de las condiciones de vida de las personas, resulta insuficiente.

Reconocer el potencial que las artes y el deporte poseen, requiere de una elaboración que vaya más allá de la práctica en sí, es decir, que involucre procesos de reflexión, contextualización y planeación según las expectativas que se tengan de la misma. En un contexto de privación de libertad, se deben tomar en cuenta, por ejemplo, las limitaciones institucionales, los recursos y las posibilidades que desde allí se tienen para la ejecución de las prácticas, por lo que, esperar impactos positivos y transformaciones significativas en la población penal juvenil a partir de la participación artística o deportiva, requiere más que la mera facilitación del espacio. En este caso, es preciso un proceso de planificación acorde a los objetivos que se esperan lograr con dicha práctica, elaborando procesos con una direccionalidad clara a nivel metodológico, ético y político desde sus inicios.

Según los relatos de los jóvenes, la práctica deportiva o artística con base en su experiencia dentro de prisión, no llegó a cumplir por completo funciones de prevención del consumo de drogas, de la violencia, o del delito; sin embargo, afirman en su mayoría haber experimentado impactos significativos en su cotidianidad y tiempo libre, lo que, debido al contexto de encierro, tiene mucho peso y cumple una función igualmente importante y lo que a su vez, permite entender la importancia de incorporar el contexto y sus necesidades particulares al utilizar el arte y el deporte como herramientas de intervención profesional.

## **7.2. Recomendaciones**

### Recomendaciones para la población académica

- Explorar e investigar sobre metodologías y herramientas de abordaje profesional que se vinculen con el arte y el deporte, en experiencias latinoamericanas.
- Si bien esta investigación intenta abordar elementos del contexto previo, tales como la exclusión escolar, la violencia, el espacio donde la población creció, la participación artística y deportiva antes y durante la privación de libertad y los alcances que esta tuvo

para los jóvenes, es necesario dar una mirada más profunda y detallada a cada uno de estos aspectos si se desea generar una generalización al respecto de cada uno de los aspectos.

- Estudiar el arte y todo lo que desde allí se puede lograr, no solo con población penal juvenil, sino como herramienta profesional podría resultar enriquecedor para la profesión y permitir ampliar nuestra recopilación de instrumentos para generar mejores procesos en los espacios de trabajo.

#### Recomendaciones para la Escuela de Trabajo Social

- Incorporar y propiciar el estudio del arte y el deporte como parte de las herramientas de abordaje profesional. Tomando en cuenta que ambas prácticas culturales permiten generar procesos de reflexión y sensibilidad que otras herramientas profesionales o instrumentos no permiten.

#### Recomendaciones para el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda

- Responder a las repercusiones y consecuencias que genera la desocupación en el encierro para los jóvenes privados de libertad.
- Legitimar y validar el arte y el deporte no solo como forma de recreación de la población privada de libertad, sino como herramientas del equipo técnico para responder ante situaciones y atender las necesidades de la población.
- Propiciar y permitir espacios donde se formulen procesos y programas por parte del equipo técnico del centro para trabajar desde el arte y el deporte como derechos de la población penal juvenil.
- Procurar facilitar los recursos de infraestructura, materiales, humanos y de capacitación para que el equipo técnico se apropie de dichas herramientas artísticas y deportivas y puedan ser incorporadas dentro de los instrumentos y planes de trabajo.
- Realizar capacitaciones de sensibilización en materia de violencia, género, arte, deporte y derechos a la policía penitenciaria, con el fin de validar y legitimar el quehacer profesional en estos temas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acanda, J. (07 de Julio de 2008). La problemática del sujeto y los desafíos para la teoría de la educación. *Rebelión*.
- Alvarado, T. (2006). *El sistema de edades de la Ley de Justicia Penal Juvenil en relación con el Sistema de edades de la Ley orgánica de la Jurisdicción Tutelar de Menores*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Alarcón, V. (2015). Criminología Crítica . *Revista Crimina*. Universidad Miguel Hernández.
- Altamirano, E. R. (2013). *Cultura Artística de Jóvenes. Zonas Urbano-Periféricas del Cantón Milagro, Ecuador*. *Revista Ciencia UNEMI*, 35-43.
- Arce, Y. y Arias, C. (2008). *Innovaciones y transformaciones en los procesos de trabajo de los y las profesionales en Trabajo Social en el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil, a partir de la ley de justicia penal juvenil*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Arguedas, J. (1999). *Delincuencia juvenil: sobre mitos y realidades*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Maestría en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires, Argentina; Editorial Siglo XXI.
- Becker, H. (1969). *Notes on the concept of Commitment*. En *American Journal of Sociology* LXVI.
- Behring, E. (2013). La Política Social en el contexto de la crisis capitalista. *Revista de Trabajo Social* FCH, UNCEPBA. Año 6. N°9. Tandil.
- Beluche Velázquez, G., Gómez Rivera, J., Jiménez Sandoval, R. y Arroyo Vargas, R. (2018). *Masculinidades en la cultura del fútbol*. San José, Costa Rica: Fundación Justicia y Género.
- Benavides, L. & Sepúlveda, V. (2018). Efectos del fútbol actual en el modelo social del niño: Perspectiva desde lo formativo hasta lo competitivo. *Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, V. XIV.

- Botelho, I. y Fiore, M. (2004). O uso do tempo livre e as práticas culturais. Universidade de Sao Paulo. Brazil.
- Brutto, N., Paiva, V., & Tillet, A. (2018). *El Barrio. Conceptualización y características. Un Estado de la Cuestión*. Buenos Aires, Argentina: Secretaría de Investigación FADU.
- Bustamante, S. (2014). *Análisis de la intervención de las y los profesionales de trabajo social del Departamento de Trabajo Social y Psicología: un estudio de los procesos de trabajo llevados a cabo desde la medida suspensión del proceso a prueba con población penal juvenil en el Primer Circuito Judicial de Alajuela, período 2010*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Cajiao, A. y Rivera, L. (2011). *Política Pública en torno a la Justicia Penal Juvenil: Diseño de Evaluación de los Efectos de las Sanciones Penales Juveniles*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Calderón, R. (2006). El delito en Costa Rica: una propuesta analítica. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales. Programa Centroamericano de Ciencias Sociales, FLACSO-Costa Rica*. San José, Costa Rica.
- Carballo, M. y Vargas, G. (2003). *Hacia la articulación de una red social de apoyo para el desarrollo de los adolescentes en el Centro de Formación Juvenil Zurquí: análisis desde un enfoque de derechos, adolescencia y redes sociales*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Sociología. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Castillo, R., Sostegno, R., & López, R. (2012). *Arte para la inclusión y la transformación social*. Bizkaia, España: Equipo del Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia.
- Castillo, L. y Guido, A. (2013). *El sistema Penitenciario como " Potente " violador de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad. Dignidad, vida y formas de resocialización*. Universidad de Costa Rica. Guanacaste, Costa Rica.
- Castro, C. T. (2005). Jóvenes y violencia. *Revista Iberoamericana de Educación*, 55-92.



- Calderón, R. (2015). *Delito e inseguridad en Centroamérica; Escenarios, desafíos y propuestas para la acción*. Tomado de: Rivera, F y Daniel Pontón: Crimen organizado en América Latina. FLACSO-Ecuador.
- Cedena, J. F. (2017). *Arte y acción social en prisiones. Diseñando un taller permanente, primeras experiencias en la cárcel de Navalcarnero*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Cerdas, H. (1991). *Medios, Instrumentos, Técnicas y Métodos en la Recolección de Datos e Información. Los elementos de la Investigación*. Universidad Nacional Abierta. Bogotá. Colombia.
- Cordero, S y Monge, J. (2010). *Responsabilidad social (gubernamental y no gubernamental) ante la ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, en sus Cinco Años de Vigencia*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica
- Corrales, M. y León, S. (2007). *Aplicación de la ley de ejecución de las sanciones penales juveniles en relación con los derechos fundamentales de los jóvenes privados de libertad en Centro Especializado de Internamiento*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Cortazzo, I., y Schettini, P. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social: procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. Editorial de la Universidad de La Plata. Buenos Aires, Argentina.
- Corvera, N. (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. *Revista Persona y Sociedad*, 73-99.
- Defensa de Niñas y Niños Internacional. (2016). *Aportes de DNI Costa Rica en 20 años de la Ley de Justicia Penal Juvenil*. San José, Costa Rica.
- Díaz, L; Torruco, U; Martínez, M y Varela, M. (2013). La entrevista. Recurso reflexible y dinámico. *Revista de Investigación en educación médica*. Vol. 2, N° 7, julio septiembre. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Donati, J. y Itchart, L. (2014). *Prácticas Culturales*. Textos Iniciales. Universidad Nacional Arturo Jauretche. Buenos Aires, Argentina.

- Fernández, G., & Nicasio, J. (2005). Estudio y deporte en adolescentes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 281-291.
- Foucault, M. (2002) *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores Argentina. Buenos Aires, Argentina.
- García, E., Hernández, K. y Venegas, I. (2016). *El delito de homicidio desde la construcción social de las masculinidades: un estudio con población adulta joven privada de libertad del Centro Especializado Adulto Joven (CEAJ) el período 2015-2016*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Gómez, A. (2013). *Expansionismo y Juventud: Una deconstrucción del discurso expansionista con relación con el fenómeno delincuencia juvenil*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Gómez E; Fernando, D; Aponte, G y Betancourt B, L. (2014). *Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización*. Dyna, vol. 81, núm. 184. Universidad Nacional de Colombia. Medellín, Colombia.
- González, M., Santillán, E., & Soto, C. (2019). *Juventud y Juventudes Sujetos y Objetos de Violencia*. Baja California, México: Universidad Autónoma de Baja California.
- Gorin, V. (1980). *La estética Marxista-Leninista y la creación artística. La cultura y el arte*. Editorial Progreso. Moscú, Rusia.
- Guevara, A. (2006). *Inflexiones teórico-críticas sobre “redes sociales”: su particularidad en la ejecución de las sanciones alternativas impuestas a la población penal juvenil*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Hernández, S. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta Edición. McGraw Hill Interamericana Editores. Distrito Federal, México.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*, Capítulo II. *A control Theory of delinquency*. Berkeley, California; University Of California Press.

- Jiménez, M., Luengo, J., & Taberner, J. (2009). Exclusión social y exclusión educativa como fracasos, Conceptos y límites para su comprensión e investigación. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 11-49.
- Jiménez, M. y Zamora, O. (2000). *Modelo socio-educativo para la atención de las personas menores privadas de libertad del centro penal juvenil San José (actual Centro de Formación Juvenil Zurquí)*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Keijzer, B. (1997). El varón como factor de riesgo: Masculinidad, salud mental y salud reproductiva. *Salud y Género A.C.*
- Mariette, H. (2009). El aprendizaje como práctica cultural: cómo aprenden los niños en una comunidad mazahua mexicana. Un estudio sobre cultura y aprendizaje. Universidad Jesuita de Guadalajara. México.
- Melossi, D. Y Pavarini, M. (1980). *Cárcel y fábrica; los orígenes del sistema penitenciario*. México: Eitorial Siglo XXI.
- Ministerio de Educación Pública. (2014). *Exclusión Educativa en el Sistema Público Costarricense (Análisis de cinco dimensiones)*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014*. San José, Costa Rica.
- Moreno González, A. (2012). *La cárcel: ¿un tránsito hacia la reinserción a la vida activa? Algunas voces de los Olmos*. La Plata, Argentina: Facultad de Bellas Artes. Universidad de Barcelona.
- Moscoso, D., Pérez, A., Muñóz, V., González, M., & Rodríguez, L. (2012). El Deporte de la libertad: Deporte y reinserción social de la población penitenciaria en Andalucía. *Anduli, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 55-69.
- Pávida, J. (2014). Prácticas culturales y mediación social de la cultura artística. *Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultad de Comunicación Social*. Universidad Autónoma de Occidente. Colombia.
- Rivera, F. (2008). *Topografía de los cronopaisajes -identidades sociales, prácticas culturales y «trama» histórica*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

- Rodríguez, X. y Rojas, K. (1995). *Adolescentes Privados de libertad: Entre el conflicto y la esperanza*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Sociología. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Rojas, A. (2013). *Análisis sobre el cumplimiento de la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles en relación con el principio de la formación integral del menor en el Centro de Formación Penal Juvenil Zurquí*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Ruiz, Z. (2012). *La Hija pobre del Principio de Legalidad; Análisis Crítico de la ejecución penal en Costa Rica; Evolución y desarrollo histórico del tratamiento penitenciario y el Plan de Desarrollo Institucional frente al modelo progresivo, clínico rehabilitador contenido en el artículo 51 del Código Penal Costarricense*. Universidad de Costa Rica. San José Costa Rica.
- Saborío, C y Ugalde, E. (2002). *El cumplimiento de los derechos fundamentales establecidos en el Código de la niñez y la adolescencia de las personas menores de edad privados de libertad*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Salgado Gómez, P., & Muñoz Espinoza, I. (2006). Ocupaciones de tiempo libre: Una aproximación desde la perspectiva de los ciclos vitales, desarrollo y necesidades humanas. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 259-265.
- Sánchez, M. (2014). *Delito, asociación e imitación. Leyendo a Sutherland con Tarde*. En *Revista Alegatos*, núm 87. México, mayo-agosto, Pp. 309-326.
- Sandoval, C. (2014). Comentario Delito y cambio social en Costa Rica. Rodolfo Calderón Umaña. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica 40:429-430
- Sutherland, E, (1992). *Delincuentes de cuello blanco*. Madrid, España; La Piqueta
- Sutherland, E. (1988). *Ladrones Profesionales*. Madrid, España; Editorial La Piqueta
- Viales, M. (2017). La proporcionalidad del plazo y prórrogas de la detención provisional aplicada a la persona menor de edad en relación a los principios y fines del Derecho

Penal Juvenil costarricense. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

## **ANEXOS**

## Libro de códigos

<b>Objetivo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Códigos</b>
Caracterizar las prácticas artísticas y deportivas durante la niñez y adolescencia de los jóvenes adultos del Programa de Sanciones Alternativas.	Prácticas artísticas	Dibujo Baile Artesanías
	Recursos	Gratuita Con costo
	Vinculación	Autodidacta Institucional CAI
	Prácticas deportivas	Futbol Basketball Ejercicio Patinaje
	Dinámicas del entorno	Violencia Narcotráfico Consumo de drogas Exclusión escolar
Describir el significado que tuvo la participación en actividades artísticas y deportivas como parte del tiempo en prisión de los	Percepción a futuro	Puede ser fuente de ingresos No puede ser fuente de ingreso Aspiraciones
	Impacto	Positivo Negativo Nulo

jóvenes adultos del Programa de Sanciones Alternativas.		
	Cambios en la subjetividad	Utilidad Sentido de pertenencia Autoestima Cuido de la salud Distracción Importancia en su cotidianidad dentro del centro
	Cambios en las practicas	En el Tiempo libre Físico Consumo y delito
Conocer los cambios en los procesos cotidianos y subjetivos de los jóvenes adultos del Programa de Sanciones Alternativas a partir de la participación en actividades artísticas y deportivas durante su privación de libertad en el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.	Cotidianidad	Manejo de conflicto Familia Amistades de la comunidad Compañeros de sección Compañeros de otras secciones Pareja
	Consumo de drogas	Motivación Inicio Consecuencia Momento más frecuente
	Temporalidad	Antes de ingresar Durante la privación Sanción alternativa Presente Proyección a futuro



## Formulario de Consentimiento Informado



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Trabajo Social

### **FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY N° 9234 "LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA" Y EL "REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS"**

#### ***Prácticas Culturales y Población Penal Juvenil***

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Lucía Fernández Castro

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

#### **A. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

- La entrevista será realizada por Lucía Fernández Castro, estudiante de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica.
- Los que participen de esta entrevista serán aquellos jóvenes que estén cumpliendo los últimos 6 meses dentro del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda. Serán aproximadamente 20 jóvenes entrevistados.
- La entrevista se realizará para una investigación universitaria sobre las prácticas culturales de la población penal juvenil. Buscamos conocer algunas de las actividades que realizaban en su tiempo libre, actividades deportivas y artísticas antes de ser privados de libertad.

#### **B. ¿QUÉ SE HARÁ?**

- Se hará una entrevista, con varias preguntas relacionadas a los lugares donde usted vivió antes de ingresar al centro penal y las actividades deportivas, artísticas, o actividades en el tiempo libre que realizaban en sus barrios.
- La entrevista durará aproximadamente 20-25 minutos, con preguntas abiertas, no será grabada en audio y se realizará en los cubículos de atención del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: \_\_\_\_\_ Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

### C. RIESGOS

- Al ser una entrevista para conocer las actividades artísticas, deportivas y del tiempo libre que realizaron los jóvenes antes de ingresar al centro penal, no se identifica ningún riesgo posible para el joven. Sin embargo, la entrevista se realizará tomando las precauciones de no invadir asuntos muy privados o sensibles para los jóvenes.
- Si se presenta alguna incomodidad, se suspenderá la entrevista y se brindará la atención técnica necesaria si usted la solicita.
- Al finalizar el proceso investigativo, nos comprometemos a realizar una devolución sobre la información que se encontró durante el proceso, o la información que los jóvenes deseen conocer en relación al proceso.
- La información que usted nos brinde será completamente confidencial y será utilizada únicamente como información valiosa para la investigación académica. Además, serán entrevistas anónimas, por lo que su nombre no aparecerá en ellas.
- Las respuestas a las preguntas de la entrevista serán estudiadas para que formen parte de la investigación y de un informe que se hará al finalizar. Serán completamente confidenciales y no se publicará su nombre en ningún momento.

### D. VOLUNTARIEDAD

- Al firmar este consentimiento, usted se compromete a participar de la entrevista y responder a las preguntas realizadas, sin embargo, tienen derecho a no responder aquellas preguntas que no le parezcan adecuadas.
- Su participación en esta entrevista es completamente voluntaria y no existe ninguna obligación por participar.
- Antes de firmar este consentimiento, puede hacer las preguntas y aclarar las dudas sobre la entrevista que le parezcan necesarias.
- Usted no perderá ningún derecho por firmar este documento, y recibirá una copia del mismo para su persona.

### E. CONFIDENCIALIDAD

- La información que usted nos brinde será completamente confidencial y será utilizada únicamente como información valiosa para la investigación académica. Además, serán entrevistas anónimas, por lo que su nombre no aparecerá en ellas.
- Las respuestas a las preguntas de la entrevista serán estudiadas para que formen parte de la investigación y de un informe que se hará al finalizar. Serán completamente confidenciales y no se publicará su nombre en ningún momento.

### F. INFORMACIÓN

- Antes de firmar el documento usted habrá podido realizar todas las preguntas necesarias y haber aclarado todas las dudas sobre el proceso. Además, si en un futuro quiere tener más

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: \_\_\_\_\_ Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

información sobre este proceso puede contactar a Lucía Fernández, investigadora principal, por medio de la Dirección del Centro Especializado Ofelia Vincenci Peñaranda.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

\*Al firmar el presente documento NO perderá ningún derecho recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

---

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

---

Lugar, fecha y hora

---

Lugar, fecha y hora

---

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

---

Lugar, fecha y hora

---

Nombre, firma y cédula del/la testigo

---

Lugar, fecha y hora

## Guía de entrevista

### Guía para el desarrollo de entrevista semiestructurada (Guía de conversación)

#### Datos personales:

- Nombre:
- Fecha de nacimiento:

#### Información de su proceso

- ¿A qué edad ingresó a prisión?

#### Caracterización de las actividades deportivas y artísticas (participación)

- Su experiencia en el **deporte y arte antes** de su privación de libertad
  - Cuáles actividades
  - Quiénes participaban
  - Estudios
  - Dinámica familiar
  - Amistades en el centro educativo y en el barrio
  - ¿En su barrio qué manifestaciones artísticas y deportivas habían?
  - Manifestaciones de violencia en el barrio
- Su experiencia en el **deporte y arte durante** su privación de libertad
  - ¿Qué actividades habían?
  - ¿En cuáles participó
  - ¿Todos podían participar?
  - Frecuencia
  - Castigo, recompensa o libre participación

#### a) Significado de dichas experiencias

- ¿Qué diferencias había en las actividades al realizarlas dentro y fuera de prisión?
- ¿Por qué consideran habían dentro de prisión dichas actividades?
- Como era la cotidianidad dentro del centro (con /sin actividades)
- Percepción del tiempo
- Estrategias para sobrellevar el tiempo libre
- Importancia en cotidianidad
- Impacto consumo y delito
- Actividades más significativas
- Sentido de utilidad, pertenencia, o autoestima.

#### b) Cambios en los procesos cotidianos y subjetivos de los jóvenes adultos

- Dinámica grupal
- ¿Se mezclaban para realizar algunas actividades?
- Pensamientos en relación a su futuro

- Familia (+ apoyo por participación)
- A nivel personal ¿tuvo alguna influencia la participación en dichas actividades?
- Actualmente (fuera de prisión) ¿cómo valora las actividades en las que participó o le hubiera gustado participar desde niño o durante prisión? (positivas, negativas, aprendizajes, frustraciones...)